

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//6.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907 / 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



3

AÑO 1907. y 1908. al 1.910.

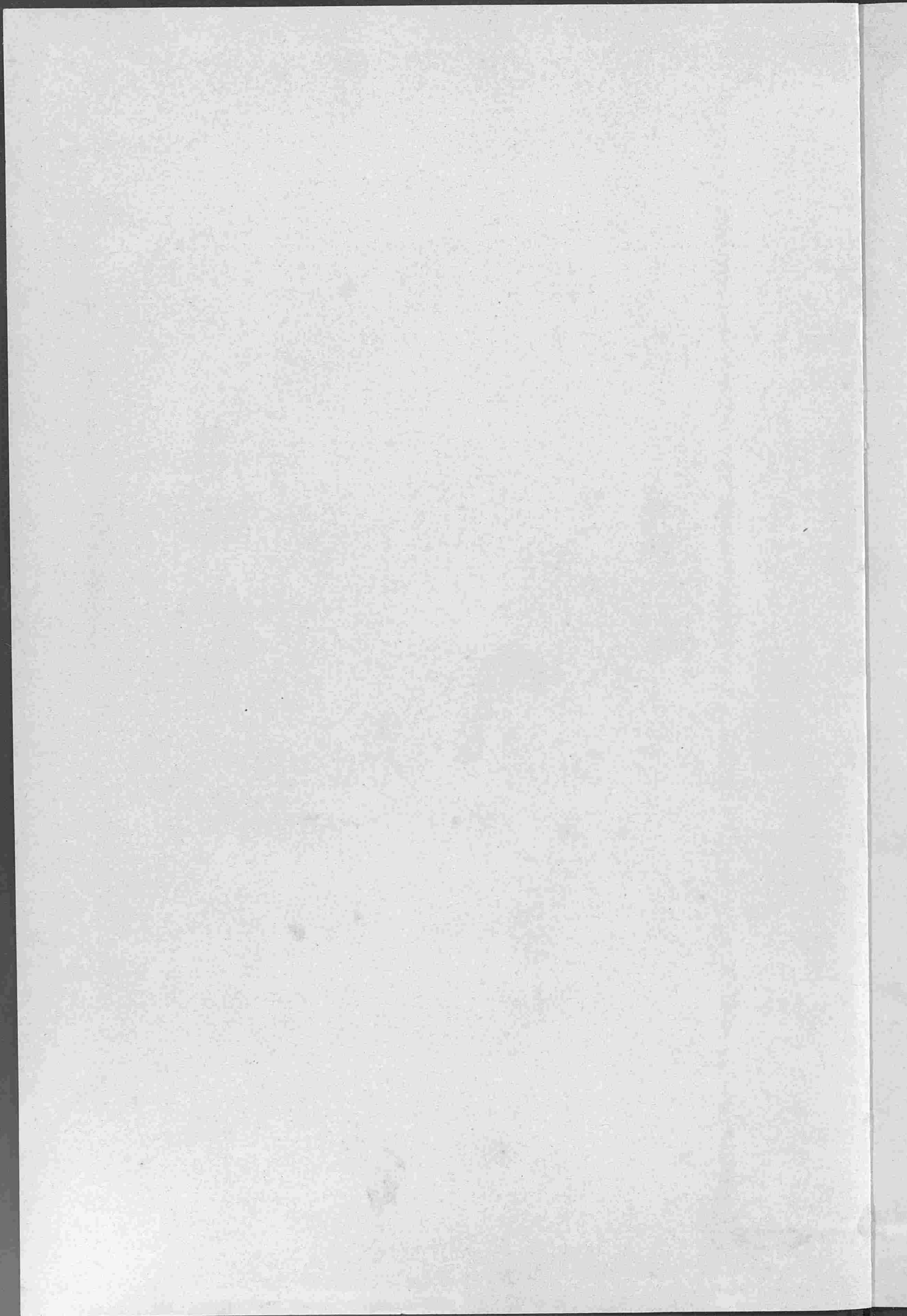
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

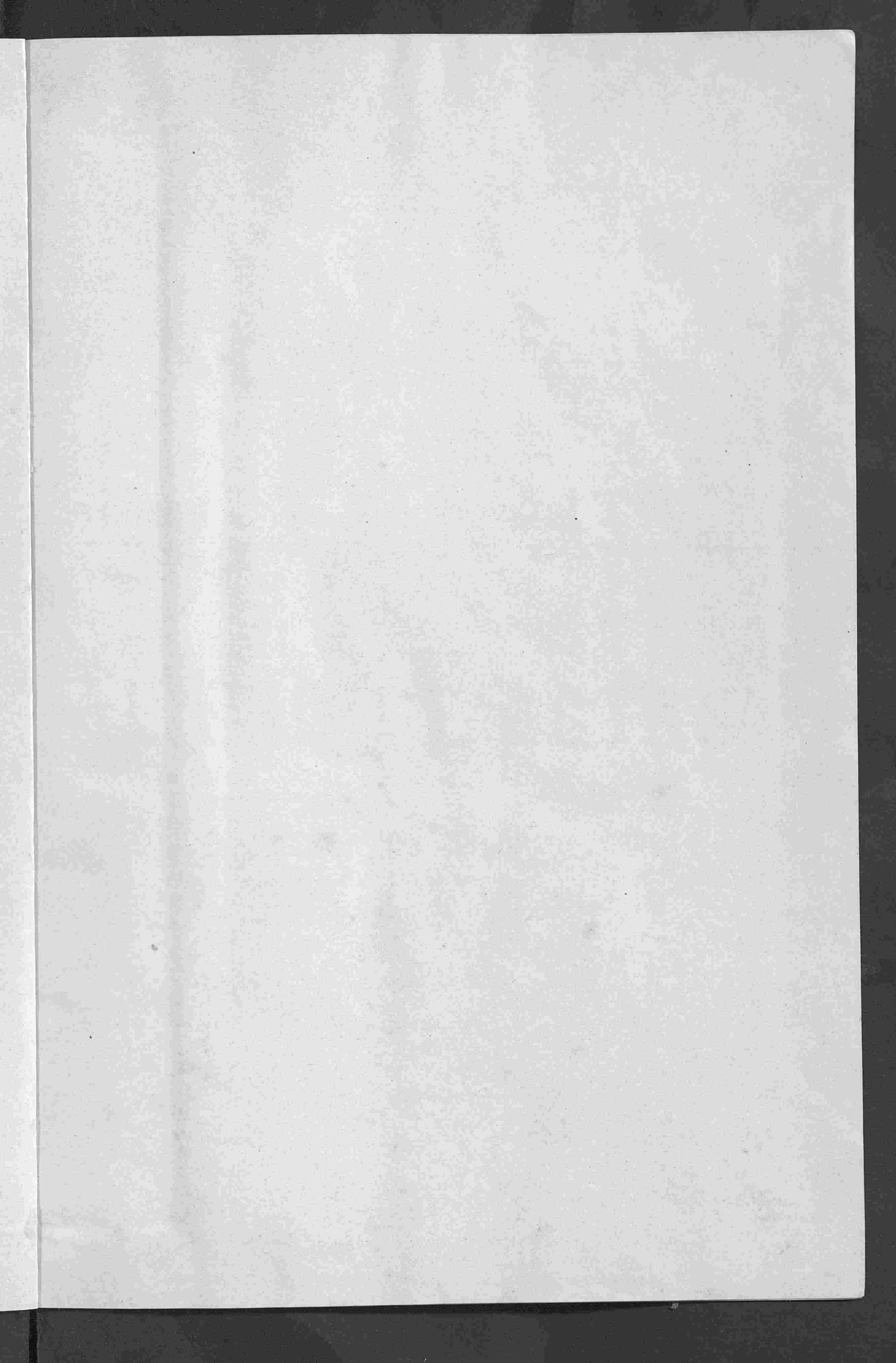
CELEBRADAS POR

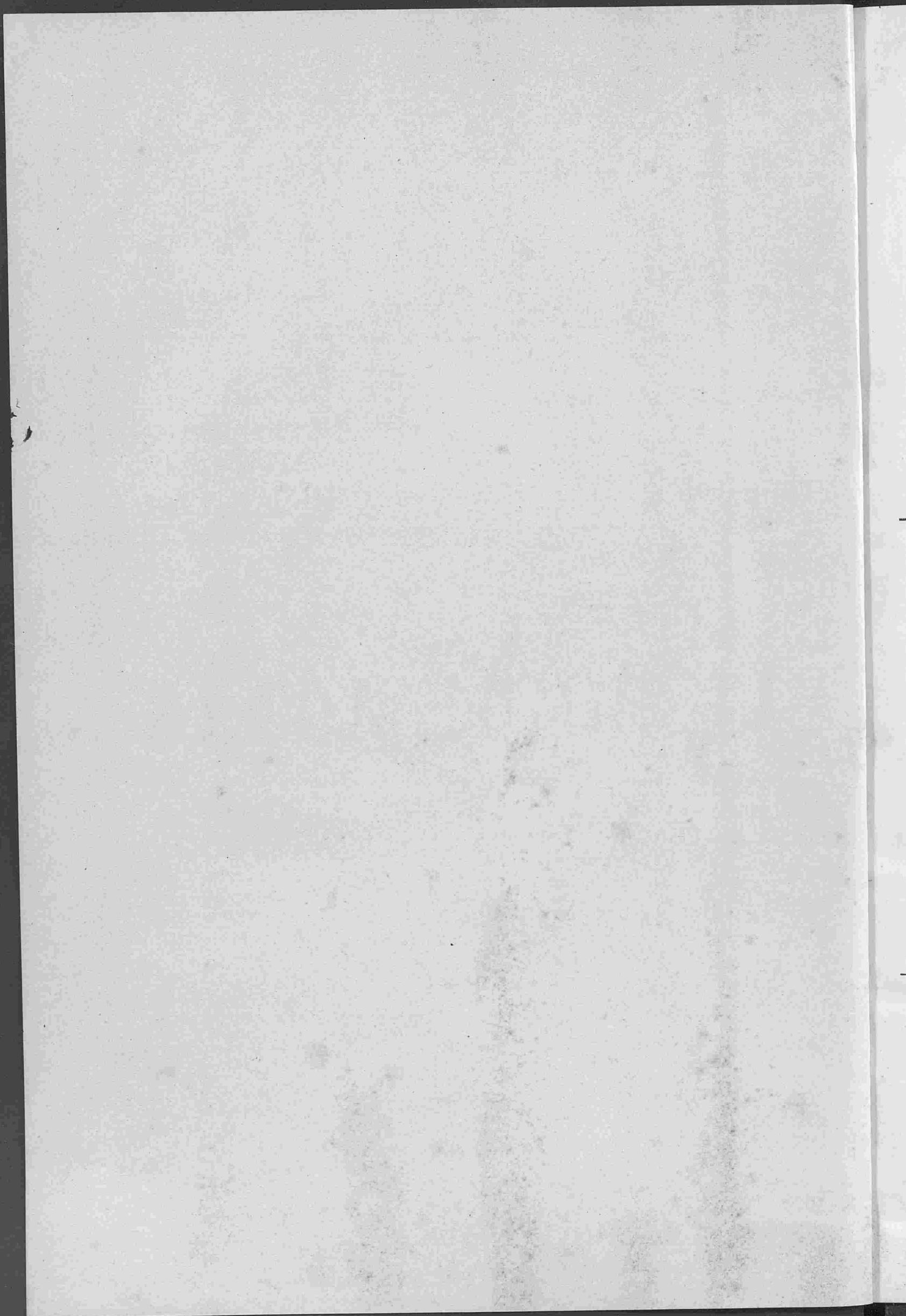
El Ayuntamiento de esta Villa de Abaloimado











PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Llerena

Año 1907.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de esta Villa de Abalocinondo

PROVINCIA DE *San Juan*

Folio *9*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint handwritten text]

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1907

En la Villa de Malacocinado a cinco de Agosto de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrizosa Parrague, leído y aprobado que fue el acta de la anterior, por dicho Señor se declara abierta la de este día acordándose los particulares siguientes

- 1.^o Se acordó proveer las correspondientes solicitudes presentadas por los inter-
resados, conceder un solar de veinte varas a Braulio González Romero; Otro de once varas a Gerónimo Galero Cabero; Otro a Her-
menegildo Guerrero de doce varas, y otro a Melitiano Romero Man-
sa, de veinte y cuatro varas; todos en el sitio denominado Ejido de
esta Villa, terreno sobrante e ignominioso, de la vía pública, al precio
de dos reales vara y con la condición, que si no verificasen el pago, quedarán
nulos y sin ningún valor la cesion que se les hace, pudiendo el Ayun-
tamiento, concederlo al que lo solicite, con la obligación de dar prin-
cipio a la edificación en el término de seis meses
- 2.^o Se acordó que el Sr. Alcalde requiera al Dematante de Excmos Don
Juan Gómez Guro, para que imprima en Decretos Municipales lo que acordó
- 3.^o Se acordó, después de una detenida y deliberada discusión, que se abone
del Cap. 11.º de este, los gastos que se están originando, por el vigilante, puesto
por el Sr. Alcalde en el pilar de esta Villa, a virtud de la escasez
de agua y en sintaxis de los abusos que vanian cometiendo por
el vecindario, que podrían dar lugar a alteración en orden público.
- 4.^o También se acordó nombrar Medico Titular interino, a Don
Francisco Piedra, e conveniéndose de que el Medico de las
Minas del Morán, D. Antonio Cudero Fierro, le era imposi-
ble seguir desempeñando la interinamente, por que desatendía
las obligaciones contraídas con la Sociedad Amadora a quien sirve y
- 5.^o Últimamente se acordó, declarar pobres de solemnidad para
la asistencia Medica farmacéutica, a los vecinos siguientes: Ma-
ructa Hernandez, Blasco, Florentina Hernandez, Francisca
Lopez, Concepcion Sillero, Fran.º Heredia, Enriqueta Hernandez,
Angela Famos Galero, Cecilia Sillero, Victoriano Castilla,



Señala James Galero, Dolores Aguijo, Maria Gallego, Cornelia
 Sillero Vera, Maria Guadalupe, Francisca Aguijo Bartollo, Maria
 Teresa Romero, Maria Josefa Romero, Santos Hernandez, Manuel
 Hernandez Sillero y Concepcion Rojo,

Y era habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesion que firmen los Srs. concurrentes de que autentico

Manuel Casarosa Jefe de la Junta General

Jose Manuel Calvezas Secretario Hernandez

Sergio Frenada Rafael Cabezas

Mariano Barbero

Señora ordinaria del dia 19 de Agosto de 1907

En la villa de Malcoquinado a diez y nueve
 de Agosto de mil novecientos siete reunido
 de el Ayuntamiento en su Casa Comu-
 nales bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Manuel Canion Caniagua li-
 do y aprobada que fue el acta de la
 anterior por dicho Sr. se declara abier-
 ta la de este dia dando cuenta de
 la liquidacion y entrega de recibos ta-
 lonarios practicada en el Sr. Antonio Ponce
 o Ponce como Procurador voluntario
 de los repartos decimales para cubrir
 el deficit de los presupuestos corres-
 pondientes a los años de 1904, 05 y 06
 de cuya liquidacion y entrega se re-
 ta: que siendo el cargo que se le hizo
 de 14.676 pesetas ochenta y seis centimos
 y la data en recibos talonarios sin
 cobrar cartas de pago y premio de ca-

bravos la de 14.927 pesos 73 centimos
 existe una diferencia a favor de las ar-
 cas municipales y a entregar por expre-
 sado Recaudos a la suma de 448 pe-
 setas 73 centimos segun esta levantado
 y inscrita por el Sr. Alcalde Recaudan-
 do y Secretario con fecha diez y siete
 del actual.

La Corporación quedo entusado
 Se acordo que si en el termino de ocho
 dias no ingresa el Recaudante de Cou-
 munes la cantidad que adeuda, se
 dara cuenta a la Delegación de Ma-
 rcelona de la provincia para que dicha
 autoridad determine lo que crea pro-
 cedente.

Y ultimamente se dio cuenta de una
 solicitud inscrita por el vecino de
 esta villa Hipolito Hernandez Gallego,
 pidiendo un solar en el sitio denominado
 ejido, de diez varas: El Ayuntamiento
 entiendo a cargo, concediendolo, previo pago
 de veinte pesetas y condiciones, establecidas, y
 no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman los Sr.
 concurrentes de que certifico.

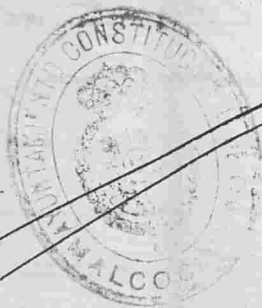
Morales Carreras Sebastian Hernandez

Manado Jovater Rafael Cabezas

Jose Ant^o Cabezas Sergio Trenada

Mariano Barbero

(Signature) Se



cion Extraordinaria del dia 25 Agosto de 1907

En la villa de Malacachaco a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos siete reunido el Ayuntamiento en sus Cabos Comunitarios previa convocatoria hecha al efecto segun determino la vigente ley municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrasco Paniagua leida y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia dando cuenta por el omision de los asuntos siguientes consignados en la expresada cedula de convocatoria.

1.º Se dio cuenta de la circular inserta en el R. O. de la provincia, en la que se declara la responsabilidad a los tres Concejales y Alcalde por la Comision Provincial por el debito de mil treinta y cuatro pesetas de contingente perteneciente al primer recuento.

El Ayuntamiento actuado acuerda que mil llevar a mano se proceda por el Ayuntamiento Ejecutivo a la cobranza de los derechos que existen a favor de este municipio y que a la vez vista la actitud del vecindario, se pida al Sr. Gobernador Civil de la provincia ordene que del puesto de la Guay civil, de Amago manden una pareja de dicho puesto para que asistie al Ayuntamiento Ejecutivo.

Entrada la Corporacion de la liquidacion practicada con el Procurador de los señores de los repartos vecinales de mil novecientos cuatro, cinco y seis. acuerda

que se le pare atenta comunicacion para que ingrese en areas municipales la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho pesetas setenta y tres centimos que se hallan en su poder al favor del municipio.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Gerencia de Hacienda de la provincia en la que pide certificacion de los individuos de que se componia este Ayuntamiento en el ~~curso~~ de mil novecientos seis, nombre y apellido del ordenador de pagos de dicha fecha, los medios acordados para la realizacion del impuesto de consumos, la causa o motivos del debito que existe en la actualidad y las resoluciones tomadas para su extincion.

La Corporacion autorizada acuerda que se conteste con arreglo a los antecedentes que existen.

Por varios Tres Concejales se hizo presente de que no habiendo ingresado en areas municipales el Ayuntamiento de Consumos que fue D. Cayetano Vera Ruiz lo que adeuda por el concepto de cuota del tereno y recargos municipales de los años del mil novecientos cuatro, cinco y seis se quin resultan del expediente subvencionado cuyo debito asciende a la suma de ocho mil seiscientas una peseta noventa y cuatro centimos segun certificacion que obra en

dicho expediente; la Corporación se declara responsable de expresada cautela al ante expresados rematantes D. Cayetano Vera Ruiz al cual se le seguirá el procedimiento ejecutivo que la ley determina.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de censo nombrado al efecto para el año de mil novecientos ochos, y estando de la conforma y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordado que se fijen al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes según certifica



Mmanuel Coirova Sergio Brenado

Rafael Calera Sebastian Herrero

Enado Jorales

Mariano Baduy

Senon ordinario del día 26 de Agosto de 1907

Certifico: que en este día no se tuvo
reunido por falta de número suficiente
de tres concupios

1/0 3/0

El Alcalde

Maniano Barbero

Carrizosa

Señor ordinario del día 2 de Septie de 1907

En la Villa de Malcocinado a dos de
Septie de mil novecientos siete reunido el
Ayuntamiento en un Casa Comunal a
las 10 de la mañana del día 2 de Septie
de 1907 y por el Sr. Alcalde
D. Manuel Carrizosa Carrizosa leida y
aprobada que fue el acta de la anterior
quedó aprobada y por dicho Sr. se decla-
ró abierta la de este día dando en con-
ta por el mismo de haberse recibido
el plan de aprovechamiento, para
el año postal de mil novecientos
siete, al mil novecientos ochenta y
por lo tanto procedió la confección
del oportuno expediente, para poder
llevar a efecto el arrendamiento de
expresado aprovechamiento de pastos
de la Dhesia Real de esta villa
denominada Aldano y Juncadina, en
su consecuencia, se acuerda el pliego
de condiciones por que a de regirse la
subasta y el contrato. El Ayuntamiento
entendido y teniendo a la vista el
expresado plan de aprovechamiento,
acorda redactor el siguiente. Pie

go de condiciones

El Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le concede la ley y Reglamento del Puerto acuerda y ordena en publico subasta el aprovechamiento de los puntos de la Dehesa Real de esta villa, bajo las siguientes bases.

Primera: La primera subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día veinte y seis del corriente mes y hora de las doce de un mañana por el Sr. Alcalde o suplente que actúe como tal asistido por el Sr. Regidor Sindico o suplente en su caso y Secretario de la Corporación, por no haber en esta villa Notario publico, ni un facit la traslación de agua de otro punto

Segunda: Las pujas serán abiertas durante media hora, entre los que quieren tomar parte en el remate, capaces de contratar y de notario abono y responsabilidad; sirviendo de tipo el conyugado en el plan, ó sea en la cantidad de mil pesetas; si no tubiere efecto la primera subasta se efectuará una segunda a los diez días y por el mismo tipo

Tercera: Hecha la adjudicación de la subasta por la Comisión del Ayuntamiento, el aprovechamiento no comenzará sin que el contratante este provisto de la correspondiente licen-

cia facultativa de Montes de la provincia que se halla hecho entrega del dispute, que terminará en treinta de Agosto del año proximo de mil novecientos ocho

Cuarta: El numero de caberas de ganado lanar que han de mantener en la Dehesa, es el de doscientos cincuenta, sin que por ningún concepto pueda aumentarse el numero de cotos, ni cotos en ella quando caben, ni de ninguna clase más que el expresado

Quinta: queda terminantemente prohibido, el que el ganado salga a pastar fuera de la Dehesa, y la red a de mudarse por lo menos cada ocho dias, quando los intereses a recepción del monte; así como queda prohibido, cortar maderas y árboles, cortándose las infracciones que se cometan, con arreglo a la ley de monte.

Sesta: El pago de la cuota por el su que se adjudique el monte del año vechovimiento, habrá de hacerse por el Procurante el mismo dia, en que se le haga entrega del dispute

Setima: El Procurante queda obligado a recibir el contrato, si antes de la época marcada para la salida, acuerdos de la supenoridad obligan al Ayuntamiento

a tener que hacer uso de la Dehesa
para otros fines; en cuyo caso, se le con-
cederá al Arrendatario quince días de
estancia más, después que se le no-
tifique, no pudiendo por todo ello,
pedir más indemnización, que la de
volución de la Vpntes proporcionale
que correspondiere del arrendamiento, por
el tiempo que falté para cumplir
el contrato.

Octava: El Arrendatario queda sujeto
al procedimiento de apremio por la
falta de pago, quedando también obliga-
do a pagar además del importe del re-
mate y en el acto que se le notifique
estas aprobadas por el ayuntamiento, el diez por
ciento que correspondiere al tesoro ó sea
el diez por ciento de la cantidad en que
quede rematado y las que se originen
en este expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto que
firmaron los tres concurrentes de
que yo el Secretario certifico

Manuel Corcuera Rafael Calvo

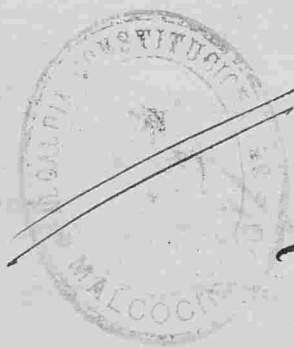
Sebastián Hernandez Gerardo Hernandez

Enado Gonzalez

Marciano Breyer

Señalada en el día 9 de Setiembre de 1907

En la Villa de Malcocinado a nueve



de Septe de mil novecientos siete
reunido el Ayuntamiento en sus Comarcas
nales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Corruero Barrigana leida
y aprobada que fue el acta de la anterior
por dicho Sr. se declaró abierta la de
este día acordándose los particulares sigui-
entes

Se acordó imponer el 16 p/o sobre la cuota
del Tesoro de las contribuciones Rústica
y Urbana para atenciones de primera
exigencia para mil novecientos ochos.

Tambien se acuerda imponer el mismo
16 p/o sobre la cuota del Tesoro de la con-
tribución industrial para el año de mil
novecientos ochos

Finalmente acuerdan imponer el
5 p/o en las cédulas personales para in-
dicho año.

Y no habiendo más asuntos se que ha-
ya se dio por terminado el acta que
firmaron los Sres. concurrenentes de que
yo el secretario certifico

Manuel Corruero Rafael Cabezas

Sebastián Hernández Sergio Hernández

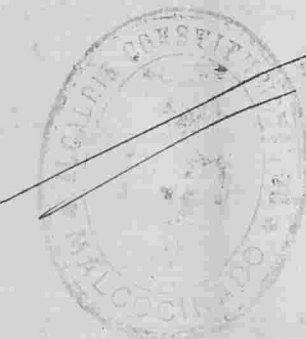
Enrique González Mariano Barbero

Señor Ordinario del día 16 de Septe 1907

Certifico que en este día no se tuvo reunion por falta de
numero suficiente de tres concejales

Alcalde
Corruero

Mariano Barbero



Señor Ordinarina del día 23 de Setiembre de 1907

Certifico: que en este día no se tuvo
acuerdo por falta de número suficiente
de sus Concepiles

N.º 27

Al Alcalde

Mariano Barbero

Consejeros

Señor Ordinarina del día 20 de Setiembre de 1907

Certifico: que en este día no se tuvo acue-
do por falta de número suficiente de sus
concepiles

N.º 27

Al Alcalde

Mariano Barbero

Consejeros

Señor Extraordinaria del día 3 de Octubre de 1907.

En la Villa de Malcocinado a tres de Octubre de mil
novecientos siete; reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales,
por vía convencional hecha al efecto, según determina la vigente Ley
Municipal, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel
Comerosa Paniagua, leído y aprobado que fue el acta de la anterior
por dicho Sr. se declaró abierta la sesión de donde cuenta el Ayun-
tamiento Constitucional de esta Villa, de la comunicación del Sr.
Administrador de Hacienda de la provincia, autorizando al mismo
a venta libre de todas las especies de Consumos para realizar en
cuya en los años mil novecientos ocho, nueve, y diez; acordó se
revelar que a los diez días siguientes al en que apareciese
publicado el anuncio en el periódico oficial de la pro-
vincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y hora
de diez a doce de la mañana, la subasta para el arriendo
mencionado, quedando por lo tanto reformada en esta parte

la contrain primera del pliego de condiciones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, por ser el conuinado en la escuela de Conservatoria, se dio por terminado el acto, que firman los Srs conuocados de que yo el Secretario Certifico=



Manuel Corisora Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez Sergio Trinidad

Trinidad Gonzalez

José Antón Cabezas

Mariano Barbary

Seion Ordinaria

del dia 7 de Octubre de 1907.

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Sres Conuocados.

Nº 13º

El Alcalde

Mariano Barbary

Corisora



Seion ordinaria

del dia 14 de Octubre de 1907.

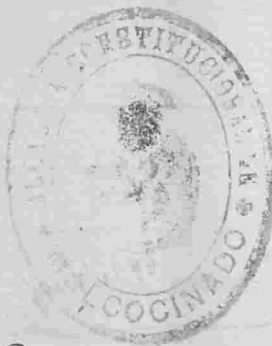
Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por la misma causa que en la anterior

Nº 13º

El Alcalde

Mariano Barbary

Corisora



Seion ordinaria

del dia 21 de Octubre de 1907.

Certifico: Que en la seion de este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Sres Conuocados

Nº 13º

El Alcalde

Mariano Barbary

Corisora

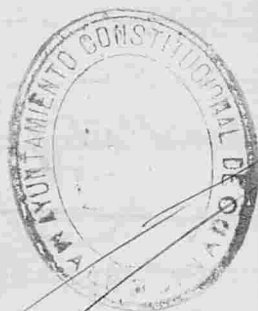


sesion extraordinaria del dia 23 de Octubre de 1907.

En la Villa de Moscosucado a veinte y tres de Octubre se
reunieron en el sitio y hora de las sesiones de la noche, reunidos
el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias, previa citacion hecha al
efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa
Paniagua, leida y aprobada que fue el acta de la anterior, por dicho
Sr. se declaro abierta la de este dia, dando cuenta por el mismo, de que
no habiendo tenido efecto por falta de bastantes la subasta de las cape-
cias de comuneros, verificada en el dia de ayer lo porria en su conveniencia
a los efectos oportunos.

La Corporacion entera de lo manifestado por el Sr. Presidente
acordó: Que se lleve a efecto una segunda subasta para el dia primero
del proximo mes de Noviembre, en el mismo sitio y hora de diez a doce
de un mañana, bajo las propias condiciones que la anterior; con la di-
ferencia que se admitiran proposiciones que cubran las dos terceras
partes del total imputa en que se sea dicho imputo.

Y no siendo otro el asunto de que habia de tratarse se
dio por terminado el acto que firman los Senores concurrentes
a que certifico =



Manuel Carrizosa Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez Sergio Troncoso

Jose Esteban Calcegas

Amador Gonzalez

Mariano Barbero

Senion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1907

Certifico: Que en la sesion de este dia no se to-
mo acuerdo por falta de numero suficiente de Senores
Cauciales



El Alcalde

Carrizosa

Mariano Barbero

[Signature]

ción extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1907

En la Villa de Malacatán a dos de Noviembre de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento en sus casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente Sr. Manuel Carrizosa Paríagua, leído y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Señor se declaró abierta la de este día; dándose cuenta de que no habiendo tenido efecto las subastas para el arriendo a venta libre de las especies de Consumos, se hacía preciso formar el pliego de condiciones que a de servir de base en la subasta de arriendo municipal con facultad de la exclusiva.

El Ayuntamiento enterado de lo espuesto y en vista de que se encuentra autorizado por el Señor Administrador de Hacienda de la provincia:

Acuerda: Que siendo las ventas al por menor de los grupos de líquidos y carnes sal común y jabón por todo el año en la forma siguiente, conforme con lo dispuesto en el Reglamento vigente.

- 1.^a El tipo de la subasta sera el fijado para dichas especies en el presupuesto que obra en el expediente con los recargos fijados en el mismo
- 2.^a La subasta se verificara por el sistema de pujas a la Maná
- 3.^a Los precios a que han de venderse las especies son los siguientes: El cuartillo de vino o su equivalencia a veinte y cinco centimos de pesetas: El de aguardiente a cincuenta centimos de peseta: La libra o su equivalencia, de carne de hebra, a cincuenta centimos: La de carne de cerdo en fresco a una peseta: La salada a una, cincuenta: La de aceite de olivas o su equivalencia, a sesenta y cinco centimos: La de pebetero a cincuenta centimos: El jerrillo o litro

de vinagre, a veinte y cinco centimos: La libra de jabon,
a cuarenta centimos. La de sal comun, a cinco centi-
mos y la libra de pescado a cuarenta centimos

4.^a Las ventas de las especies en cantidad inferior
a seis kilogramos o libras, solo se verificaran por
el arrendatario, o por quien obtenga su consenti-
miento dado por escrito, no pudiendo impedir la
venta en iguales cantidades a los cocheros y fabrican-
tes por el producto de sus cocheros y fabricacion,
siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

5.^a Que los vecinos y forasteros podran hacer ventas
desde seis kilogramos o libras en adelante, con
sujecion a los preceptos del Reglamento.

6.^a El arrendatario, queda obligado, a tener el stock
necesario, de las especies objeto del contrato, para
el consumo de la poblacion y si no lo hiciera, po-
dra verificarse el Ayuntamiento a su costa

7.^a Seran admisibles en la licitacion, las que cubran
el tipo, con señalamiento de los precios, sirviendo de
mejora, las que sobre estos hagan otras concesiones
al vecindario

8.^a El arrendatario ha de hacer los pagos en la forma
que se determina, en el arriendo a veinte libras; pa-
ra tomar parte en la subasta, ha de prestar las su-
ficientes garantias, como igualmente lo hace an-
tes que esta le sea adjudicada.

9.^a La subasta tendra lugar en estas Casas Consisto-
riales a los diez dias de aparecer inserto el anun-
cio en el Boletin oficial de la provincia, de diez
a doce de su manana, ante una Comision del
Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde Regi-
dor Sindico y Secretario del Ayuntamiento, de-
biendo depositarse previamente, o en el acto
de la misma, el cinco por ciento para tomar

parte quedando obligado a satisfacer los derechos del expediente, reintegro del mismo y demás gastos que se originen.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concejales de que certifico

Manuel Carrizosa Paball Cabezas

Seleastian Hernandez Sergio Hernandez

José Arturo Cabezas

Amador Gonzales

Manuel Paball

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1907

En la Villa de Malcochinado a cuatro de Noviembre de mil novecientos siete: Se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Manuel Carrizosa Paniagua, por quien se declaró abierta la de este día, y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Por la Comisión nombrada al efecto, se dio lectura al proyecto del pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas y a los instrumentos de pesas y medidas, el cual es como sigue.

La comisión nombrada para llevar a efecto el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas, tiene el honor de someter a la censura y aprobación en su caso del siguiente proyecto del pliego de

condiciones.

1.^a El Ayuntamiento de esta Villa arrienda por término de un año el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para todas las ventas y transferencias que en la misma se efectúen, lo cual tendrá efecto en subasta pública, con sujeción al artículo 4.^o del R. D. de 7 de Junio; así mismo será objeto del arriendo, el arbitrio obligatorio de pesar y medir, aun que fuera de la localidad, dentro de su termino municipal.

2.^a Dicho arriendo y de conformidad con la vigente instrucción para la contratación de servicios Municipales de 26 de Abril de 1900, se celebrará por remate precisa subasta pública y por medio de pliegos cerrados; sujetándose las proposiciones que se hagan al modelo que se consigue en los oportunos edictos.

3.^a El tipo que á de servir de base para la subasta ha de ser de setecientos pesetas, siendo rechazada toda proposición que no cubra ó llegue á la cantidad fijada; á sí como todo pliego cuya proposición no se ajuste al modelo, y no se acompañe la cédula personal y cinco por ciento del tipo.

4.^a La subasta que tendrá lugar el día diez del proximo mes de Diciembre á las once de la mañana, en el salon de las caras Conistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, teniente ó Concejál en quien delegue, con asistencia del Señor Regidor Sindico; durará media hora, durante la cual los licitadores podran entregar al presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta debera constar la siguiente inscripcion: Proposición para obter á la subasta de las pesas y medidas de esta Villa, durante el año de mil novecientos ocho. El presidente la recibira señalando á cada pliego con el numero que le corresponda por el or-

Orden de presentación

- 5.^a Abiertos por el Señor Presidente los pliegos por el orden de numeración se dará lectura de ellos en alta voz, desechar-
do aquellos que no estén conformes con las prescripcio-
nes de este pliego y terminada la lectura de todos ellos,
el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al
autor de la proposición mas ventajosa entre las admi-
tidas y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales mas
ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación
provisional del remate, á favor de aquel cuyo pliego
tenga el numero mas bajo.
- 6.^a El depósito provisional de las proposiciones admi-
tidas no se devolverá á los interesados, hasta pasados
los cinco días siguientes al de la subasta, durante cuyo
plazo, podran hacer reclamaciones ante la Corporación,
exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el ac-
to de la subasta y capacidad jurídica de los demas
licitadores; y lo que crean debe resolverse respecto
á la adjudicación definitiva. Escursado dicho pla-
zo y hecho por el rematante, la fianza definitiva
que consistirá precisamente en el veinte y cinco por
ciento del importe del remate, se adjudicará definiti-
vamente y se le hará entrega de los pesos y medi-
das de la propiedad de este Ayuntamiento.
- 7.^a El arrendatario durante el contrato podrá hacer uso
de los instrumentos y de pesos y medidas arreglados
al sistema métrico decimal, que posea el Ayun-
tamiento, quedando obligado á aquel á la termina-
ción del arriendo á devolver los mismos ó inden-
nicar á este, los desperfectos y deterioros que hu-
bieren sufrido.
- 8.^a Será de cuenta del arrendatario adquirir si no

fueron bastante los que se mencionan en la condi-
ción anterior, los instrumentos de pesar y medir nece-
sarios para las operaciones en que debe de intervenir
como tal, ajustados estos á las disposiciones que hoy
rigen y que se dicten durante el arriendo.

9^o No escusará del pago del arbitrio, el que las ven-
tas se hagan por cargas, montones ó cuerpos cuartos, con
tal que las especies y las mercancías sean susceptibles
de pesar ó medir. El arrendatario tendrá derecho á
exigir que se pesen ó midan para la exacción del
arbitrio, si las partes no se combienen á satisfacer
el gravamen correspondiente á las medidas que
aquel fijé por aforo; igual derecho le asistirá
al arrendatario, cuando entre particulares se com-
punga pesar ó medir con instrumentos de su pro-
piedad.

10^o No será obligatorio el uso de las pesas y medidas
del arrendatario, para las ventas y transferencias al
por menor que se verifiquen entre comerciantes de produc-
tos de la localidad destinados al consumo de la mis-
ma. Se consideran ventas al por menor y quedan
por lo tanto comprendidas en el artículo 7^o del ci-
tado M. D. orgánico de este arbitrio, las que no
excedan de seis kilogramos ó litros.

11^o Descansando este arbitrio, en el uso obligatorio de
las pesas y medidas del arrendatario, se hallarán ex-
ceptuados del pago del mismo las exportaciones ó
productos que los comerciantes, fabricantes ó cose-
cheros realicen de su cuenta y riesgo, sin que los pri-
meros se hallen autorizados por la cuota de contri-
bución que satisfagan y por los preceptos del Me-
glamento de dicha contribución, para realizar es-
tas operaciones. Lo mismo las exportaciones que
se realicen por los comerciantes y fabricantes, que

Las que se verifiquen por los cosecheros, se presumirá realizadas por cuenta de los compradores, entendiéndose se hecha la venta de los mismos en la localidad y sujetos al pago del arbitrio mientras no pruebe lo contrario por el exportador. También se presumirá la existencia del pacto en contrario al pago de los derechos por el comprador cuando el vendedor no diere aviso al arrendatario, de la transacción que hubiera de originar el peso ó medida, en cuyo caso podrá exigir el arbitrio del expresado vendedor.

12^o Se consideran establecimientos industriales y de comercio abierto al público, aquellos en que habitualmente se realicen actos del comercio ó tráfico, sobre productos y efectos distintos de la cosecha de sus dueños y que como tales se hallen comprendidos en la matrícula de la contribución industrial. Únicamente estarán exceptuados del uso de las pesas y medidas del arrendatario, y por consecuencia del pago del arbitrio, las ventas que en tales establecimientos se realicen en el concepto para que las autorice la cuota de la contribución industrial que satisfagan. Si los matriculados como vendedores al por menor, no estarán relevados del impuesto, por las ventas al por mayor que realicen. Para este caso se estará á la definición dada respecto de ventas al por mayor y menor por el Reglamento de la Contribución industrial. En ningún caso estarán relevados del pago del arbitrio, las compras que en citados establecimientos se realicen, á no ser que prueben sus dueños que si recibieron por su cuenta y riesgo fuera de la localidad. Entre los establecimientos industriales y comerciales se con-

- se consideran comprendidas las fabricas, siendo aplicable, por tanto, las reglas que procedan.
- 13.^a Las especies, artículos o efectos, susceptibles de peso o medida, no comprendidos en la tarifa que a continuación se establece, aduendarse sin embargo a arbitrio, atendiendo a que el gravamen no exceda del uno por ciento del valor del precio que rija en la transaccion siendo este el por mayor y del dos por ciento en las que se verifique el por menor.
- 14.^a El mismo arrendatario, vendra obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato por doce partes, dentro de los cinco dias de cada mes siguientes al venido, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio, en concepto de directamente responsable, si no lo verifica y al pago del seis por ciento de intereses de demora, desde que el apremio se iniciare, entendiéndose que este tendrá lugar desde el día posterior al de su cumplimiento, acordándose por el Ayuntamiento la rescision del contrato.
- 15.^a El Ayuntamiento se obliga a mantener al arrendatario en el uso y posesion del servicio arrendado y en el cobro de los derechos de tarifa; así como prestarle los auxilios que reclame y legalmente deban dársele.
- 16.^a La Corporacion podra acordar la rescision del contrato, en perjuicio del rematante, además que en el caso previsto, en la que enumera el artículo 23 del R. D. de 4 de Enero de 1883, y los efectos de esta declaracion seran los que el propio artículo preceptua.
- 17.^a Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante; quien por lo tanto no podra

no podrá rebaja ni perdon del precio convenido por causa alguna. El mismo rematante quedara sometido a los Tribunales del domicilio de la corporacion, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

18^o Los gastos de anuncios, expediente y demas que ocasiona la subasta y formalizacion del contrato, seran de cuenta del referido rematante, asi como los derechos anuales del fiel Contraste

Tarifa para las exacciones del arbitrio

Especies que se pesan y miden	Unidad	Puntas	cts.
Cereales o Semillas	Fanega	"	10
Toda clase de líquidos	Arroba	"	10
Toda clase de frutos y efectos que se pesan	id	"	10
Molinos, Sardinias, Uvas &c. pescado y carbon	Carga	"	10
Por cada animal que se degüelle ya sea para la venta publica o particular	"	"	25
	"	"	15

19^o No es objeto de este arriendo la corrección o medición entre comprador y vendedor, cuya operacion puede efectuarse cualquier vecino. En cuya forma dan por terminado el proyecto del pliego de condiciones el Ayuntamiento entera del anterior pliego de condiciones le presta su aprobacion y acuerdan se proceda en la forma que en el mismo se determina a la subasta; con lo que se dio por terminado el acto que firman de que certifica =



Muñoz Corisora Rafael Cabezas

Selva Antonio Merriacel y Sergio Zrenado

José Esteban Cabezas Amador Gonzales

Mariano Barbero

Seion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1907



Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Senores Concejales.
5º Pº

El Alcalde
Comisario

Mariano Barbero

Seion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1907.



Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Senores Concejales.
5º Pº

El Alcalde
Comisario

Mariano Barbero

Seion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1907.



Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Senores Concejales.
5º Pº

El Alcalde
Comisario

Mariano Barbero

Seion extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1907.

En la Villa de Malacatán a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales, previa citacion hecha al efecto, segun determina la vigente Ley Municipal; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Comisario Parraquin, lida y aprobada que fue el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia, dando cuenta por el mismo, a la Corporacion, de haberse celebrado la segunda subasta de liquidos y cosas, la cual no pudo tener efecto por falta de licitadores. El Ayuntamiento, quedo enterado y acordado;

que en cumplimiento, del art.º 298 del vigente Reglamento del ramo, se proceda a celebrar y anunciar la tercera, en la que servirá como topo, las dos terceras puestas de la anterior, o sea el de cinco mil quinientas ~~veinte~~ y tres pesetas ~~cuatro~~ contornos, y la adjudicación se hará en favor del mejor postor y que reúna las condiciones exigidas por la ley para estos casos

no siendo otro el asunto de que había de tratarse se da por terminado el acto que firman los Sres concurrentes de que certifico =

Manuel Carrizosa Rafael Calera

Sergio Fernández

Sebastián Hernández

Amador Jonsales

Mariano Barbany

Señon ordinaria del día 2 de Diciembre de 1907.

Certifico: Que en este día no se formó acuerdo por falta de número suficiente de Pres Concejales

Y.º P.º

El Alcalde

Carrizosa

Mariano Barbany

Señon ordinaria del día 9 de Diciembre de 1907.

Certifico: Que por iguales causas que la anterior no se formó acuerdo =

Y.º P.º

El Alcalde

Carrizosa

Mariano Barbany

81
Sesion ordinaria del día 16 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Malacatimán a diez y seis de Diciembre de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento en un Casa Comunal bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Párraga, leído y aprobado que fue el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaró abierto la de este día; se dio cuenta del repartimiento de la riqüenza rústica y pecuaria, formado por la Junta pericial repartidora para el año de mil novecientos ochos; lo cual acordó probarse en aprobación y que con su copia y listas celebradas se remita al Pol. Administrador de Hacienda de la provincia, para su superior aprobación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar de día por terminados el acta, que firman los Sr. concurrentes en que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa Rafael Cabezas

Guillermo Hernandez y Jose Mute Cabezas

Enador Gonzales

Mariano Barbero

25

Sesion Ordinaria del día 23 de Diciembre de 1907

Certifico: que en este día no se formo acuerdo por falta de numero suficiente de Sr. Concejales.

Nº 22.

El Alcalde
Carrizosa

Mariano Barbero

26

Señal ordinaria del día 30 de Diciembre de 1907.

Acta: Fue en este día en el Ayuntamiento por falta de número suficiente de Srs. Concejales
4^o p.^o

El Alcalde

Carreras

Maniano Barbero



Sección extraordinaria del día 1^o de Enero de 1908.

En la Villa de Malcoocin a primero de Enero de mil novecientos
ocho, siendo las once de su mañana de expresado día y año: Reunido
en sus Casas Concejales, previa convocatoria al efecto, los Srs. Concejales
que concurren de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Carreras Piniagua y asistiendo esta sesión y
presentes los Concejales, cuyo nombre aparece al margen, dicho Sr. Al-
calde expuso el objeto de la misma que no es otro, que dar cumpli-
miento a lo prevenido en el art. 25 del R. D. de 8 de Febrero 1877, sobre
formación de las listas de los mayores contribuyentes por contribuciones di-
rectas con casa abierta, que tienen derecho electoral en las elecciones de
Comprovinciación para la de Senadores

Seguidamente ordenó al infrascripto Secretario dar lectura del Cap. 4^o
de la citada ley, lo que hizo en el acto, dando lectura también de la Ma-
trícula de la Contribución Industrial, del Reparto Territorial actual y ga-
rretería y puerco de edificios y solares

Examinados dichos documentos, resultaron que los vecinos contribuyentes
de esta Villa que en el corriente año paguen mayor cuota por contribución
directa son = Don Antonio de Monte Alcantara = D. Demetrio He-
rnandez Piniagua = D. Maniano Barbero y Mauna = D. José Camacho
Castro = D. Enrique Alejandro Robledo = D. Fermín Peir Rodríguez = Don
Antonio Romero Palma = D. Manuel Castillo Alana = Don José

Don Juan Gomez = D. Domingo Hernandez Gans = D. Vicente Hernandez
 Gans = D. Joaquin Marin Espino = D. Antonio Casarcho Castro =
 D. Felomeno Gans Bravo = D. Francisco Santa Oliga = D. Celesti-
 no Gonzalez Jimeno = D. Jose Antonio Rodriguez Romero = Don
 Juan Ruiz Vargas = D. Jose Antonio Vallsuerte Reina = Don
 Manuel Gans Lora = D. Jose Vicente Hernandez Santos = Don
 Jose Vicente Hernandez Aguirre = D. Miguel Martin Moreno = Don
 Sebastian Calero Aljandre = D. Manuel Hernandez Carrizosa = Don
 Valentin Ruiz Gans = D. Juan Ruiz Reina = D. Jose Gomez
 Varueta = D. Jose Hernandez Gans = D. Francisco Casarcho Cabrer
 D. Juan de Dios Calero Atalá = D. Benigno Corro Gans = Don
 Antonio Benigno Varueta = D. Francisco Varueta Gans = D. Alonso
 Vera Barragan y D. Rafael Gans Lora

Resultando que son en numero de treinta y seis igual al cuadro
 de dichos Concejales que corresponden componer este Ayuntamiento.

A lo seguido por mi el Secretario formose la lista definitiva
 de la cual se sacara copia certificada para exponerla al publico
 de conformidad con el art. 26 de la citada ley de 8 de febrero de 1877.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
 levanto la sesion de la que se extiende la presente acta
 que firman los concurrentes de que certifico =

Manuel Casiroro

Rafael Cabrer

Sebastian Hernandez

Jose Antonio Caleros

Amador Gonzales

Mariano Barragan

Sesion Ordinaria del dia 6 de Enero de 1908

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo, por falta de
 numero suficiente de Sr. Concejales

Nº 100
 de Man
 Casiroro

Mariano Barragan



Acta ordinaria del día 13 de Enero de 1908

En la Villa de Malcocinado a tres de Enero de mil novecientos ocho, siendo las once de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Regidor Sindico Don Sebastian Hernandez Grueso Vaquero del Sr. Jefe Municipal D. Filomeno Grueso Bravo, todos invitados previamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Camacho Paniagua, declarando constituida la Corporacion en sesion publica, llamando a los interesados, que quisieran presenciar la formacion del Ayuntamiento de los moros a quienes corresponde ser incluidos, para el proximo Santos de mil novecientos ocho.

Presentes varios de estos, dispuso el Sr. Presidente, se diere principio a la operacion, por la parte correspondiente a la ley y disposiciones vigentes, la cual se cumplio por mi el infrascrito Secretario.

En atto con, y estando sobre la mesa los libros del Registro Civil y certificacion expedida por el Sr. Cura Parroco, para autorarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores y de la lista de inscripciones y demas documentos que se expusieron necesarios, se dio principio a la formacion del indicado Ayuntamiento, recorriendo de los expresados antecedentes y demas que se fuesen a la vista, clasificando los moros a favor de lo dispuesto en los art. 20 y 22 de la ley dando todo el siguiente resultado.

Numeros del Ayuntamiento	Nombres de los moros	Núm de los Padres	Fecha del nacimiento		
			Día	Mes	Año
1	Jose Antonio Huente Hernandez	Jose Antonio y Virtudes	30	Enero	1887
2	Vicente Delgado Ruiz	Pantrago y Purificacion	13	Febrero	1887
3	Jose Maria Gomez Hernandez	Antonio y Maria	29	id	1887
4	Rafael Vera Pama	Diego y Josef	14	Mayo	1887
5	Carlos Ruiz Vera	Antonio y Carmen	17	id	1887
6	Jose Antonio Galera Gallego	Juan de Dios y Carmen	29	Julio	1887
7	Celestino Galera Lillero	Agustin y Francisca	2	Septiembre	1887
8	Hermenegildo Hernandez Gans	Juanto y Purificacion	5	id	1887
9	Raquinio Alejandro Grueso	Leonique y Concepcion	11	id	1887
10	Emilio Villafuerte Grueso	Jose Antonio y Amalia	19	id	1887
11	Jose Antonio Blanco Gonzalez	Rafael y Rosario	23	Noviembre	1887
12	Manuel Antonio Blanco Lillero	Rafael y Otibia	7	Diciembre	1887

no resultando otros mozos á quienes poder incluir en este alutamiento, se dio
por terminado en la forma ordinaria, acordándose, que inmediatamente, se proceda
á sacar las copias necesarias para fijarlas al público, según está prevenido en
el art. 46 de la ley, y que se convoque por edicto á todos los mozos interesados,
sus Padres, amos ó tutores, para que concurren al acto de la rectificación, que
se abra luego el día veinte y seis del actual, sin perjuicio de que personal
mente se llame á los interesados por papetitos duplicados, según está pre-
venido.

Y no habiendo más asunto el que tratar se levantó la sesión que
firmaron todos los presentes de que certifico =

Manuel Casiroza

Rafael Cabeza

José Antonio Cabezas

Sebastián Hernández

Amador González

Mariano Barbero

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1908.

Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta de número
suficiente de Sres. Concejales =

40 136

El Alcalde

Casiroza

Mariano Barbero

Sesión extraordinaria el día 26 de Enero de 1908.

En la Villa de Malacocinado á veinte y seis de Enero de mil nove-
cientos ocho; siendo las once de su mañana, se reunió en el Salón de
sesiones de las Casas Comunitarias, previa convocatoria hecha al efecto, los
Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Casiroza Paniagua, por quien se abrió
abierto la sesión y toda lectura del acta de la anterior quedó

aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordena la lectura del Cap. 4º y 5º de la vigente Ley de reclutamiento y remplazo y demas disposiciones conexas al acto; y en vista de que en virtud de tener que hacer inclusiones o exclusiones, de ningun modo de los que constan en el acto del alistamiento, verificando el dia true del actual; el Sr. Presidente, manifestó a los concurrentes, que estaban constituidos, las operaciones hasta el dia antes del inter, para admitir reclamaciones, sobre el alistamiento y modificaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico-

Mariano Casirora Rafael Calera

Sebastian Hernandez

José Esteban Calera Fernando Jorjasa

Mariano Barbey

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1908

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Señores Concejales-

El Alcalde.

Casirora

Mariano Barbey

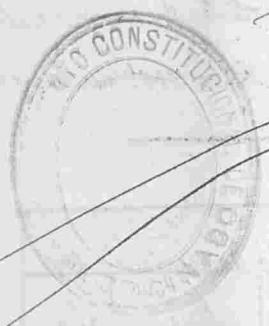
Sesion ordinaria del dia 3 de febrero de 1908

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Señores Concejales-

El Alcalde.

Casirora

Mariano Barbey



Acta extraordinaria del día 8 de Febrero de 1908

En la Villa de Malacocinado a ocho de febrero de mil novecientos ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Concejales, previa convocatoria hecha al efecto los H^{os} Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. D^o D^o Manuel Carreras Parra, y dada lectura por mí el Secretario, a virtud de orden del Sr. Alcalde del art. 54, párrafo 1.º de la Ley de Municipios y del cabildo rectificado, uno y otro con clara e inteligible voz.

Acto continuo y por expreso Sr. Presidente, se preguntó a los concurrentes, si tenían que hacer alguna reclamación de inclusión o exclusión en el cabildo, lo que repitió por segunda y tercera vez, manifestando todos que nada tenían que oponer.

En vista de no haberse presentado reclamación ni protesta de ninguna clase, la Corporación acordó: quedar cerrado definitivamente la rectificación en la siguiente forma:

Número del cabildo	Nombres de los mozos	N.º de los Padres	Fecha de nacimiento		
			Día	Mes	Año
1	José Antonio Viruete Hernández	José Antonio y Virtudes	30	Enero	1887
2	Vicente Delgado Ruiz	Santiago y Purificación	13	Febrero	1887
3	José María Gomer Hernández	Antonio y María	23	id	1887
4	Rafael Vera Parra	Diego y Inés	14	Mayo	1887
5	Carlos Ruiz Vera	Antonio y Carmen	17	id	1887
6	José Antonio Calero Gallego	Juan de Dios y Carmen	29	Julio	1887
7	Celestino Calero Sillero	Agustín y Francisca	2	Septiembre	1887
8	Hermenegildo Hernández Gans	Jacinto y Purificación	9	id	1887
9	Begüino Alejandro Gueso	Enrique y Concepción	11	id	1887
10	Emilio Villafraña Gueso	José Antonio y Amalia	13	id	1887
11	José Antonio Blanco González	Rafael y Rosario	23	Noviembre	1887
12	Manuel Antonio Blanco Sillero	Rafael y Estela	7	Diciembre	1887

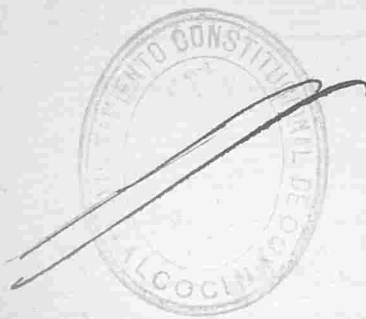
Con lo cual se dio por terminado el acto de lo que se actúa de lo presente acta que firman los H^{os} concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Carreras Parra
y José María Calero

Rafael Calero

Sebastián Hernández

siguen las firmas



Amados conrales

Moisés Balcón

Amor extraordinarias del día 9 de febrero de 1906.

En la Villa de Malacocinado, siendo las siete de la mañana del día nueve, segundo Domingo del mes de febrero de mil novecientos ocho, constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan y el Señor Regidor Sindico Don Sebastian Hernandez y Guero Vazquez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Cominos Paniagua, al objeto de proceder de conformidad a lo prevenido en el Capítulo VII artículos 63 al 79, de la vigente ley de reclutamiento y reemplazos para el ejército, al sorteo de los mozos alistados definitivamente en este pueblo, para el próximo llamamiento.

Estando sobre la mesa los dos globos, volas y papelitas que prescribe el artº 66, el Sr. Alcalde presidente, declaró en voz alta, que se iba a dar principio al acto a' pronuncia del publico.

Seguidamente yo el Secretario di lectura del alistamiento definitivo de mozos sortables, de sus perpetuos donde se encontraban escritos los nombres de estos y de otros tantos de numereros, desde el uno al doce inclusive, que era el de aquellos.

Acto continuo se fueron introduciendo en las bolas y cetas en los globos separadamente. Removidas suficientemente las bolas en sus respectivos globos, se dio principio al sorteo, procediéndose a la extraccion de las bolas por dos niños menores de diez años, uno de los cuales extraia una de las que contenian los nombres y la entregaba al Señor Regidor Sindico, y el otro una de las que contenian los numereros y la entregaba al Señor Alcalde, segundose por el Regidor, sin

clio el nombre y por el Alcalde el numero, resultando la extraccion por el orden y forma siguientes.

Núm. del ablamto	Nombres de los mosos	Numero del sorteo	
		En letra	En cifras
1	Jos Antonio Vicente Hernandez	Diez	10
2	Vicente Delgado Ruiz	Once	11
3	Jos Maria Gomez Hernandez	Doce	12
4	Rafael Vera Parra	Tres	3
5	Carlos Ruiz Vera	Seis	6
6	Jos Antonio Calero Gallego	Ocho	8
7	Celestino Calero Sillero	Cinco	5
8	Hermengildo Hernandez Gomez	Doz	2
9	Pedro Alejandro Gueso	Cuatro	4
10	Emilio Villafuente Gueso	Siete	7
11	Jos Antonio Blanco Gonzalez	Uno	1
12.	Mmanuel Antonio Blanco Sillero	Nueve	9

Dichos papitetas, se le fueron manifestando a todos los Señores Concejales y demás asistentes al acto, que quisieron verlos, como cuando unidos hasta la terminacion del sorteo.

Por el Concejil Don Sergio Hernando Gueso, fue llevado un ejemplar de la lista de extraccion.

Terminado como queda al acto, por el Sr. Presidente se ordeno la lectura en alta voz de los resultados que quedan consignados, lo que yo el Secretario verifico. Seguidamente y por dicho Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes, si tenian alguna protesta que presentar y no habiendose presentado ninguna, declaró el acto terminado; que se saque copia de la lista para exponerla al publico en los sitios de costumbre de la localidad, como previene el artº. 69 de la ley, firmando todos los Sr. Concejales asistentes, de que certifico.

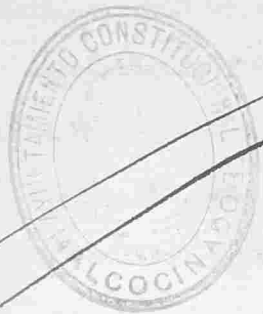
Mmanuel Corriera Sebastian Hernandez

José Julio Caleros

Rafael Caleros

Mariano Barbero

Lis



La de extracción que se forma con arreglo al art. 68 de la ley

Núm ^o de Sortes	Nombres de los sucesos	Sumas del Abastecimiento
7	Emilia Villafuente Guiso	10
5	Celastino Galera Sillero	7
1	Jose Antonio Blanco Gonzalez	11
6	Carlos Ruiz Vera	5
11	Vicente Delgado Ruiz	2
12	Jose Maria Lopez Hernandez	3
10	Jose Antonio Vinuela Hernandez	1
9	Manuel Antonio Blanco Sillero	12
8	Jose Antonio Galera Gallego	6
3	Rafael Vera Poma	4
2	Francisco Hernandez Sans	8
4	Rafael Alejandro Guiso	9

Copia de su original. Malcocinado nueve de febrero de mil novecientos ocho
4.º 13.º

El Alcalde

El Secretario

Corisora

Manuel Barbany



Señala Ordinaria del día 10 de febrero de 1908

En la Villa de Malcocinado a diez de febrero de mil novecientos ocho reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casimiro Camuñas León y aprobado que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaró abierta la de este día

Se dio cuenta a la Corporacion de los
particulares siguientes

Particular 1.º Se dio cuenta de que no habiendo
tenido efecto las dos subastas verificadas
para el arriendo del uso obligatorio
de picas y medidas en esta Villa proce-
dio acordar se llevase este arbitrio por
administracion.

Entendida la Corporacion de lo expues-
to acuerda que dicho arbitrio de picas y
medidas en virtud de no haberse pu-
suntado licitadores en la primera y
segunda subasta se lleve este por ad-
ministracion quedando autorizado el
Sr. Presidente para que nombre el
personaje necesario para su realizacion
acordando a la vez que al que se nom-
bre se le indigna por el trabajo que
preste el 5 por las de las cantidades que
se recauden.

Particular Se dio cuenta a la Corporacion; que ha-
biendo devuelto por la administracion
de Hacienda, el expediente de adopcion
de medidas y en copia del auto actual,
para que sean subsanados los defectos
observados por la seccion fiscal de aque-
lla Intervencion; se haia preciso acor-
dar lo que proceda para subsanarlos.
La Corporacion municipal, despues de
una detenida y deliberada discusion,
previo examen de expediente, acuerda
que siendo imponible subsanar el error
cometido aunque involuntaria men-
te, se den en confesion; se proceda a

anunciar, en el tiempo y forma que determina la ley, nuevas subastas a venta libre y a licitas no hubieren licitadores, como así se ocurrió con los anteriores, se lleve a la práctica hasta su terminación, con arreglo a las disposiciones regentes, y en concordancia con lo que se determinó en el acto de adopción de medidas, que obra por cabero del expediente, aprobado por la administración de Hacienda en obra de Botón de cuál movimiento neta, con la modificación del cupo del Tesoro que la misma comunicación determina con ra del error cometido.

A no habiendo más asuntos se que ocupare por terminado el acto que firman los Jues con susrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Corrales Gerjio Trunado

Rafael Cabezas Amador Gonzales

Sebastián Hernandez y Jose Anita Cabezas

Mariano Barbero



Se

sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1908.

En la Villa de Alcala de Henares a diez y siete de febrero de mil novecientos ocho, reuniendo el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Combarro Paniagua, leída y aprobada que fue el acta de la anterior, por dicho Señor se declaró abierta la de este día, acordándose los particulares siguientes.

Particular: Que a virtud de haberse cumplido el contrato celebrado por subasta pública, de los dos pedanos de terreno con olivos que posee este Ayuntamiento, en el sitio de Atalaya y Pinar, de cabida de una fanega y seis celemines y otro al sitio de Rivas, su cabida de seis celemines; por lo que se devia precisar proceder a incoorar el oportuno expediente, para poder llevar a efecto dicha subasta; y en su consecuencia se acuerda el pliego de condiciones, por que ha de regirse dicha subasta.

Pliego de Condiciones

El Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, anuncia su pública subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los dos indicados pedanos de terreno con olivos en los sitios designados anteriormente, bajo las siguientes condiciones.

- 1.^a Que la subasta se celebre en las Casas Consistoriales el día veinte y cinco del presente mes, y hora de las once de un mañana, presidida por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Regidor Sindico y Secretario de la Corporación.
- 2.^a Que las pujas sean abiertas durante media hora entre los que quisieren tomar parte en el remate previa presentación de la cédula personal y suma por ciento del tipo de la subasta capase a contratar y de notorio abono, inserviendo de tipo la cantidad de cuarenta y cinco puetos cada un año, si no tuviere efecto la primera subasta, se efectuará una segunda a los diez días y por el mismo tipo y condiciones.
- 3.^a El pago de la suma por el año que se adjudique el remate del aprovechamiento, habrá de hacerse por el rematante en dos pedanos iguales, el primero en el mismo día en que se le haga entrega de los terrenos a disfrute y el segundo el día veinte de Diciembre próximo venidero.
- 4.^a El arrendatario queda sujeto al procedimiento de apremio por falta de pago, en los plazos estipulados y a los gastos que se originen con el expediente.

Por-

Acuerdo / Por el Señor Presidente se dio también cuenta a la Corporación, que siendo necesario el nombramiento de fustigos que habían de servir por el Ayuntamiento en los expedientes de excepción del servicio militar, los casales, segun el art.º 63 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazos de ejército, han de ser padres de un niño interesado. Y tambien el nombramiento de un fallero, el cual como en esta villa no hay quexacion, ha de ser aquel que habiendo sido clase en el servicio tenga mas meritos adquiridos y por derecho le corresponden.

El Ayuntamiento acordado en su sesion, despues de examinados los antecedentes de quintos, acuerda nombrar con el caracter de fustigo a D. Enrique Alejandro Robledo padre del mozo Regino Alejandro Somoza, a D. Jose Antonio Villafrute Osuna, padre del mozo Emilio Villafrute Somoza, y con el caracter de Fallero a D. Juan Hernandez Camargo, por ser el que reúne mejores condiciones para desempeñar este cargo en la localidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico

Alonso Casirón

José Greda

Rafael Calceñas

Juan José

Sebastián Hernandez

José Antonio Calceñas

Mariano Barboza

Señor

Senon ordinario del dia 24 de febrero de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por el Ayuntamiento suplicente de Don Concepción

N.º 1º

Casirón

Mariano Barboza

Se



Sesion Extraordinaria del dia 1º de Marzo de 1908

En la Villa de Malacocinado a primeros de
Marzo de mil novecientos ocho, se reunió en
previa convocatoria hecha al efecto a los diez
de un mañana en el Salon de Sesiones de
estas Casas Constitucionales los tres Concejales
y el Sr. Regidor Sindico de este Ayun-
tamiento y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Carrion Paniagua con
objeto de proceder a la clasificacion y decla-
racion de soldados de los mosos alistados
y sorteados en este pueblo para el llama-
miento de este año, segun previene el
artº 91 de la vigente ley de Reclutamen-
to y Reemplazo del Ejercito; con asis-
tencia del Medico Titular D. Francisco Bi-
edma Ponce y el Hallador D. Juan Thomasa-
do Paniagua.

Se declaró abierta la sesion pública, pro-
cediéndose a la lectura de la lista general
del alistamiento definitivo, para depurar la
incompatibilidades, quedando sin
presente.

Acto seguido y a el secretario di lectura
en alta voz de los artºs 8º, 9º y 10º de la
prevista ley del cuadro de defectos que
a la misma acompaña, para intelligen-
cia de los individuos de la Corporacion
y los demás interesados.

Por el Hallador se procedió en cumpli-
miento del artº 93 a reconocer la talla ó
medida, encontrándose conforme y arre-
glada al sistema métrico decimal,
seguidamente el Sr. Presidente, se

dirijio a los moros y demas interuenos
para advertirles lo que en este solem-
ne acto a cada cual corresponde, segun
el artº 96 que toda excepcion que de
este acto no sea alegada, no sera des-
pues atendida, aunque procediere la
exclusion, conforme a los artsº 80 y
81, procediendose segundamente si
practicar la clasificacion de sol-
dados con estricta sujecion a los
disposiciones de la ley la cual dio
el resultado siguiente.

Numero 1 del sorteo: Jose Antonio Blanco Gonzalez hijo
de Rafael y Roman natural de esta Villa
de oficio jornalero no sabe leer ni es-
cribir tallado resulto con la de un me-
tro sesientos ochenta y cinco milimetros.
Reconocido por el facultativo este dijo: que
el moro resulto util para el servicio en
el ejército y en los armadas. Justitico por
el Ayuntamiento de conformidad con el
artº 61 del Reglamento para que se pusi-
era si tenia algun motivo legal pa-
ra exceptarse del servicio activo de las
armas dijo: que no tenia nada que a-
legar. El Ayuntamiento oido el pro-
cer del Regidor Sindico lo declaro sol-
dado. No hubo reclamacion.

Numero 2 del sorteo Hermenegildo Hernandez Jover hijo de
Juanito y Encarnacion natural de esta Villa
de oficio zapatero. Hallado no cumplir
requisos para ser soldado en las armadas de

12
Lardo Henquenda el cual manifiesta
que un referido hermano se encuentra
viviendo en clase de voluntario en
la Comandancia de Carabineros de
Cádiz: El Ayuntamiento en vista de
la manifestación hecha por el her-
mano y oído el parecer del Sr. Regi-
dor D. Pedro delos al moro soldado.

Número 3 del voto: Rafael Vera Torres hijo de Diego y
Josefa natural de Guadalcanal ple-
beyo jornalero sabe leer y escribir:
Ballado resulto con la de fue metro
seiscientos treinta y un milímetros: Re-
conocido el moro por el facultativo es-
te dijo: que resulta útil para el servicio
en el ejército y en la armada: Insista-
do por el Ayuntamiento de conformidad
con el art. 61 del Reglamento, para
que expusiera si tenía algún motivo
legal para exceptuarse del servicio acti-
vo de las armas dijo: que no tenía na-
da que alegar: El Ayuntamiento oído
el parecer del Sr. Regidor D. Pedro
lo declaró soldado: No hubo recla-
mación.

Número 4 del voto: Gregorio Alejandro Gomez hijo de Ju-
rijo y Concepción natural de esta
Villa de ocupación labrador, sabe
leer y escribir: Ballado resulto con la
de fue metro seiscientos milímetros: Re-
conocido por el facultativo, este dijo:
que el moro resulta útil para el servicio
en el ejército y en la armada: Insista-
do por el Ayuntamiento de conforma-

medida con el art. 61 del Reglamento, para que expusiera si tenía algun motivo legal para exceptuarse del servicio activo de las armas dijo: que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento auto vido el poder del Sr. Regidor Sindico lo declara cobrado. No fue la reclamacion

Número 5 del sorteo: Celestino Calero Sillers, hijo de Agustín y Juacina, natural de esta villa, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Calado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por el peritaje, este dijo: que el metro resulta útil para el servicio en el ejército y en la armada. Justado por el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 61 del Reglamento, para que expusiera si tenía algun motivo legal para exceptuarse del servicio activo de las armas dijo: que es hijo unico en sentido legal de padre y madre y no tiene. No presenta expediente justificativo de lo alegado, y el Ayuntamiento en su virtud, le concede de plazo para desifundarlo, hasta el Domingo proximo.

Número 6 del sorteo: Carlos Ruiz Vera hijo de Agustín y Carmen, natural de esta villa, de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Calado resultó con la de un metro noventa y cinco y

un metro milimetro; Reconocido por el facultativo este dijo: que el mismo resulto (que) con una hernia inequal derecha por lo que lo considero inutil; El Ayuntamiento en vista de la declaracion facultativa lo declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

Numero 7 del sorteo: Emilio Villafuerte Guerrero hijo de Don Antonio y Anselma natural de esta Villa de oficio labrador sabe leer y escribir; tallado resulto con la un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros; Reconocido por el facultativo este dijo: que el mismo resulto util para el servicio en el espíritu y en la armada; por tanto por el Ayuntamiento de conformidad con el artº 6º del Reglamento para que exponiera alguna razon alguna motivo legal para exceptuarse del servicio activo de las armas; Dijo que no tenia nada que alegar; El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Jefe lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

Numero 8 del sorteo: José Antonio Colero Gallego hijo de Juan de Dios y Carmen natural de esta Villa de oficio labrador no sabe leer ni escribir; tallado resulto con la un metro seiscientos veinte milímetros; Reconocido por el facultativo este dijo: que el mismo resulto util para el servicio en el espíritu

en su la armada: Jurado por el
Ayunt^o de conformidad con el arti-
culo 61 del Reglamento, para que
opinion si tenia algun motivo le-
gal para exceptuar del servicio acti-
vo de las armas dijo: que no tenia ma-
da que alegar el ayunt^o oido el pa-
recer del Sr. Regidor Auditor
lo declaró soldado: No hubo re-
clamacion.

Numero 9 del sorteo: Manuel Antonio Blanco Sillero hijo
de Rafael y Otilia natural de esta
Villa de oficio jornalero no sabe leer
ni escribir: Fallado resulto con la
de un metro setecientos veinte
milímetros: Reconocido por el
perillabio etc dijo: que como
no resulta util para el servicio del
ejercito y en la armada: Juri-
tado por el ayunt^o de conformi-
dad con el art^o 61 del Reglamen-
to para que opinion si tenia al-
gun motivo legal para excep-
tuare del servicio activo de las
armas dijo: que no tenia nada
que alegar. El ayunt^o oido el pa-
recer del Sr. Regidor Auditor lo
declaro soldado: No hubo recla-
macion.

Numero 10 del sorteo: Jose Antonio Urute Hernandez
hijo de Jose Antonio y Victorina na-
tural de esta Villa de oficio jor-

valeros sabe leer y escribir: Gallado resulto con la de su metro setecientos nueve milímetros: Reconociendo por el facultativo este dijo: que el moro resulta útil para el servicio en el ejército y en la armada. Invitados por el Ayuntamiento de conformidad con el art. 61 del Reglamento para que expusiera si tenía algún motivo legal para excluirse del servicio activo de las armas dijo: que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declaró soldado: No hubo reclamación.

Número 11 del sorteo: Vicente Delgado Quir hijo de Santiago y Peruvian natural de esta villa de oficio jornalero sabe leer y escribir: Gallado resulto con la de su metro seiscientos diez y nueve milímetros: Reconociendo por el facultativo este dijo: que el moro resulta útil para el servicio en el ejército y de la armada. Invitados por el Ayuntamiento de conformidad con el art. 61 del Reglamento para que expusiera si tenía algún motivo legal para excluirse del servicio activo de las armas dijo: que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declaró soldado: No hubo recla-

maior
Nuncio 12 del año: Don Juan Gomez Hernandez hijo
de Gutierrez y Maria natural de
esta Villa de oficio jornalero sabe
leer y escribir: hallado resulto con
su fe un sueto resaca de seten-
ta y nueve mil libras: Que
expuesto por el facultativo en
te dijo: que el sueto resulto util
para el servicio en el ejército
y en la armada. Puesto por
el Oquid de conformidad con
el artº 51 del Reglamento po-
ra que expusiera si tenia al-
gun motivo legal para excep-
tarse del servicio activo de las
armas dijo: que no tenia nada
que alegar. El Oquid oido el pa-
racer del Sr. Oquid de Indias
lo declaró soldado. No hubo re-
clamacion.

El Sr. Presidente en vista de
que no habia más suetos que
clasificar dio por terminado
el acto hasta el Domingo in-
mediato en que la Corpora-
cion se ocupará de resolver los
expedientes pendientes de pre-
sentacion y revision de los re-
emplazos futuros firmando
todos los concurrentes de que yo
el Secretario escribo.



es,

Manuel Carrizosa Sergio Hernandez

Rafael Cabezas Arnaldo Gonzalez

Sebastian Hernandez Jose Antonio Calles

Francisco Pineda Juan Hernandez

Mariano Parbery

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo
acuerdo por falta de numero suficiente
de tres Concejales

N.º 2.º

El Alcalde

Carrizosa

Mariano Parbery



Sesion Extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1908

En la Villa de Malcoocinados a ocho
de Marzo de mil novecientos ocho
reunieron por via convocatoria hecha
al efecto a las diez de un mañana, en
el Salon de sesiones de esta Cabal
Constitucional los tres Concejales y
el Sr. Regidor Judicial de este Ayun
tamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Carrizosa Pena.

que con asistencia del Médico Titular
D. Juan Obedma Coude y el Ballador
D. Juan Hernandez Paisaqui.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
se iba a proceder a la medición de
todos los moros correspondientes a los
reemplazos de 1904 y 1907 que fueron decla-
rados exentos temporalmente del
servicio militar por no alcanzar la ta-
lla de un metro quinientos enarenta
y cinco milímetros, así como para
ver lo que tengan que alegar en su
favor los que en el año último que
daron exentos del servicio activo por
excepciones legales como igualmente
los que quedaron por champiar
en el domingo anterior por falta de pre-
sentación de expedientes.

Acto continuo procedieron los tres Con-
sejales a presencia de todos los con-
currentes, a examinar la medida y
cerciorados por el reconocimiento pra-
ctico y la declaración dada por el
Ballador de hallarse exacta, se a pro-
curado al llamamiento en la forma
siguiente

Reemplazo de 1908

Numero 5 del sorteo: Celestino Calvo Sillero, que queda pen-
diente en la reserva anterior de justi-
fican la de ser hijo único de veinte
do legos, de padre pobre y sexagen-
ario, hoy lo respica con la presen-

Reseplaro de 1905

Numero 1 de votos:

Francisco del expediente, en el que se pas
tipia los extremos alegados y que
viene el moro manteniendo a su
padre con el producto de su tra
bajo personal: El Ayuntamiento oído
el parecer del Sr. Regidor Sindico,
lo declara solvente condicional: No
hubo reclamacion

Numero 1 de votos: Juan Vazquez Vintu llamado, con
parejo en tra Maria Vazquez, la que
manifesto, que su sobrino habia per
dido la calidad de hijo unico, de
madre casada con exageracion por
haber fallado dicho individuo, pero
que de la actualidad, alegaba la de
hijo de vida sobre: no presento el
expediente justificativo de lo alega
do y el Ayunt^o le concedio de plazo
para verificarlo, hasta el domingo
proximo

Numero 3 de votos:

José Emery Vintu, llamado con
parejo e invitado por el ayunt^o de
conformidad con el art^o 61 del Regla
mento dijo: que le assiste la de ser
hermano unico hermano de padre
y madre que viene manteniendo
a dos hermanos desde que quedaron
en la orfandad: No presento el exp
diente justificativo de los extremos
alegados y el Ayunt^o le concedio de
plazo para verificarlo hasta el domi
go proximo

Numero 6 de votos:

José Meuden Romero, llamado con
parejo en madre Maria Josefa Romero

la que invitada por el Ayuntamiento de conformidad con el artº 61 del Reglamento, esta manifiesto que le asistió á un referido hijo, el serbo unico en sentido legal, de rinda pobre á quien manifiesta que con el producto de su trabajo personal: No presento expediente justificativo para probar lo alegado que Ayuntamiento, le concedió de plero para verificarlo, hasta el domingo proximo

Numero 8 del sorteo:

Rafael Munillo Castillo, hijo de Tomas y Concepcion; tallado resulto con la de un metro quinientos treinta milimetros; invitado por el Ayuntamiento con arreglo á lo que determina el artº 61 del Reglamento, por si tenia algun motivo que alegar; este manifiesto que no tenia nada que exponer. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró á este moro excluido temporalmente del servicio activo por corto de talla: No hubo reclamacion

Numero 10 del sorteo:

Juan Francisco Munillo Castillo, hijo de Tomas y Concepcion, Mediano compa-
ruis: Tallado resulto con la de un metro quinientos diez milimetros; invitado por el Ayuntamiento de conformidad con el artº 61 del Reglamento, por si tenia alguna cosa que alegar, este manifiesto que nada tenia que exponer. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró á este moro exclu-

iso temporaneamente del servicio activo
por costo de taller. No hubo reclama-
cion

Numero 12 del sorteo: José Casado Garcia, hijo de Ju-
nais y de Dña. llamada compare-
cio su padre Francisco Casado Ca-
beras, el que invitado por el ayuntamiento
con arreglo a lo que determina el
art. 61 del Reglamento, este manifestó
que le existe a su referido hijo, la
cualidad de hijo único en sentido
legal, de padre pobre y sexagenario:
No presentó el expediente justificati-
vo para probar las circunstancias
legales y el ayuntamiento le concedió
de plazo para recibirlo, hasta
el domingo proximo.

Recopilado de 1907

Numero 3 del sorteo: Fernando Noriega Vera hijo
de Victoriano y de Antonia llamada
comparecio su padre Victoriano
Noriega manifestando que su refe-
rido hijo le existia la cualidad
de hijo único en sentido legal de
padre sexagenario y pobre: No
presentó expediente justificativo
de la pobreza y demás incidentes,
y el ayuntamiento en vista de conce-
dirle de plazo para recibirlo has-
ta el domingo proximo

Numero 4 del sorteo: Camilo Alguís Olascoa hijo de
Sebastián y Anastasia llamado com-
parecio su padre Sebastián Alguís
el que invitado por el ayuntamiento de
conformidad con el art. 61 del Re-

placimento para que expusiera si tenia
 su hijo algun impedimento legal
 para exceptuarse del servicio activo
 de las armas dijo: que a un expuesto
 hijo le asiste la de ser suico en sen-
 tido legal de padre quebrado y po-
 bre: Reconociendo el expuesto de Bas-
 tan Alguiso por el facultativo este
 dijo: que reconociendo padecer de una
 hernia inguinal derecha por lo
 que lo considero incapacitado para
 el trabajo: No presento el expedien-
 te justificativo para probar la po-
 breza y deudas incidentes y el Ayunt^o
 en su vista le concedio de plero pa-
 ra verificarlo hasta el domingo pro-
 ximo

Numero 5 de corte: Jose Antonio Rojas Espino hijo de
 Juan y de Amadora llamada casupa-
 ricio: Gallado resulto con la de un me-
 tro quinientos treinta y siete milime-
 tros. Justificado por el ayunt^o de enfer-
 midad con el art^o 61 del Reglamen-
 to para que expusiera si tenia algun
 motivo legal para exceptuarse del
 servicio activo de las armas dijo: que
 habiendo desaparecido la de ser hijo
 suico de su padre no tenia nada
 que alegar: El Ayunt^o en su vista de-
 claró este moro excluido temporalmen-
 te del servicio activo por corte
 de Talla. No hubo recla-

maición.

Número 7 del sorteo: Rafael Gomez Vinete hijo de
Ignacio y de Maria llamada compra
breis su madre Maria Vinete ha
que admitido por el Ayuntamiento
de conformidad con el artº 61 del
Reglamento para que expusiera si
tenia su hijo algun motivo le-
gal para excepciones de servicios
activos de las armas dijo: fue a un
reposito hijo le asistia la de curio
en sentido legal de viuda pobre a
quien mantenia con el producto
de su trabajo personal. No presen-
to el expediente justificativo de
los extremos alegados y el ayun-
tamiento le concedio de plazo pa-
ra verificarlo hasta el domingo
proximo

El Sr. Presidente en vista de que
no habia mas moros que revisar
dio por terminados el acto hasta el
domingo inmediato en que la
corporacion se ocupara de resolver
los expedientes pendientes de pre-
sentacion firmando todos los
convenientes segun yo el ten-
tano certifico

Mamul Corinze Rafael Cabezas

Jose Anta Cabezas Jorgio Fernandez

Sebastian Hernandez J. Pineda

Martinez Parbery

Juan Hernandez

Se

sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo
acuerdo por falta de numero suficiente
de tres Concejales

Nº 7º

El Alcalde

Carrión

Mariano Barbero



Sesion Extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1908

En la Villa de Malcoocin a quince
de Mayo de mil novecientos ocho previa
convocatoria hecha al efecto, se reunio
con a las diez de un mañana en el
salon de sesiones de esta Casa Con-
sistorial los tres Concejales que al
margen se expresan con asistencia
del Sr. Regidor Judicial Don Sebas-
tian Hernandez Gomez Vazquez bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Manuel Carrión Paniagua, con
objeto de proceder a la declaracion
y clasificacion de los sucesos de los
recemplares de 1905 y 1907 que dejaron
de presentarse los expedientes en el do-
mingo anterior de las alegaciones que
hicieron en referido dia.

Por el Sr. Presidente previa lectura
de la anterior que quedo aprobada,
se declaro abierta la sesion publica
de este dia dando principio del siguiente
modo

Recuerd

plazo de 1907

Número 3 de sorteo: Fernando Ninete Vera, que queda pendiente de justificar la pobreza y demás incidentes, lo verifica hoy con la presentación de un expediente en el que se justifica la pobreza y estado de viudez del padre y de no tener otro hijo mayor de dieciséis años. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sr. Regidor Sindico declaró al moro Fernando Ninete Vera soldado condicional. No hubo reclamación.

Número 4 de sorteo: Camilo Alguijo Blanco, que queda pendiente de justificar la pobreza y demás incidentes, lo verifica hoy con la presentación del expediente, con el que se comprueba lo alegado por el moro. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declaró al moro Camilo Alguijo Blanco, soldado condicional. No hubo reclamación.

Número 7 de sorteo: Rafael Gomez Ninete, que queda pendiente de justificar la pobreza y estado de viudez de su madre Maria Ninete, hoy lo verifica con la presentación del expediente con el que se comprueba la pobreza y viudez de la madre y de no tener otro hijo mayor de dieciséis años, que los que aparecen están sacados y pobres. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declaró al moro Rafael Gomez Ninete, soldado condicional.

cional. No hubo reclamación

Recopilado de 1905

Numero 1 del corte: Juan Vargas Vinete, que queda pendiente de justificar la pobreza y vejez de su madre Florencia Vinete Nieto, lo verifiqué hoy con la presentación del expediente en el que se comprueba la pobreza y vejez de su referida madre. El Ayuntamiento el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró al moro Juan Vargas Vinete soldado condicional. No hubo reclamación

Numero 3 del corte: José Guero Vinete que queda pendiente de acreditar el vínculo, la calidad de hermano único, huérfano de padre y madre, que mantiene a dos hermanas desde que quedaron huérfanos, hoy lo verifiqué con la presentación del expediente en el que se comprueba que efectivamente viene manteniendo a sus dos hermanas, Trece y Concepción, así como que estos no poseen bienes de ninguna clase. El Ayuntamiento el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declaró al moro José Guero Vinete soldado condicional. No hubo reclamación.

Numero 6 del corte: José Meudea Romero, que queda pendiente de justificar la calidad de hijo único de madre pobre a quien mantiene, hoy lo verifiqué con la presentación del expediente.

justificativo, en el cual se comprue-
va la pobreza y indigencia de Maria
Josefa Romero y de no tener otro
hijo mayor de diez y siete años;
El Ayuntamiento oido el dictamen del Sr
Procurador Sindico, declaro al moro Jose
Alenda Romero, soltero condicional.
No hubo reclamacion.

Numero 12 del tomo: Jose Casado Garcia, que quedo pen-
diente de acreditar ser hijo unico de
padre sexagenario y pobre hoy lo
verifica con la presentacion del
expediente justificativo, por el que
se compruevan los extremos de
gato; pues aunque le resultan al
padre Francisco Casado Cabezas al-
gunos bienes, estas no producen lo
suficiente para la manutencion
de la familia, ni el auxilio que
le presta el moro. El Ayunta-
miento oido el dictamen del Sr Proci-
dor Sindico, declaro al moro Jose
Casado Garcia, soltero condicional.
No hubo reclamacion.

El Sr Presidente, en vista de que
no habia mas moros que clasi-
ficar, dio por terminado el acto
y á la vez prestando cumplimiento
á lo que ordena el artº 118 de
la vigente ley de Reclutamiento
y Recompensas; el ayun-
tamiento acordó nombrar
con el doble caracter de es-
minionados y representantes

del mismo, para el día que se
reúne por la Excmo Comisión Mix-
ta de Reclutamiento de la provin-
cia a D. Mariano Barboso y Mauro
en quien recaerá la responsabilidad
necesaria para el desempeño de
los cargos que se le confieren,
a quien se le facilitará los do-
cumentos necesarios y fondos de
costumbre, con cargo al capítulo
respectivo del presupuesto del año
corriente y firmará los tres con-
venciones de que yo el secretario
certifico



Mariano Barboso

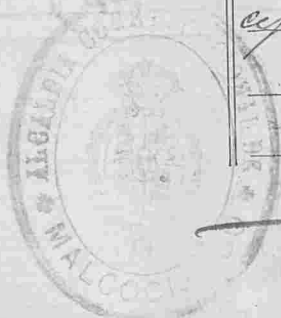
José Fernández

Rafael Caldeira Jefe de los Jueces

Sebastián Ramírez

Mariano Barboso

Señor ordinaria del día 16 de Marzo de 1908
Certifico: Que en este día no se tomó acuer-
do por falta de número suficiente de Pres. Con-
cejales



M. M. M.
M. M. M.

Barboso

Mariano Barboso

sesión extraordinaria del día 20 de Marzo 1908
En la Villa de Malcozinado a veinte de Mar-
zo de mil novecientos ocho previa convocatoria he-
cha al efecto según determina la vigente Ley mu-
nicipal se reunieron en estas Casas Concejales los
Señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrizosa
Paniagua y previa lectura del anterior que quedó
aprobado por dicho Sr. se declaró abierta la
de este día; dándose cuenta a la Corporación de no
haberse efectuado la primera subasta por las ven-
tas de líquidos y carnes con facultad de la exclusi-
va, celebrada el día diez y nueve del actual por lo
que se establece en el caso de rectificar los precios pa-
ra la venta según así lo determina el vigente Re-
glamento del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, con-
firmar los precios estipulados y que constan en el
expediente, verificándose la segunda subasta en las
mismas condiciones el día veinte y siete del corriente
y ante la Comisión designada por el Ayuntamiento.

Y no siendo otro el asunto de que habia de tratar
se le dio por terminado el acto de que goza el Secretario
certifico =



Manuel Carrizosa *Manuel Carrizosa*

Rafael Cabezas *Rafael Cabezas*

Sergio Trenado *Sergio Trenado*

Mariano Panberg *Mariano Panberg*

Se

cion extraordinaria del día 27 de Marzo de 1908

En la Villa de Malcocinado a veinte y siete de Marzo de mil novecientos ocho previa citacion hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Paizguar leida que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia dando cuenta por el mismo a la Corporacion de haberse celebrado la segunda subasta de venta de liquidos y carnes la cual no pudo tener efecto por falta de licitadores.

El Ayuntamiento quedo enterado y acuerda que en cumplimiento de lo que preceptua el articulo 298 del vigente Reglamento del Mamo, se proceda a celebrar tercera subasta en la que servira como tipo las dos terceras partes que la anterior o sea el de cinco mil quinientas veinte y tres pesetas seis centimos y la adjudicacion se hara en favor del mejor postor y que reuna las condiciones exigidas por la Ley para estos casos.

Y no siendo otro el asunto de que habia de tratar se segun se expresaba en la cedula de convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrero Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas Juan de los Rios
Sergio Trencas

Mariano Benitez



42

18
Sean ordinaria del día 23 de Marzo de 1908

Certifico: Que en este día no se formó acuerdo por falta de quórum suficiente de Señores Concejales.
fo 130

El Alcalde

Caserosa

Mariano Barbero



Sean ordinaria del día 30 de Marzo de 1908

Certifico: Que en este día no se formó acuerdo por falta de quórum suficiente de Señores Concejales
fo 130

El Alcalde

Caserosa

Mariano Barbero



Sean extraordinaria del día 31 de Marzo de 1908

En la Villa de Malcocinado a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ocho, reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales previa citación hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Puriaguez, leído y aprobada que fue el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, tan don cuenta del Ayuntamiento actual para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, el que examinado y hallándolo conforme y acomodado a la ley municipal y disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se ponga al público por quince días, comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término, se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones sin que puedan ser oídas las que después se presenten ó las que no se acomoden a los términos prescritos por la regla 9ª, artículo 138 de la Ley Municipal

Y no siendo otro el asunto de que había de tratarse



se dio por terminado el acto, firmando los Sr^s concurrentes de que certifica =

Manuel Carrero Sergio Trenado

Sebastian Hernandez Rafael Cabezas

Mariano Barbero

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1908

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sr^s Concejales.

4º pº

El Alcalde

Carrero

Mariano Barbero



Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1908

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sr^s Concejales.

4º pº

El Alcalde

Carrero

Mariano Barbero

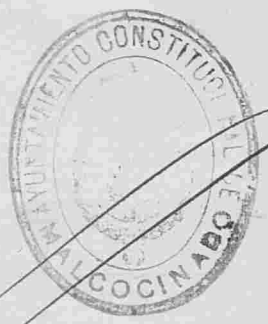


Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1908

En la Villa de Malcocinado a veinte de Abril de mil novecientos ocho, previa convocatoria hecha al efecto, según determina la vigente Ley Municipal; se reunieron en las Salas Constitucionales, los Sr^s Concejales e individuos de la Junta Municipal, que al efecto aparecen por sus firmas, bajo la presidencia del Sr^e Alcalde D. Manuel Carrero Parinagua, con el fin de resolver las reclamaciones que se hubieran presentado contra

al repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados de este distrito, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta Villa y año actual.

Por el Sr. Presidente, se ordenó que por vía del Secretario, previene de manifiesto las reclamaciones, que durante los quince días de sesión al público del expresado reparto, hubiesen presentado los vecinos y hacendados de este distrito; y como quiera que hasta esta hora no se ha presentado reclamación alguna ni por escrito, ni a la verbal, y según manifestación de expresado funcionario, dicho Sr. Presidente acordó, que habiendo transcurrido el suficiente tiempo, desde que se abrió la sesión para que los interesados hubiesen presentado sus reclamaciones, si se creían perjudicados en sus intereses, se diese por terminada la sesión a las cuatro de la tarde, mandando, que de la presente acta se una certificación al reparto, y firmen los Srs. ensayadores de esta suerte =



Manuel Corizosa Sergio Fuentes

Ramon Hernandez Enrique Cordo

Enrique Ayerza

Por via y Jose Gomez
Manuel Castillo

Sebastian Hernandez

Rafael Calceñas

Maximo Barbero

Sesion extraordinaria del día 22 de Abril de 1908

En la Villa de Malacocin a veinte y dos de Abril de mil novecientos ocho, reunido el Ayuntamiento

minuto en sus Casas Constitucionales previa convocatoria hecha al efecto segun determina la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Carrizosa Parizaga leyda y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos siete que este ban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y se determinaron fijar el cargo en ocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos y la Dote en ocho mil ochocientas veinte y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos, acordando al propio tiempo se pase las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

Tras de lo obrado el asunto de que habla se dio por terminado que firman los tres concurrentes de que certifica =

Manuel Carrizosa Sergio Trenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Manuel Parizaga



sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1908



Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sres. Concejales

N.º 17.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbey

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1908



Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sres. Concejales

N.º 18.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbey

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1908



Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sres. Concejales

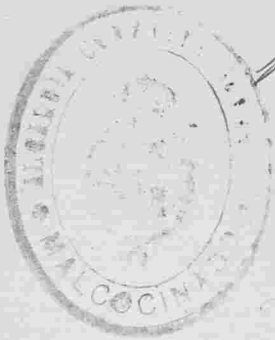
N.º 19.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbey

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1908



Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de Sres. Concejales

N.º 20.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbey

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1908

En la Villa de Malcocinado a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ocho, reunió

do el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrá de Tangua leída y aprobada, que fue el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dando cuenta por el mismo de que habiendo presentado D. Juan Viza vecino de Madrid la renuncia de su presentante de este Ayuntamiento para el cobro de los intereses que tiene depositados el mismo en la Compañía de los Ferro-Carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, fundada en su delicado estado de salud; lo que pone en conocimiento de la Corporación con el fin de que acuerde lo que considere oportuno.

La Corporación municipal enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente y aunque con bastante disgusto por el buen comportamiento, celo y lealtad que ha demostrado el Sr. D. Juan Viza como tal representante, viene en aceptar la dimisión del expresado cargo que ha presentado tomando en consideración las razones expuestas; y como quiera que este Municipio no puede quedar sin representación en la Corte acordó por unanimidad.

1.º Apoderar á D. Juan Viza y Sartou y á Don José María González y Pérez, abogados y vecinos de Madrid, para que juntos ó separadamente cada uno de por sí, en nombre y representación de este Ayuntamiento, cobre los intereses vencidos de las ocho obligaciones Hipotecarias de la Compañía de los Ferro-Carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, pertenecientes á este Ayuntamiento y que están depositadas en la Caja Central de dicha Compañía, llevando á cabo cuantas operaciones sean necesarias al objeto y conservando en su poder

A certificado nominativo de depósito.

2.º Para que este acuerdo surta el oportuno efecto, y dichos Sres. puedan acreditar su personalidad de legítimos representantes del Ayuntamiento ante dicha Compañía, la Corporación acuerda también designar al Sr. Malde y Megido, Jefe de la misma, para que en su nombre y representación comparezca y otorgue ante el Sr. Secretario escritura de mandato o poder especial a favor de los Sres. Vña y Goupar, transcribiendo la certificación del acta de esta sesión en los extremos pertinentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico



Mmanuel Carrizosa

Silvacion Hernandez

José Treviño

Amador Gonzalez

Basael Cabezas

Manimo Barbero

Sesion Ordinaria del día 1º de Junio de 1908

En la Villa de Matamoros, el primero de Junio de mil novecientos ocho, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Parra, leída y aprobada que fué el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dándose cuenta por el mismo, de la liquidacion practicada del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil no-

vecientos ochenta, cuyos créditos pendientes, se han incorporados al ordinario de mil novecientos ochenta, ó sea el corriente en cumplimiento de las disposiciones vigentes, cuya liquidación cubra sobre la masa.

La Corporación Municipal, enterada de lo espuesto por el Señor Presidente y previa examen de expresada liquidación acordó aprobar las antes dichas operaciones de liquidación, disponiendo se recobren certificaciones de la misma y demás documentos ordenados, al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico=



Manuel Carrasco

Sebastián Hernández

José Fernández

Fernando González

Rafael Calvezas

Mariano Barbero

Sesion Ordinaria del día 8 de junio de mil novecientos ochenta.

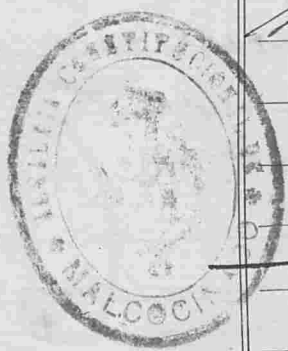
Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de los concejales

Nº 28º

El Alcalde

Carrasco

Mariano Barbero



sesion Ordinaria del día 15 de Junio de 1908

En la Villa de Malcomundo a quince de Junio de mil novecientos ocho, reuniendo el Ayuntamiento en sus salas Comunitaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caninos Paniagua leida y aprobada que fue el antefijo por dicho Sr. se declaró abierto la de este dia acordandose entre otros los particulares siguientes

Primer: Aprobar los gastos verificados en el otorgamiento ante Notario de un poder especificar para cobrar intereses de obligaciones Hipotecarias de la Compañia de los Ferrocarriles de M. O. T. y O. a favor de Don Juan Uña Sartou y a Don Jose Maria Gonzalez Perez en virtud los verificados por el Secretario y Alcalde Presidente para prestaciones anuitas de interes del municipio en la administracion de Hacienda de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que se firmaron los tres concuerdos de que yo el Secretario certifico

Manuel Caninos

José González

José González

Rafael Cabeza

Selección Hernandez

Mariano Barbero



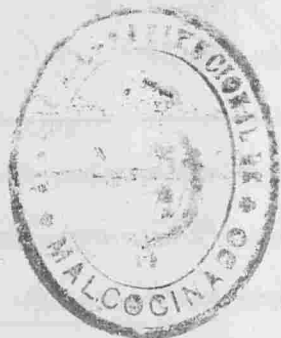
sesion Ordinaria del dia 22 de Junio de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de tres concejales
N.º 8.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbero



Sesion Ordinaria del dia 29 de Junio de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres concejales
N.º 8.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbero



Sesion Ordinaria del dia 6 de Julio de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres concejales
N.º 8.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbero



Sesion Ordinaria del dia 13 de Julio de 1908

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de tres concejales
N.º 8.º

El Alcalde

Casirora

Mariano Barbero



Extraordinaria del día 18 de Julio de 1908.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Pres. Concejales

D. Sergio Frenado Grueso.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Rafael Cabera Calero.

D. Sebastian Hernandez Grueso Vaquera.

Secretario

D. Mariano Barbero Macusso.

En la Villa de Malacocinado a diez y ocho de Julio de mil novecientos ocho se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen a expresa, previa citacion hecha al efecto, para proceder al nombramiento de nuevo Secretario.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la renuncia del cargo que le ha sido presentada por Don Mariano Barbero (Abril) Macusso, la Corporacion, expresando su sentimiento unanime por desaparecer de su seno tan digno funcionario, acordó aceptarla, aunque con sentimiento; nombrando para sustituirle Secretario interior a Don Daniel Cabello Morales, que a juicio de la Corporacion reune las condiciones necesarias para el debido cumplimiento del cargo.

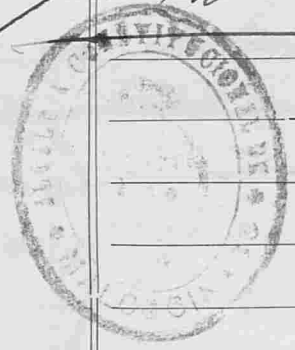
Y siendo este el unico objeto de la reunion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico. = Entre parentesis = Abril = nente = no valen.

Manuel Carrizosa Sergio Frenado

Amador Gonzalez Rafael Cabera

Sebastian Hernandez

Mariano Barbero



Ordinaria del 20 de Julio de 1908.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

En la Villa de Malacocinado a veinte de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Comisoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-

Señ. Concejales

- D. Rafael Caberas Cabero.
- D. Sebastian Hernandez Guerrero Vaguera.
- D. Sergio Frenado Guerrero.
- D. Amador Gonzalez Romero.

Secretario

- D. Daniel Cabello Morales.



Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio cuenta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y ocho del actual, que quedo aprobada; acordando por unanimidad la Corporacion ratificar el acuerdo nombrando Secretario de este Ayuntamiento a Don Daniel Cabello Morales.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente dio el voto por terminado; del cual se extiende la presente acta que firman los Señ. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa, Rafael Caberas

Sebastian Hernandez, Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Daniel Cabello

Ordinaria del 27 de Julio de 1908.

Presidente

- D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Señ. Concejales

- D. Sebastian Hernandez Guerrero Vaguera.
- D. Amador Gonzalez Romero.
- D. Sergio Frenado Guerrero.

En la Villa de Malcocinado a veinte y siete de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Este seguido se procedio al nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja, el dia primero del proximo mes Agosto, de los moros de este pueblo y reemplazo actual,

D. Rafael Caberas Calero.

acordándose por la Corporación designar para tal cargo al Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel Carrizosa Paniagua; y que se le provea de las relaciones o listas que determina el art.º 144 de la vigente ley de Municipios, y se le faciliten, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, cincuenta y cuatro pesetas, para sufragar los gastos que esta Comisión le ocasionen.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de que se extiende la presente acta que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.



~~Manuel Carrizosa~~

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Sergio Gonzalez

Rafael Caberas

Daniel Cabello
Secretario

Ordinaria del 3 de Agosto de 1908.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sergio Gonzalez Gueso.

D. Sebastian Hernandez Gueso Vaquera.

D. Rafael Caberas Calero.

En la Villa de Malcocinado a tres de Agosto de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua se reunió el Ayuntamiento, y previa lectura y aprobacion del acta de la anterior, el Sr. Presidente declaro abierta la de este dia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Llerena comunicando con apremio a este Ayuntamiento si en termino de cinco dias no se ingresara en la Depositaria de fondos carularios la cantidad que se adeuda por contingente. La Corporacion acuerda que se obligue al Ajunte ejecutivo de este Ayuntamiento para que trabaje activamente para que se haga efectivo el cobro de los descubiertos por Ayuntamiento vecinal de varios años, y que de lo que se recaude, se ingrese a la mayor brevedad cuanto sea

posible a cuenta del contingente concelario. Que se comuniquen esta acuerdo a dicha Autoridad como contestación a su expreso escrito.

El Sr. Presidente, no habiendo más asuntos de que ocuparse, levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Borrero
 Amador Gonzalez
 Sergio Frenado
 Sebastian Hernandez
 Rafael Cabezas
 Daniel Cabello
 Seco.

Extraordinaria del 7 de Agosto de 1908.

En la Villa de Malcocinado a siete de Agosto de mil novecientos ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Borrero Paniagua; leida y aprobada, que fue el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del objeto de la de este día, que no es otro que el examen y aprobación del apéndice al arrolamiento para mil novecientos nueve de la riqueza rústica y pecuaria de esta Villa.

Examinado detenidamente dicho documento, la Corporación, visto que en su confección se han cumplimentado las prescripciones legales: que la suma total de altas es igual a la que arrojan las bajas, quedando invariable el líquido imponible a contribuir; y que contra el mismo no se ha producido reclamación alguna, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que sin pérdida de tiempo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación superior si la mereciere.

Presidente

D. Manuel Borrero Paniagua.

Sres. Concejales

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sergio Frenado Suro.

D. Sebastian Hernandez Suro Vaguera.

D. Rafael Cabezas Calero.



Con ello se dió por terminada la sesion de que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa Amador Gonzalez

Sergio Trenado

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabells
D. J.

Ordinaria del 10 de Agosto.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales.

D. Sergio Trenado
Pruro.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Pruro Vaguera.

D. Rafael Cabezas Ca-
lero.

En la Villa de Malcocinado a diez de Agosto de mil novecientos ochos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de haber recibido del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, con su aprobacion, el reparto de Consumos del corriente año, acordando la Corporacion que en vista de lo avanzado del tiempo, se pudiesen inmediatamente al cobro voluntario, por termino de seis dias, las cantidades correspondientes al primer semestre, transcurridos los cuales y sin perdida de tiempo se procediera contra los morosos por la via ejecutiva de apremios.

Se dió cuenta de la circular n.º 2572 fecha siete del actual del Sr. Delegado de Hacienda relativa al plazo para el canje de la moneda ilegítima de plata de cinco pesetas, que comprende desde el dia diez al veinte y cuatro del mes actual, ambos inclusive; asi como de la R. O.

fecha de la actual de la Dirección General del Fero Publico, publicandole las señales distintivas de dicha moneda: acordándose por la Corporación darle la conveniente publicidad por todos los medios hábiles á ambas disposiciones para que lleguen á conocimiento de todo el vecindario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Tremado

Amador Gonzales

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello
Sec.

Ordinaria del 17 de Agosto.

En la Villa de Malsocinados á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua y asistidos de mi el infrascripto Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, quedando abierta la ordinaria de este día.

Se dió cuenta de la situación creada con motivo del canje de la moneda de plata de cinco pesetas, que amenaza en este pueblo por conducir en conflicto de orden publico, á causa de la dificultad en las transacciones comerciales, consecuencia de la desconfianza y temor que embarga á todos por la dificultad de poder apreciar las diferencias que



Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sebastian Hernandez Amador.

D. Amador Gonzales Romero.

D. Sergio Tremado Amador.

D. Rafael Cabezas Cabello.

existen entre monedas legítimas e ilegítimas. La Corporación, estudiado y discutido el asunto con la atención que merece, y teniendo en cuenta las dificultades de orden económico con que en este pueblo tropiezan los particulares para poder verificar el cambio en la capital de la provincia, acuerda que se exhorte al Comercio y al público en general para que sin obstáculos alguno circule expresada moneda, la cual, antes del vencimiento del plazo de canje, será recogida en este Ayuntamiento y cambiada en Padajón a costa de los fondos municipales, para cuya Comisión fué designado por la Corporación el Sr. Secretario de la misma, Don Daniel Cabello Morales, y que se satisfagan los gastos con cargo a Imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado extendiéndose la presente que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa Sebastian Hernandez

Amador González Sergio Trenado

Rafael Cabeza

Daniel Cabello

Seco.

Ordinaria del 24 de Agosto

En la Villa de Malcocinado a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este día.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Trenado Grueso.

D. Sebastian Hernandez Grueso Viqueira.



D. Amador Conzales
Romero.

D. Rafael Caberas
Calero.

Por el mismo y acto seguido se dió lectura al art.º 2.º de la ley sobre Plagas del Campo, referente á la constitucion de la Junta local de defensa contra las plagas del campo, que estaba sin cumplimentar por este Ayuntamiento; acordándose que, sin pérdida de tiempo se remitiera al Sr. Jefe del Consejo Provincial de Agricultura certificado comprensivo de los diez individuos que paguen mayores cuotas por riqura rústica y pecuaria y relacion nominal de los Facultativos Titulares y Profesores de Instruccion pública de este pueblo, á los efectos del párrafo 2.º de expresado artículo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Hernandez manifestando: que debiendo celebrarse dentro de pocos dias la feria de este pueblo, era conveniente para la vigilancia y seguridad del orden público, proceder al nombramiento de algunas guardias municipales á este fin, y mientras dure aquella; así como tambien entendia de necesidad, que con la premura que exige el corto número de dias que faltan para la misma, se proceda á la limpieza de quilaras y hacer las reparaciones necesarias en el ferrial y en el abrevadero de "Alberquillas".

La Corporacion acordó á lo expuesto por el Sr. Hernandez, acordando por unanimidad que se proceda á la limpieza y reparaciones indicadas, y que por el Sr. Alcalde se proceda al nombramiento de tres guardias municipales para el servicio durante el dia y otro para el servicio y vigilancia durante la noche, y que los gastos que este origine se satisfagan con cargo al capítulo sexto artículo sexto del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se dió



por terminada la sesion, de que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Calles

Ordinaria del 30 de Agosto

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenedo Romero.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Romero Paniagua.

D. Rafael Cabezas Calles.

En Malcocinado a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente se indicó la necesidad de acordar las bases administrativas bajo las cuales ha de subastarse el aprovechamiento de las partes del monte de este término denominado "Ollano y Quemadina". La Corporación, previo estudio de las disposiciones vigentes en la materia, formuló y aprobó el siguiente pliego de condiciones.

1.ª - La subasta tendrá lugar en estas Casas Concejales el dia diez y seis de Septiembre próximo a hora de las doce, por el sistema de pujas a la

Manera y bajo la providencia del Sr. Alcalde, siendo el tipo de la misma el de mil pesetas, que es el consignado en el plan, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^a - Las pujas se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, pudiendo hacer proposiciones cuantas personas sean capaces de contratar siendo de notorio abono y responsabilidad, o que presenten fiadores abonados, previo depósito en la mesa del Presidente del 1% del tipo señalado; y transcurrido que sea dicho intervalo de tiempo, se adjudicará el disfrute provisionalmente al mejor postor.

3.^a - El remate no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre él no recaiga la aprobación del Ayuntamiento, no pudiéndose dar comienzo al aprovechamiento hasta tanto que por un funcionario de la Sección Facultativa o por la respectiva Comisión de Montes se haga entrega al rematante del sitio del disfrute por medio de licencia escrita en la que conste el número y clase de ganador que haya de aprovecharlo.

4.^a - Aprobada la subasta por el Ayuntamiento, el rematante ingresará en areas municipales el importe total de la misma en el acto de recibir la indispensable licencia de que se hace mérito en la condición anterior, obligándose además a satisfacer el 10% del importe del remate que corresponde al Tesoro, y los gastos que este expediente origine.

5.^a La falta de cumplimiento de alguna de las condiciones expresadas tanto en este pliego como en el formado por la Sección Facultativa de Montes de la provincia, serán castigadas por los procedimientos y penas que así como las contravenciones a las disposiciones

vigentes en la materia que no se hallen comprendidas en los mismos, serán castigadas por los procedimientos y penas que en las mismas se establecen.

Sin otra cosa de que tratar se dió por terminada la sesion, de que se extiende la presente que firmaron los que asistieron de que yo, el secretario, certifico. Entre parentesis = serán castigadas por los procedimientos y penas que = no vale

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 7 de Septiembre.

En Malcozinado a siete de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales, los Excs. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se dió lectura por mí el Secretario, del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Abierta la de este dia, por el Concejal Exco. Frenedo se expuso el abandono que se observaba en este vecindario por lo que si la higiene se refiere, siendo raro el dia que no se ven amojados, en las entradas del pueblo y aún en la misma via pública, animales muertos. Para evitar estos abusos perjudiciales a la salud pública, se acordó que, por medio de bandos y edictos, se hiciera saber al publi-

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

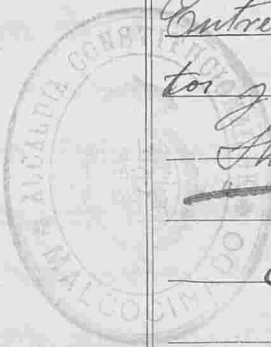
Excs. Concejales

D. Sergio Frenedo Guero.

D. Sebastian Hernandez Guero Vaguera.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.



D.
D.
D.
D.
D.

es que las contravenciones a la higiene serian castigadas severamente por la Alcaldia.

Sin otro asunto de que tratar, se dió por concluido el acto, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabells

Ordinaria del 24 de Septiembre

En Moleccinado a catorce de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenado Gueso.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Gueso Vaguera.

D. Rafael Cabezas Cabero.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedo aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos nueve, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, re-

que ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Sin otro asunto de que ocupame, el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando que de ella se extendiera la presente, que firmen los Sres. que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Mamuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Amador Gonzales

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Sonia

Ordinaria del 25 de Septiembre

En Malococinado a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la subasta de aprovechamiento de partes sobrantes de la Dehesa boyal para el ano forestal de mil novecientos ocho a mil novecientos nueve, celebrada el dia diez y seis del actual, fue aprobado por unanimidad.

A continuacion se acordó imponer los siguientes

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenedo
Gruero.

D. Rafael Cabezas
Calero.

D. Amador Gonzales
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaquera.

recargos municipales: El diez y seis por ciento sobre las cuotas del Ferrocarril de la contribucion rústica y pecuaria y de las de urbana, así como sobre las mismas de Industrial, El cincuenta por ciento sobre el importe de las cédulas personales, y el veinte por ciento sobre el cupo de Consumos; todo ello para el año próximo de mil novecientos nueve.

Por el Sr. Presidente se recuerda a la Corporación el deber en que se está de celebrar la sesion en Junta municipal para adoptar los medios para hacer ejecutivo el encabezamiento de consumos para el año venidero de mil novecientos nueve. Que en mismo se hacia necesario confeccionar un presupuesto o estado por especies con el subalimento de cupos parciales a cada una de ellas, y de acuerdo con dicho presupuesto o estado, formar la tarifa que ha de servir de base para la exaccion del impuesto. El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusion, acordó: Primero: Que con la brevedad posible se convoque a la Junta municipal para la celebracion de la sesion indicada por la Presidencia. Segundo: Que autorizan al Sr. Presidente y a los Concejales Don Sebastian Hernandez Guerrero Vaqueza y Don Sergio Ernesto Guerrero, para que confeccionen el presupuesto o estado por especies y la tarifa general cuyos documentos quedan desde luego aprobados por el Ayuntamiento, sin que se lleve la formalidad de que de los mismos se le di cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que se extiende la presente que firman los Srcc. que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Casanova

Sergio Guerrero

Rafael Cabezas

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Cabells

Secret.

Ordinaria del 28 de Septiembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Pres. Concejales

D. Sergio Frenado
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Maquera.

D. Rafael Caberas
Calero.

En Abaloquinado a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Concejales los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente y por mi, el Secretario, se dió cuenta de la correspondencia, circulares y órdenes emanadas de la Superioridad, acordando la Corporación su cumplimiento.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Pres. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Caberas

Daniel Cabello
Dito

Ordinaria del 5 de Octubre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

En Abaloquinado a cinco de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos los Pres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia,

Pres. Concejales

- D. Sergio Frenado Ruero
- D. Sebastian Hernandez Ruero Vaguera.
- D. Amador Gonzalez Romero.
- D. Rafael Cabezas Calero.

se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido y por mi el infrascrito Secretario, ordenado por el Sr. Presidente, se dio lectura a los gastos verificados en el mes anterior por cuenta del presupuesto municipal. La Corporación los aprobó por unanimidad en aprobacion.

El Sr. Presidente, sin mas asunto de que dar cuenta, levantó la sesion, de que se extiende la presente, que firman los Pres. que asistieron, de que go, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cobello
Secr.

Ordinaria del 12 de Octubre.

En Mallescinado a doce de Octubre de mil novecientos ochos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pomiega, en estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de que tenga lugar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta de las comunicaciones recibidas en esta Alcaldia procedentes de Centros Militares, ordenando la revista anual de los individuos que se ha-

Presidentes

- D. Manuel Carrizosa Pomiega.

Pres. Concejales

- D. Sergio Frenado Ruero.
- D. Amador Gonzalez Romero.
- D. Rafael Cabezas Calero
- D. Sebastian Hernandez Ruero Vaguera.

Man con licencia en esta. La Corporacion acuerda que a este efecto y para conocimiento general, en evitacion de las responsabilidades que por ignorancia quidieran contraer los intermedos, se haga saber por edictos la ineludible obligacion que tienen todos los que pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de parar la revista anual ante esta Alcaldia, advirtiendoles de los castigos y penas que por las leyes vigentes estan marcados a los contraventores.

En otro asunto, se dio por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los Sr. que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa Sergio Frenedo

Amador Gonzalez

Rafael Caberas Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Sr. J. J.

Ordinaria del 19 de Octubre

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenedo
Prmero.

D. Rafael Caberas
Calero.

D. Amador Gonzalez
ler Promero.

En Malcocinado a diez y nueve de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, en estas Casas Connitoriales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio comienzo al acto con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de un escrito de la Diputacion provincial, fecha catorce del mes actual, interuando se satisfaga por cuenta de la misma, a Doña Mercedes Pardo.

D. Sebastian Her-
nandez Cruces Vagura.

Por lo que la cantidad de noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco en concepto de aumento gradual de sueldo como Maestra de Instrucción pública correspondiente a los años mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, acordando el Ayuntamiento que, por vía de exhibición del correspondiente recibo, se satisfaga dicha suma.

Con ello se dio por terminada la sesión, de que se extiende la presente que firman los Sr. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Fernández

Rafael Cabezas

Amador González

Sebastian Hernandez

Daniel Cabell
Scribo.

Ordinaria del 26 de Octubre

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Fernández Cruces

D. Rafael Cabezas Calero

D. Amador González Romero

D. Sebastian Hernandez
Cruces Vagura.

En Malacatán a veinte y seis de Octubre de mil novecientos ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura por mí el Secretario, al acta de la anterior, quedó aprobada.

Puesta a discusión la necesidad de hacer algunas reparaciones en las Casas Consistoriales, se convino por todos los asistentes al acto, la ejecución de las mismas, acordando que los gastos que ocasionen se giren con cargo al capítulo y artículo co-

responsable del presupuesto municipal.

El Sr. Presidente levantó la sesión, de que se
consta la presente que firman los Sres. que asistie-
ron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Rafael Cabezas

Amador González

Sebastián Hernández

Daniel Cabello
Sres.

Ordinaria del 2 de Noviembre

En Malcocinado a dos de Noviembre
de mil novecientos ocho, se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Comisionales los Sres. Concejales
que al margen se expresan precedidos por el Sr.
Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura
al acta de la anterior, que fue aprobada.

A continuación se dio cuenta del repartimiento
de la riqueza rústica y pecuaria de esta Villa con-
feccionado para el año proximo de mil novecientos
ocho, que fue aprobado, acordándose que con un
copia y duplicadas listas cobratorias se remita a la
aprobación del Sr. Administrador de Hacienda de
la provincia.

Acto seguido tomó la palabra el Concejal Don
Sergio Frenado Romero, exponiendo a la Corporación lo
exorbitante de las cargas que pesaban sobre este pue-
blo, agotado por los malos años de recolección que
sobre el viene descargando, demostrando que es impo-

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenado
Romero.

D. Amador González
Romero.

D. Sebastián Hernández
Romero Paniagua.

D. Rafael Cabezas
Calero.



sible que los contribuyentes quidan satisfacidos; proponiendo que, para aliviar esta situación, se hagan cuantas gestiones sean necesarias cerca de los Poderes públicos, al objeto de rebajar el cupo de Consumos señalados a este pueblo, que en la actualidad es crecidísimo.

También se ocupa de lo indispensable que es en esta un punto de Guardia civil; pues de otro modo, no es posible la vida en esta localidad; no solo por el peligro continuo a que se halla expuesta la escasa propiedad que en la misma existe, sino por, lo que es aun más grave, la propia seguridad personal, dado que en este pueblo por su deplorable estado económico, no puede llevarse a un presupuesto municipal la consignación necesaria para Guardia municipal que, en sustitución de aquella, ofreciera algunas garantías.

La Corporación, habiendo oído con el mayor interés al Sr. Trenado, convino con él en todas sus apreciaciones juzgando necesarias las pretensiones expuestas por el mismo. A este fin, y por unanimidad, se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se haga un viaje a la Capital para que en nombre del Ayuntamiento gestione la consecución de la rebaja de Consumos y el punto de la Guardia civil para este pueblo; y que, para los gastos que ocasionare dicho viaje y estancia en la capital, se le faciliten ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta de los gastos verificados en el mes anterior y la Corporación por unanimidad les prestó su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente que firman los Pres. que asistieron,



de que, por el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Omador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 9 de Noviembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sergio Frenedo Romero.

D. Sebastian Hernandez Romero Vaguera.

D. Omador Gonzalez Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.

En la Villa de Malacalzado a nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Concejales los Señ. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de un escrito del Sr. Cura Párroco de esta Villa anunciando la próxima visita a este pueblo del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Despues de extensa y detenida deliberacion, acordó el Ayuntamiento que se hiciera un recibimiento digno de tan alta Autoridad y relacionado con los elementos y recursos de este Municipio, girando los gastos que se ocasionen con cargo al capitulo de Imprevistos.

A continuacion y por el mismo tenor fué propuesto para el cargo de Comisionado de apremios de vecinos de la inmediata Villa de Ornuaga, Don Fernando Ruiz Frenedo, acordándose por unanimidad expre-

zudo nombramiento, dadas las condiciones de aptitud que para el mismo reune el interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado, del cual se extiende la presente que firman los Sr. que asistieron, de que, go el Secretario, certifica.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello
Secretario

Ordinaria del 26 de Noviembre.

En Molescinado a diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochos, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascripto Secretario a la correspondencia oficial, órdenes y circulares de la Superioridad, acordándose su exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando se extienda de él la presente que firman

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sr. Concejales

D. Sergio Frenado Russo

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Russo Laguna

D. Rafael Cabezas Calero.



los Sr. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trenado

Amador Gonzales

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello
Secio.

Ordinaria del 23 de Noviembre.

En la Villa de Malcocinado a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en el salon de actos de estas Cajas Comisionales, los Sr. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que por varios vecinos le habian sido expuestas quejas, a causa de los abusos que por las lavanderas se cometian en el pilar, por entrar cubos para sacar agua del departamento destinado a las caballerias Menudas de lavaras y dando con ello lugar a que los animales no puedan beber en el. Con tal motivo expuso la conveniencia y aun necesidad de que se nombrara un vigilante para este servicio. La Corporacion despues de animada discusion y teniendo en cuenta los pocos recursos con que cuenta este Municipio, desestimó la proposicion hecha por el Sr. Alcalde, acordandole que en su lugar se anunciara por bandos y edictos que queda-

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sr. Concejales

D. Sergio Trenado Romero

D. Amador Gonzales Romero.

D. Sebastian Hernandez Cruzado Vaguera.

D. Rafael Cabezas Cero.

ha prohibido terminantemente lavar ni sacar aguas con cubos ni otras vasijas del departamento del pilar destinado a las caballerías. Qui a este fin se ordenara al Alguacil y Guardia municipal de la Alcaldía que, tomando, según se lo permitian sus obligaciones y cargos dentro del pueblo, den con frecuencia vueltas por el mencionado pilar y demarcación, sin contemplaciones de clase alguna, a cuantas personas entrasen en lo ordenado. Con ello, y exigiendo el pago de fuertes multas a los contraventores entendió la mayoría que se llegaba al mismo resultado. Así quedó acordado, ultimamente, por unanimidad.

Con ello se dió el auto por terminado, del que se extiende la presente que firman los Srtes. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Mmanuel Carrizosa

Sergio Frenedez

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Labera

Daniel Cabello
Socio

Ordinaria del 30 de Noviembre.

En Malcocinado a treinta de Noviembre de mil novecientos ocho, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Mmanuel Carrizosa Paniagua, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srtes. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Presidente

D. Mmanuel Carrizosa Paniagua.

Srtes. Concejales

D. Sergio Frenedez Paredo

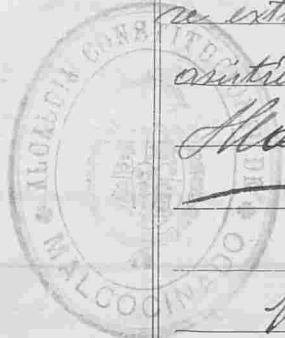
- D. Rafael Cabezas Calero.
- D. Amador Gonzales Romero.
- D. Sebastian Hernandez Guerrero Vagura.

Por mi el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Tambien y por el mismo, con los libramientos y cuentas a la vista, se dió cuenta de los pagos hechos en este mes, a los cuales la Corporacion por unanimidad prestó su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró el acto terminado, del cual se extiende la presente que firman los Sres. que constituyen, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa
 Sergio Fernandez
 Rafael Cabezas
 Amador Gonzales
 Sebastian Hernandez
 Daniel Cabello
 (Srio.)



Ordinaria del dia 7 de Diciembre.

En Malcocinado a siete de Diciembre de mil novecientos ocho, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior fué aprobada.

En continuacion el Concejel Sr. Hernandez pro puso que, dado el mal estado en que se halla el reloj de la Villa, procedia su recomposicion. La Corporacion deucha por mayoria la pretension del Sr.

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa Paniagua.
- Sres. Concejales
- D. Sergio Fernandez Guerrero
- D. Amador Gonzales Romero.
- D. Sebastian Hernandez Guerrero Vagura.
- D. Rafael Cabezas Calero.

Hernandez, que mantiene solo, en atencion al mal estado en que se hallan de fonder las Omas municipales, estimando que por ahora no puede tratarse de dicho arreglo, sin perjuicio de que cuando haya algun desahogo se proceda a verificarlo, por ser realmente necesario.

Donde mas armitos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cobello

Ordinaria del 24 de Diciembre.

En Moralescainado a catorce de Diciembre de mil novecientos ocho, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Concejales Sr. Hernandez propuso el arreglo del camino de Puadalecanel que se encuentra en unas mismas condiciones, por cuyo motivo no cesan las quejas del vecindario. La Corporacion, teniendo en cuenta la escasez de fonder de este Municipio, acuerda que

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Trenado,
Gusco.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Rafael Cabezas
Calero.

D. Sebastian Hernandez
Gusco Vaquera

se proceda a emplear algunos peones en el arreglo de
expresada vía por prestación personal.

Y sin otro asunto, el Sr. Presidente levantó la
sesión extendiéndose de ella la presente que firman
los Sres. que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trunado

Amador González

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Serio.

Ordinaria del 25 de Diciembre.

En la Villa de Malcosimado a veinte y
uno de Diciembre de mil novecientos ocho, y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pa-
niagua, se reunieron en esta Casa Consistorial los
Sres. Concejales que al margen se expresan, para
celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lec-
tura por mi el Secretario al acta de la anterior que
fui aprobada.

Se dió cuenta de varias solicitudes de vecinos
pobres de esta, pidiendo su inclusion en las listas de la
Beneficencia municipal, por carecer de recursos para
poder costear los auxilios Medicos-farmacéuticos,
acordando la Corporacion de conformidad con
lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró concluido el acto or-
denando se extienda la presente que firman

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Trunado
Trunado.

D. Amador González
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gómez Vaqueria

D. Rafael Cabezas Ca-
lero.



los Sr^{es}. que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 28 de Diciembre.

En la Villa de Malacatzen a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr^{es}. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el auto, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los gastos verificados en este mes, la Corporacion les presto por unanimidad su aprobacion.

Sin más asuntos de que ocuparme, el Sr. Presidente levanto la sesion de que se extiende la presente que firman los Sr^{es}. que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedo

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Presidente

D. Manuel Carrizosa, Pomiagua.

Sr^{es}. Concejales

D. Sergio Frenedo Pinoso

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Pinoso Vazquez.

D. Rafael Cabezas Cabezas.



Q120 1900

Año 1909.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Proes. Concejales

D. Sergio Frenado Guro.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Guro Vaguera.

D. Rafael Caberas
Calero.

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero.

En la Villa de Malcocinado a primero de Enero de mil novecientos nueve y hora de las catorce, se reunieron en estas Casas Comitoriales, previa convocatoria, los Proes. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua. Por el se declaro abierta la sesion expresando el objeto de la misma, que no es otro que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, sobre formacion de la lista de los mayores contribuyentes por contribucion directa con casa abierta, que tienen, en union de los individuos que componen el Cuarentamiento, derecho electoral en las elecciones de compromisarios para las de Senadores.

Esto seguido y por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al capitulo IV. de la citada ley, asi como a las listas cobradoras de las contribuciones raitica y pecuaria, urbana e industrial.

Examinados dichos documentos, resulto: que los vecinos contribuyentes de este pueblo que en el corriente año pagan mayor cuota por contribucion directa, son: Don Antonio Maria Lomate Oleantara, Don Jose Camacho Castro, Don Enrique Alejandro Robledo, Don Antonio Camacho Castro, Don Manuel Castillo Aldana, Don Jacinto Hernandez Gaur, Don Joaquin Coris Espejo, Don Domingo Hernandez Gaur, Don Francisco Ceosta Ortega, Don Celestino Gonzalez Jimenez, Don Filomeno Guro Prado, Don Jose Vicente Hernandez Morte, Don Amador Romero Palma, Don Luis Ruiz Rodriguez,

Don José Hernandez Paniagua, Don Juan Guerrero Viruete,
Don José Viruete Hernandez Orquijo, Don Manuel
Guerra Sosa, Don José Hernandez Ganes, Don Antonio
Domínguez Viruete, Don Rafael Guerra Sosa, Don José
Antonio Rodríguez Romero, Don Manuel Hernandez
Carrizosa, Don Amiguito Cordo Ganes, Don Valentín
Pérez Ganes, Don Sebastian Calero Olejandre, Don
Juan de Dios Calero Olealá, Don José Antonio Vi-
lapuerta Aniza, Don José Antonio Cabrera del Sal-
ver, Don Juan Ruiz Aniza, Don Gregorio Guerra
Bravo, Don Manuel Durán Hernandez, Don Juan
Ruiz Vargas, Don Miguel Thomas Moruno, Don Alon-
so Vera Parragan y Don Diego Garcia Ganes.

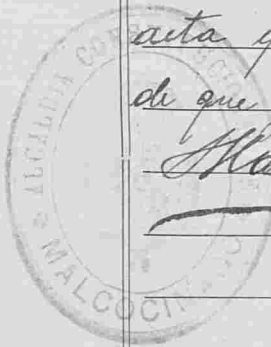
Resultando, que son en número de treinta y seis,
cuádruplo exacto de nueve, que es el número de in-
dividuos que componen el Ayuntamiento de esta
Villa, se dió por formada la lista definitiva con
los nombres de los D^{os}. expresados y los de los D^{os}.
Concejales, acordándose se saquen copias y se expongan
al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.
2.º de la citada Ley de 8 de Febrero de 1.877.

A no habiendo otro asunto de que tratar, el D^o.
Presidente levantó la sesión, redactándose la presente
acta que firma con los demás D^{os}. que asistieron,
de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa Sergio Grenada

Amador González Sebastian Hernandez
Rafael Calera

Daniel Calero
S^o.



Ordinaria del 4 de Enero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Doct. Concejales

D. Sergio Grenado Grueso.

D. Sebastian Hernandez Grueso Vazquez.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.

En la Villa de Malacocinado a cuatro de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Doct. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por el mismo Sr. Secretario se dio lectura a los Boletines Oficiales, a las comunicaciones y ordenes emanadas de la Superioridad, acordándose en mai exacto cumplimiento.

Y no habiendo asunto de que ocuparse, se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente que firman los Doct. que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Grenado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Secr.

Ordinaria del 11 de Enero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

En Malacocinado a once de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Doct. Concejales que al

Excm. Concejales

- D. Sergio Frenado
Comero.
- D. Amador Gonzalez
Romero.
- D. Sebastian Hernandez
Comero Vaqueva.
- D. Rafael Cabezas
Calero.

marquen su expresion, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura por mi el Secretario del acta, de la anterior quedo' aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto' que habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores las dos subastas verificadas para llevar a efecto el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre Pesas y Medidas, correspondiente al año actual, proponia que se llevara este por Administracion. La Corporacion an' lo acordó por unanimidad, autorizando al Sr. Presidente para el nombramiento del personal necesario para llevarlo a cabo, y que sea este retribuido con el cinco por ciento de las cantidades recaudadas por este concepto.

Sin otro asunto, el Sr. Presidente levanto' la sesion, de que se extiende la presente acta que firman los Excm. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Sergio Frenado

Amador Gonzalez Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cobello

Ordinaria del 18 de Enero.

Presidente

- D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

En la Villa de Malcocinado a diez y ocho de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presi-

Señores Concejales

- D. Sergio Freuado Guiso.
- D. Sebastian Hernandez Guiso Vaqueza.
- D. Amador Gonzalez Romero.
- D. Rafael Caberas Calero.

denencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia suelta por varios padres de moros del actual alitamiento, solicitando la exclusion del de este pueblo del moro natural de Guadalecanal, Antonio Nogales Parra. La Corporacion, previa la conveniente discusion y lectura de las disposiciones de la ley de Quintas concernientes al caso, desestimó la pretension solicitada por estar fuera de ley.

Sin mas asuntos de que ocuparse, se dió por terminada la sesion, extendiéndose de ella la presente, que firman los Señores que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Sergio Freuado

Sebastian Hernandez Amador Gonzalez
Rafael Caberas

David Cabells
Secr.

Ordinaria del 25 de Enero.

En la Villa de Malacocinado a veinte y cinco de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Pres. Concejales

D. Sergio Frenado
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaquera.

D. Rafael Caberas
Calero.



Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio lectura al acta de la anterior; quedo aprobada.

Se dio cuenta de las comunicaciones, ordenes y circulares emanadas de la Autoridad, acordandose en su exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Caberas

Daniel Cabells

Secretario

Ordinaria del 5.º de Febrero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Pres. Concejales

D. Sergio Frenado Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaquera.

D. Rafael Caberas
Calero.

En Malcocinado a primero de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto, se dio lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la anterior que quedo aprobada.

Por el Concejale Sr. Frenado se expuso lo siguiente que resultaba, por lo excesivamente pequeña, la portada de entrada a estas Casas Consistoriales, pro-

promiendo que se levantara y mauchara. La Corporacion, habido cuenta del mal estado de fondos de este Municipio, acordó que dicha reforma se aplazara para otra ocasion más oportuna y desahogada.

Dichos asuntos se dió la sesion por concluida, entendiéndose de ella la presente que firman los Srés. que asistieron coningo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trunado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 8 de Febrero

En Mesocordio a ocho de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Srés. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente del mal estado en que se encuentra la calle Constitucion, proponiendo se hicieran los más necesarios reparos. La Corporacion acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por el Sr. Presidente y que se verifiquen los reparos por administracion con cargo al capitulo corres-

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Srés. Concejales

D. Sergio Trunado Trunado.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Trunado Vagura.

D. Rafael Cabezas Calvo.

pendiente del pronunciamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sr^s. que asistieron, de que go el Secretario certifica.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador González

Sebastián Hernández

Rafael Cabezas

Daniel Cabells

Seco.

Ordinaria del 25 de Febrero.

En la Villa de Malcoocinado a quince de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales los Sr^s. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la anterior, quedó aprobada.

De lo referido se ocupó la Corporación del nombramiento de testigos que, por la parte contraria, deben deponer en los expedientes de excepción en el año actual, acordando por unanimidad designar para ello a los vecinos de esta, Don María Mercedes Cardenas y Modesto Vicente Muñoz, padres respectivamente de los menores números cuatro y seis del lote del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sr^s. Concejales

D. Sergio Frenado
Muero.

D. Amador González
Romero.

D. Sebastián Hernández
Muero Vaguera.

D. Rafael Cabezas
Calero.



ella este acta que firman los Srés. que existieron, de que
yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Truado

Amador Gonzales

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Daniel Cabells

Sono.

Ordinaria del 22 de Febrero.

En Malcocinado a veinte y dos de Febrero de
mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos
de estas Casas Comunitarias los Srés. Concejales que
al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde
Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué
aprobada.

Seguidamente se ocupó la Corporacion del nom-
bramiento de Fallados para el marquis de marcos
del actual abastamiento y revisiones; y teniendo en cuen-
ta las circunstancias que concurren en el vecino de esta,
Juan Hernandez Paniagua, la Corporacion lo designó
por unanimidad para tal cargo, acordando que se
notifique al interesado dicho nombramiento a los de-
bidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse,
el Sr. Presidente levantó la sesion de que se extien-

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Srés. Concejales

D. Sergio Truado Romero

D. Amador Gonzales
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Romero Paniagua.

D. Rafael Cabezas
Calero.



de la presente que firman los Sr. que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 12 de Marzo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenado Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Romero.

En Malcoacán a primero de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada.

Presentados en este acto por Don Juan Ortiz Espino, Depositario, y D. Manuel Carrizosa Paniagua, Ordenados de pago de este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de esta Villa relativas al ejercicio del presupuesto de mil novecientos ocho, acorda la Corporacion que se haga entrega de las mismas al Sr. Regidor Sindico a los fines establecidos en el articulo ciento sesenta de la ley Municipal; y que una vez examinadas vuelvan a esta Corporacion para dictar sobre ellas la resolucion que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por concluido levantando la sesion, de que se extiende la presente.

que firman los Sr. que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedez

Rafael Cabezas Amador general

Sebastian Hernandez

Daniel Cobello
Seno.

Ordinaria del 8 de Marzo.

En Malacocinado a ocho de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Constitucionales los Sr. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de proceder a la celebracion de la sesion ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Devueltas las cuentas municipales censuradas por el Sr. Regidor Sindico, la Corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó que pasen a informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sin mas asunto, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Sr. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenedez

Rafael Cabezas Amador general

Sebastian Hernandez

Daniel Cobello
Seno.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sr. Concejales

D. Sergio Frenedez
Seno.

D. Rafael Cabezas
Calero.

D. Amador Gonzalez
Romero

D. Sebastian Hernandez
de Nuevo Noguera.

Ordinaria del 15 de Marzo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sergio Frenado
Guero.

D. Rafael Caberas Ca-
lero.

D. Amador Conzales
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Guero Vaqueira.

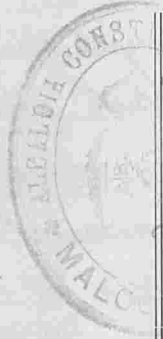
En Malacatinado a quince de Marzo de mil, novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Obrinto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada.

Esto seguido hizo uso de la palabra el Concejale Sr. Frenado manifestando, que no obstante ser urgentisima la reparacion de la calle Constitucion de esta Villa, acordada en sesion de ocho de Febrero ultimo, aun nada se habia hecho en ella, pidiendo al Sr. Presidente la inmediata ejecucion de lo acordado.

El Sr. Presidente manifestó que la causa de no haber dado cumplimiento al indicado acuerdo, estaba bien clara; puesto que a todos consta que desde aquella fecha a acá apenas se ha hecho un dia mediano de sol; y como las reparaciones con las continuas lluvias no habrian de servir para nada, habia creido oportuno suspenderlas hasta tanto que abonance el tiempo. La Corporacion presto su aprobacion a lo expuesto por el Sr. Presidente, acordando que continúe en suspenso la ejecucion del acuerdo de ocho de Febrero, hasta tanto que el tiempo permita la ejecucion de las mismas con aprovechamiento; pues tanto valdria hacerlas ahora como no hacer nada.

Sin más asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levató la sesion, extendiéndose de ella la



presente que firman los Chrs. que asistieron, de que, yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Rafael Cabezas Comador general

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Ordinaria del 22 de Marzo.

En Malcozinado a veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrizosa Paniagua, los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Peto continuo el Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos ocho, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Pavia la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion.

Seguidamente tomo la palabra el Concej. Sr. Cabezas Calero manifestando que, a su juicio, no habia que hacer reparos de clase alguna a las cuentas municipales objeto de esta; puesto que, tanto en

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Secr. Concejales

D. Sergio Frenado Excmo.

D. Sebastian Hernandez Excmo. Maguero.

D. Comador General Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.

la forma como en el fondo de ellas, se habia dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

No habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal, resulto aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en el propuesta, y fijando su importe de esta manera: Cargo: pesetas, ocho mil ciento setenta y cinco con cuarenta y tres centimos; Data: pesetas, ocho mil ciento veinte y dos con catorce centimos; Existencia para el ejercicio de mil novecientos nueve: pesetas, cincuenta y tres con veinte y nueve centimos, y por lo tanto, debian pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

No habiendo otros asuntos, se dió por terminada el auto, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Corisora

Sergio Brenaga

Sebastián Herrero

Amador Jorales

Rafael Cabeza

Daniel Cabello

Sereno

Ordinaria del 29 de Marzo.PresidenteD. Manuel Carrizosa
Paniagua.Ises. ConcejalesD. Sergio Frenado
Gruo.D. Amador Gonzalez
Romero.D. Sebastian Hernandez
Gruo Vaquera.D. Rafael Cabezas
Calero.

En Malocinado a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Ises. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierto el acto, por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo, se dió cuenta de la correspondencia oficial, Boletines Oficiales, órdenes y circulares de la Superioridad, acordando su más exacto cumplimiento.

Y con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Ises. que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Rafael Cabezas

Daniel Cabells

Secr.

Ordinaria del 5 de Abril.PresidenteD. Manuel Carrizosa
Paniagua.

En la Villa de Malocinado a cinco de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Ises. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Al-

Señ. Concejales

D. Sergio Trenado
Gruoso.

D. Sebastian Hernandez
del Gruoso Vaguera.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Rafael Cabezas
Calero.

alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Ocho seguido el Sr. Presidente dió cuenta de haberse terminado las reparaciones hechas en la calle Constitucion, presentando la cuenta detallada de gastos efectuados en las mismas, ascendente a cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centimos. La Corporacion le prestó unanimemente su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente que firman los Señ. que asistieron, de cuyo yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trenado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Secr.

Extraordinaria del 7 de Abril.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sergio Trenado
Gruoso.

D. Sebastian Hernandez
del Gruoso Vaguera.

En la Villa de Malcocinado a siete de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto expresiva del objeto, los Señ. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion (ordinaria de este) extraordinaria que viene anunciada.

Por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto,

D. Amador Gonzales
Romero.

D. Rafael Caberas
Calero.

Después de haber leído el acta de la anterior que fué aprobada, manifestó que el objeto de esta no era otro, como se había con-
tado en las cédulas de convocatoria, que el dar cuenta y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de reparto vecinal de esta Villa para cubrir el déficit de su presupuesto municipal para el año actual, confeccionado por la Junta municipal de Asociados, y que estaba sobre la mesa presidencial.

Examinado detenidamente por la Corporación, fué por unanimidad aprobado, acordando que se ponga inmediatamente al cobro; a cuyo efecto, fué nombrado Recaudador unanimemente, tanto para este reparto como para el de Consumos, el vecino de esta, Don Juan Ororio Espiño, en quien, a juicio de la Corporación, concurren las circunstancias de probidad y honradez necesarias para el mismo.

Sin más asuntos de que ocuparse, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Sr. que asistieron conmigo el Secretario, certifico = Entre paréntesis = ordinaria de este = no vale = Sobre escrito = R = vale.

Manuel Benítez

Sergio Fernández

Sebastián Hernández

Amador Gonzales

Rafael Caberas

Daniel Cabella

Oris.

Ordinaria del 12 de Abril.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Vec. Concejales

D. Sergio Grenado
Ruero.

D. Rafael Cabezas
Calvo.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
del Ruero Vaguera.

En Malcocinado a doce de Abril de mil
novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de
estas Casas Comitoriales los Vec. Concejales que al mar-
que se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don
Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la anterior quedo apro-
bada.

Seguidamente se ocupó la Corporacion del nom-
bramiento de Comisionado del Ayuntamiento para
la presentacion, en Badajoz ante la Comision Mixta
de Redutamiento, de los moros que tienen que com-
pararse ante la misma en el juicio de revision, asi
como de la documentacion que marca la Ley; con-
viniendo (unanimemente) manifiestamente en designar
para ello al Sr. Secretario de esta Corporacion, D.
Daniel Cabello Morales, por entender que es quien reu-
ne mejores aptitudes, por su cargo, para el facil
desempeno de dicho cargo; acordando que se le
facilite, con cargo al capitulo correspondiente del
presupuesto, la cantidad de cinco veinte y cinco pe-
setas, para gastos del viaje, estancia en la capital y
socorro a los moros.

Con ello se dio por terminado el acto de que se ex-
tiende la presente que firman los Vec. que asistieron, de
que certifico = Entre paréntesis = unanimente = no vale.

Manuel Carrizosa

Sergio Grenado

Rafael Cabezas Amador Gonzalez
Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Porto.



Ordinaria del 19 de Abril.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Excs. Concejales

D. Sergio Frenado
Cruzo.

D. Sebastian Her-
nandez Cruzo Vaquez

D. Amador Covarrubias
Romero.

D. Rafael Caberas
Calvo

En la Villa de Malacocinado a diez y nueve de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Excs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la P. O. de nueve del actual convocando a Elecciones municipales. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero de dicha soberana disposicion, la Corporacion procedió a determinar las vacantes que en la misma deben ser cubiertas en la eleccion que há de celebrarse el dia dos de Mayo próximo, resultando del examen de los expedientes generales de Elecciones, que los Excs. Concejales eligidos en el año mil novecientos cuatro, por haber sido anuladas las elecciones celebradas en mil novecientos tres, y a los cuales por consiguiente correspondia haber cesado en mil novecientos siete, son: Don Manuel Carrizosa Paniagua, Don Rafael Caberas Calvo, Don Crescencio Buira Dorado y Don Sergio Frenado Cruzo. Y no habiendo ocurrido vacante alguna entre los Concejales elegidos en el año mil novecientos cinco, se acuerda por unanimidad declarar las cuatro vacantes correspondientes a expresados Excs. y que

se dé inmediatamente cuenta de este acuerdo por
medios de certificado al Sr. Presidente de la Junta
Municipal del Censo Electoral de esta Villa, a los
efectos del precepto legal citado.

Fue habiendo más asuntos de que ocuparse, el
Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de
ella la presente que firman los Sres. que asis-
tieron conmigo el Secretario, certifies.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 26 de Abril.

En Malacoscado a veinte y seis de Abril
de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon
de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres.
Concejales que al margen se expresan, presidido por
el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,
con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente
al día de hoy.

Se dió lectura por mí el Secretario al acta
de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de haberse recibido con la apro-
bación del Sr. Administrador de Hacienda el
raporto de Consumos del año actual, se acordó
que se ponga inmediatamente al cobro, hacien-
do entrega de los talones y lista cobratoria al
Recaudador nombrado Don Juan Orrio Es-

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Frenado
Cruzo.

D. Sebastian Herman-
der Cruz Vaguera.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Rafael Cabezas
Calvo.



1840.
 No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de que se extiende la presente que firman los Srtes. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenados

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Daniel Cabello

(Serto.)

Ordinaria del 3 de Mayo.

En la Villa de Malacoscinado á tres de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srtes. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos, quejándose de los abusos que se cometen en las Cuatro Esquinas, sitio el más céntrico del pueblo, donde con el mayor silencio y en pleno día se ponen los morabites á verter aguas, con peligro de la higiene y gran escándalo de la moral, se acordó por unanimidad prohibir, bajo la pena de fuertes multas, que sea convertido

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Srtes. Concejales

D. Sergio Frenados Fresno.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez del Fresno Vagueria

D. Rafael Cabezas Calero.

en una pocilga el lugar más concurrido del que-
blo, a cuyo efecto se fijaron edictos y publicaron
bandos para que nadie pueda alegar ignorancia.

En más asuntos de que ocupara el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión extendiéndose de ella la
presente que firman los Sres. que asistieron, de
que, por el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Fernández

Amador González

Sebastián Hernández

Rafael Cabezas

Daniel Calero

Sereno

Ordinaria del 10 de Mayo.

En Nbalocinado a diez de Mayo de
mil novecientos nueve, se reunieron en el salón de
actos de estas Casas Constitucionales los Sres. Concejales
que al margen se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Dada lectura al acta de la anterior, que-
do aprobada.

Por el Concejal Sr. Fernández se dió cuenta
de la necesidad de proceder a la limpieza del pozo
de esta Villa y al propio tiempo a hacer en él
las reparaciones necesarias encaminadas a evitar las
filtraciones de agua que tiene en la actualidad
y que en ocasiones llegan a ser tan abundantes
que apenas queda agua en el depósito para

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

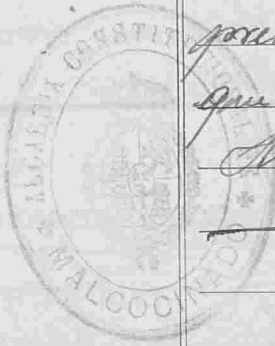
Sres. Concejales

D. Sergio Fernández
Gómez.

D. Amador González
Romero.

D. Sebastián Hernández
del Cruso Vaquera.

D. Rafael Cabezas
Calero.



que quedaran beber las caballerías. La Corporación, en discusión y por unanimidad, acordó que se proceda en seguida a la limpieza y reparación del expresado pilar, girando los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Manuel Carrizosa

Sergio Trunado

Amador González

Sebastián Hernández

Rafael Cabezas

Daniel Calero

Ordinaria del 27 de Mayo.

En la Villa de Malacocinado a diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Tras la lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que fué aprobada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se dió cuenta de los gastos verificados durante la semana anterior en las reparaciones hechas en el pilar, según acuerdo del Ayuntamiento, y que ascienden a treinta pesetas, porutándose por unanimidad en aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar, se dió por concluida la sesión, extendiéndose

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sergio Trunado Trunado.

D. Amador González Romero.

D. Rafael Cabezas Calero.

D. Sebastián Hernández Trunado Vagueras.

de la presente, que firman los Srtes.
que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Tronado

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Ordinaria del 24 de Mayo.

En Malcesinado a veinte y cuatro de
Mayo de mil novecientos nueve, reunidos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ca-
rrizosa Paniagua, los Srtes. Concejales que al mar-
gen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria
de este dia; previa lectura del acta de la anterior
que fue aprobada, el Sr. Presidente declaro abier-
to el acto.

Se dio lectura a las comunicaciones oficiales, circun-
dare y ordenes emanados de la Superioridad, acordando
su exacto cumplimiento.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extien-
de la presente que firman los Srtes. que asistieron con-
migo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Tronado

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Daniel Cabello

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Srtes. Concejales

D. Sergio Tronado
Tronado

D. Rafael Cabezas
Cabezas

D. Sebastian Hernandez
Hernandez

D. Amador Gonzalez
Gonzalez



Ordinaria del 31 de Mayo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sec. Concejales

D. Sergio Fernandez Truro.

D. Rafael Cabezas Calvo.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Sebastian Hernandez Truro Vaguera.

En la Villa de Malacocinado a treinta y uno de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de las Casas Concejales los Sr. Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura del acta de la anterior, quedo aprobada.

Acto seguido y por mi el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a las solicitudes de alteraciones de dominio presentadas por contribuyentes vecinos y forasteros de esta, informadas por la Junta pericial, a las cuales la Corporacion les presto su aprobacion por unanimidad, acordando se remitan a la superior del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Sin mas asuntos de que ocuparme, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que se extiende la presente que firman los Sr. que asistieron, de que, yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Fernandez

Rafael Cabezas Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Sec. 2

Ordinaria del 7 de Junio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sec. Concejales

D. Sergio Truado
Truado.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
del Truado Vaguera.

D. Rafael Cabezas
Calero.

En la Villa de Malcocinado a siete de Junio de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de las Casas Concejales los Secs. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de los escasos ingresos realizados durante el periodo de recaudacion voluntaria, por lo que se hacia preciso el nombramiento de un Recaudador Comisionado de apremio, que procediere a hacer efectivos los descubiertos por la via ejecutiva. La Corporacion, teniendo en cuenta lo dificil de hallar en esta quien reuna condiciones para este cargo, delegó en el Sr. Presidente para que se encargue de gestionar la venida a esta de persona apta para el desempeño de indicada comision.

Con ello se dió por terminada la sesion extendiendose de ella la presente, que firman los Secs. que asistieron, de que, yo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Sergio Truado

Amador Gonzalez

Rafael Cabezas

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Sec. D.
Truado.



Ordinaria del 24 de Junio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sergio Frenado
Ruero.

D. Rafael Cabezas
Calero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Ruero Vaquera.

En el Mes de Junio a catorce de Junio de mil novecientos nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha, y previa lectura y aprobación del acta de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Por el Concejal Sr. Hernandez se propuso lo indispensable que era reparar algunos trozos de empedrado en la calle Real de esta población. La Corporación convino por unanimidad con el Sr. Hernandez en lo necesario que era la reparación propuesta por tratarse de la calle de más tránsito de esta localidad, y acordó que tan pronto como lo permita el estado de fondos de las arcas municipales, se proceda a la ejecución de dichas reparaciones, girando los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Con ello se dio por terminado el acto, el que se extiende de presente que firman los Señ. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Frenado

Rafael Cabezas Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

David Cabello
Sero.

Ordinaria del 25 de Junio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sergio Trunado
Trunado.

D. Rafael Cabezas
Calero

D. Amador González
Romero

D. Sebastián Hernández
de Cusco Vaquera.

En la Villa de Malacocinado a veinte y cinco
de Junio de mil novecientos nueve, se reunieron en
el salón de actos de estas Cortes Consistoriales los Señ.
Concejales que al margen se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Dada lectura al acta de la anterior, fué
aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del Expediente
al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria
que há de servir de base para el repartimiento de
expresadas contribuciones en el año mil novecientos
diez. Examinado detenidamente por la Corporación,
visto que en su confeccion se han cumplido todos
los requisitos legales, y que durante el plazo de exposi-
cion no se han presentado reclamaciones de cla-
re alguna contra el mismo, lo aprobó por una-
nidad, acordando que se remita por duplica-
do a la Superioridad para su aprobacion defini-
tivo, si la merece.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el
Dho. Presidente levantó la sesión de que se extiende
la presente que firman los Señ. que asistieron con-
sigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sergio Trunado

Rafael Cabezas Amador González

Sebastián Hernández

Daniel Calero



Ordinaria del 28 de Junio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Rafael Caberas
Calvo.

D. Sergio Trenado
Gruaso.

D. Sebastian Hernandez
del Graso Vaquera.

En Malcocinado a veinte y ocho de Junio de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los Señ. Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito Sumario al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones verificadas para la venida a esta del vecino de Perlanga, Don José Fernandez, con objeto de encargarse de la recaudacion por la via ejecutiva, de los descubiertos que tienen estos vecinos. La Corporacion, teniendo en cuenta los inmejorables informes adquiridos respecto a dicho individuo, así como la perentoria necesidad de hacer ingresos para atender a las cargas de este Municipio, acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Presidente, para que, bajo las condiciones que era convenientes, vea la manera de conseguir la aceptacion del cargo indicado por expresado Sr. Fernandez.

Sin otro asunto, se dió por terminado el acto, de que se extiende esta que firman los Señ. que asistieron conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Amador Gonzalez

Rafael Caberas

Sergio Trenado

Sebastian Hernandez

David Cabello
Señ.



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento en el dia 5.º de Julio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Jesus Ruiz Ro-
driguez.

D. Hipólito Tronado
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaquera.

D. Basilio Galero
Gallego.

D. José Antonio Ca-
beras Hernandez

D. Antonio Romero
Rincon.

Secretario

D. Daniel Cabello
Morales.

En la Villa de Malacocinado a primero de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria; se constituyeron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales de la eleccion de mil novecientos cinco, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia veinte y cinco de Abril anterior por el art.º 29 de la ley Electoral, cuyos nombres todos al margen se expresan; y recibidos cor-
teamente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este continuar en el cargo de Concejales por haber sido proclamado, abandono la presidencia y pasó a ocupar como tal uno de los asientos del Concejo.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio, que en el no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que se realizo los art.º 29 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1.907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el art.º 1.º de la ley Municipal, el mismo que la habia abandonado, Don Manuel Carrizosa Paniagua, por ser entre los proclamados el de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio ultimo.

Acto seguido se procedió a la eleccion de Alcalde - Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los art.º 14 y 15 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el mismo Sr. Don

Don Manuel Carrizosa Paviagua, que en su consecuencia continuó ocupando la Presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su reelección y ofreciendo continuar ejerciendo las funciones de su cargo con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que según la escala del art. 17 de la ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente, Don Fernando García Sánchez y para segundo Teniente, Don Jesús Ruiz Rodríguez, ambos por totalidad de votos.

Se eligió después y de igual modo a Don Hipólito Brenado Guero para Regidor Sindico y para suplente del mismo a Don Amador González Romero, también por unanimidad, siendo ambos, los mismos que los Tenientes electos posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía y Tenencias, y toda vez que en este Municipio se ha hecho la proclamación última de Concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo siguiente por la R. O. de 16 de Junio último, ofreciendo el siguiente resultado.

Regidor 1.º Don Hipólito Brenado Guero

Id. 2.º Don Amador González Romero

Id. 3.º D. Sebastian Hernandez Guero Vazquez

Id. 4.º D. José Antonio Caberas Hernandez

Regidor 1.º Don Basilio Calero Gallego.

Reg. 6.º Don Antonio Romero Rincon.

Por último quedó designado, para la celebración de las sesiones el (día) Lunes de cada semana y hora de las veinte con arreglo a lo dispuesto en el art.º 57 de repetida ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Con ella se dio el acto por terminado extendiéndose de él la presente que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = Entre paréntesis = día = no vale.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia



Jesús Ruiz

Nicolita Truado

Amador Jordal

Sebastián Hernandez

Basilio Calero

Jose Estel Calero

Antonio Romero

David Cabello

Ordinaria del 5 de Julio.

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua.

Sees. Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez.

En la Villa de Malcocinado a cinco de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sees. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha; y previa lectura y aprobacion del acta

D. Sebastian Hernandez
 de Guero Vaquera.
 D. Amador Gonzalez
 Romero.
 D. Hipólito Fernan-
 do Guero.

de la sesion anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acto seguido y a propuesta del mismo Sr. Presidente, se ocupó el Ayuntamiento de la conveniencia de que la Secretaría del mismo, fuera provista en propiedad y por concurso, cuyo requisito considera la Corporación necesario para mayor garantía y solemnidad del nombramiento; y en su virtud se acordó por unanimidad que, no obstante estar la plaza provista interinamente, se anuncie el concurso en el Boletín Oficial de esta provincia y sitios de costumbre, para que, durante el término de quince días, puedan presentarse solicitudes y documentos habiendo constar las circunstancias personales, méritos y servicios de los solicitantes; y transcurrido que sea dicho plazo, se dé cuenta de ellos al Ayuntamiento para su resolución.

A continuación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la vigente Ley municipal, se procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, acordándose por unanimidad que sean tres, denominadas: Comisión de Hacienda, Comisión de Beneficencia y Comisión de Policía Urbana y Rural; y que cada una de ellas la formen tres individuos del Ayuntamiento. A este efecto, y de conformidad con el procedimiento establecido en dicho precepto legal, se procedió inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos, y constituidas las expresadas Comisiones del modo siguiente: Comisión de Hacienda: Presidente, Don Fernando Garcia Sanchez; Vocales, Don Sebastian Hernandez Guero Vaquera y Don Amador Gonzalez Romero. Comisión de Beneficencia: Presidente, Don

Jesús Ruiz Rodríguez, Vocales; Don Bartolomé Calero Callejo y Don Antonio Romero Rincón. Comisión de Beneficencia Urbana y Rural; Presidente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, Vocales; Don Hipólito Fernando Grueso y Don José Antonio Caberas Hernandez.

Sin más asuntos de que ocuparme, se dió el acto por terminado extendiéndose de él la presente que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Sebastian Hernandez

Arnador Gonzalez

Hipolito Fernando

Daniel Cabello
Secretario

Ordinaria del 12 de Julio

En la Villa de Malcocinado a doce de Julio de mil novecientos nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se reunieron en estas Casas Comitoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, quedo aprobada.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.



D. Hipólito Fernández
Romero
D. Sebastian Hernandez
der Nuevo Vaquera
D. Amador González
Romero.

A continuación se procedió al nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los moros de este pueblo pertenecientes al actual Mancomiuto, siendo designado por unanimidad para dicho cargo, el Sr. Presidente de la Corporación municipal, Don Manuel Carrizosa Paniagua; acordándose que de los fondos municipales se le faciliten setenta y cinco pesetas para gastos de viaje y estancia en Oajaca, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se dió cuenta por el Concejal Sr. Fernández de los abusos que se vienen cometiendo por muchos vecinos en el aprovisionamiento de aguas de la fuente de esta Villa, reservándola a sus casas para lavar y otros usos; y ocasionando con ello perjuicio a otros que, utilizándola solo para beber, tienen que esperar horas y horas para poder llenar y proveer de la necesaria a este fin. La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Fernández y que se imponía la necesidad de cortar los abusos denunciados, acordó: Que se nombre un vigilante para que se encargue de la custodia de la fuente y que se imponga a los vecinos la obligación de satisfacer por cada dos cántaros de agua extraída de la fuente cinco céntimos de peseta, que exigirá el vigilante en el acto; autorizando al Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de persona apta para el desempeño de este cargo.

Se dió cuenta de una comunicación del Consejo provincial de Agricultura de la provincia volviendo a proceder a la confección de la Estadística de cereales, acordando su cumplimiento.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Sres. que



asistieron, de que yo el Secretario certifico

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipolito Truado

Sebastian Hernandez
Amador Gonzalez

Daniel Cabello
Secio.

Ordinaria del 19 de Julio

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Señ. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipolito Truado
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Noguera.



En la Villa de Malcoocin a diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve y hora de las veinte se reunieron en las Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sr. Concejales que al margen se exponen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, quedo aprobada.

A continuacion se dio cuenta por el Sr. Presidente de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion.

Fini habiendo anexo de interes de que ocupara el Sr. Alcalde dio el acto por terminado, extendiendose de el la presente que firman los que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipolito Truado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello
Secio.

Ordinaria del 26 de Julio

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Procs. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Frana-
do Gauso.

D. Osmador Gonzalez
Romero

D. Sebastian Herman-
der Gauso Vagueria

En la Villa de Malacocinado a veinte y seis de Julio de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunió en el salon de sesiones de esta Cabal Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los individuos de la Corporacion que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se da cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 20 y siguientes del reglamento para la contribucion territorial de 20 de Septiembre de 1885: vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razon de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporacion acordó:

1.º - Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que, constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año de 1905, se expresan a continuación: Vecinos de la 5.ª categoría: Benigno Cordo Jans y Domingo Hernandez Jans, nombrados por el Ayuntamiento; Enrique Alejandro Robledo y Manuel Hernandez Carrizosa, nombrados por la Administración.

2.º - Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan, los cua-

10
les han sido designados por la suerte, por vía sorteo por papuletas, como así mismo el suplente que corresponde nombrar a este Ayuntamiento, en atención a hallarse incompleta esta Junta, por figurar, al quedar constituida en la última renovación verificada en 1907, con solo dos suplentes en lugar de cuatro, que son los que corresponden a este pueblo con arreglo al párrafo 3.º art.º 31 del R. D. de 20 de Septiembre de 1885.

Peritos repartidores

Celestino González Giménez, vecino de la 1.ª categoría y Luis James Hernandez, vecino de la 2.ª.

Suplente

Rafael Coberas Calero, vecino de la 3.ª categoría.

3.º - Que para el nombramiento de los dos peritos repartidores y un suplente restantes por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se formen y remitan a la misma las ternas siguientes:

Para peritos repartidores

Vecinos de la primera categoría: Antonio Camacho Castro, Manuel Castillo Aldana y Ramon Hernandez Gallego.

Vecinos de la segunda categoría: Juan Grueso Vinate, Demetrio Hernandez Paniagua y Salvador Ruiz Suiza.

Vecinos de la tercera categoría: Antonio Hernandez Gallego, Juan Orosio Espejo y Manuel Calero Olealá.

Forasteros de la primera categoría: José Abalor Moreno, Oniceto Bustamante Centeno y José Manchou Carrizosa.

Forasteros de la segunda categoría: Miguel Durán Hernandez, Antonio Raimundo Planes y José Antonio Durán Cuenca.

Forasteros de la tercera categoría: Diego Enrique

Caro Plaues, Miguel Calero Esquivel y José Manuel
Castillo Prieto.

Para Suplentes

Vecinos de la segunda categoría: Sergio Fernando Guero,
Francisco Virante Hernandez Martos y José Juan Her-
nandez.

Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad
y a los efectos que previene el art. 26 del mencionado reglamento,
se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y su-
plentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo
lo propio respecto a los que la Administración elija tan pron-
to lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía: y transcurri-
do que sea el término legal, sin reclamación por parte de
aquellos o remesas las que se formulen, se proceda a la
instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que
continúen funcionando procedentes de la última renovación,
dando principio la misma a las operaciones preliminares
del repartimiento de la contribución territorial para el proxi-
mo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepre-
sidencia del Concejal D. Hipólito Fernando Guero, que au-
da designar en este acto el Ayuntamiento.

Con lo cual, el Sr. Presidente dió por terminada
la sesión de que se extiende la presente que firman
los Srtes. que asistieron, conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Corisora

Fernando García

Hipólito Fernando
Amador González

Sebastián Hernandez

Daniel Cabello
Secio.

Ordinaria del 2 de Agosto

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sec. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Hipólito Fresno
Romero.

D. Sebastian Herman-
du Fresno Vaguera.

En la Villa de Malcocinado a dos de Agosto
de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se constitu-
yeron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Con-
cejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion
correspondiente a este dia.

Dióse lectura al acta de la anterior que
fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente de pro-
vision por concurso de la plaza de Secretario del Ayunta-
miento; y resultando que, transcurrido el plazo de quince
dias desde que el anuncio apareció inserto en el Boletín
Oficial de la provincia, no se ha presentado más instan-
cia que la del actual Secretario de la Corporacion, Don
Daniel Cabello Morales, natural de Oruaga, vecino
de esta localidad y de profesion empleado, la Corpora-
cion, vistos los documentos justificativos de los servicios
prestados por el solicitante y las circunstancias que en el
mismo concurren, acordó por unanimidad confirmar en
el cargo a dicho señor con todas las obligaciones y de-
rechos establecidos en la legislación vigente, continuando
en el desempeño del mismo sin nueva formalidad por
estimarse innecesaria la Corporacion, proveyéndole
del nuevo título y dando cuenta del nombramiento al
Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Se dió lectura a continuación de los Boletines
y correspondencia oficial recibidos durante las dos
últimas semanas, quedando enterada la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocu-
parse, el Sr. Presidente dió por terminado
el acto, ordenando que de él se extienda las
presente que firmen todos los Sres. asistentes,

de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Amador Gonzalez

Hipolito Frenado

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello

Ordinaria del 9 de Agosto.

En Malacocinado a nueve de Agosto de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de las Casas Comisionales presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos en la ultima semana, quedando enterada la Corporacion.

A propuesta del Sr. Frenado, se acordó el arreglo y limpieza de los pilares de esta Villa con motivo de la proxima feria y en atencion a las malas condiciones en que se encuentran; y que, no figurando en el presupuesto actual consignacion para ello, se giren los gastos con cargo al capitulo de Improvistos, y que los trabajos se efectuen por Administracion.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipolito Frenado
Prieto.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaguera.



Con ello se dió por terminado el acto, de que se extim-
de la presente que firman los señores que existieron, de
que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipólito Trenado
Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello
Seco.

Ordinaria del 56 de Agosto.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sec. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Trenado
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero

D. Sebastian Herman-
der Gruero Vaqueza.

En Toluca a cinco y seis de Agosto de mil
novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada,
Oblita la sesion, por el Sr. Presidente se indicó
la necesidad de acordar las bases administrativas bajo las
cuales ha de subastarse el aprovechamiento de los pastos
sobrantes del monte de este termino denominado "Uruano
y Guernadina". La Corporacion, previo estudio de las
disposiciones vigentes en la materia, formuló y aprobó
por unanimidad el siguiente pliego de condiciones:
S.^a - La subasta tendrá lugar en estas Casas Consis-
toriales el dia treinta del mes actual y hora de las
doce por el sistema de pujas a la Maná y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, siendo el tipo de la mis-
ma el de mil pesetas, que es el consignado en el plan;

no admitiéndose las proposiciones que no cubran dicha cantidad.

2.^a - Las pujas se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, pudiendo hacer proposiciones cuantas personas sean capaces de contratar, siendo de notorio abono y responsabilidad o que por escrito fiedor abonado, previo depósito en la mesa del Sr. Presidente del cinco por ciento del tipo señalado; y, transcurrida que sea dicha media hora, se adjudicará el disputo provisionalmente al mejor postor.

3.^a - El remate no tendrá valor ni efecto algunos minutos sobre el no recaiga la aprobación del Ayuntamiento, no pudiéndose dar comienzo al aprovechamiento hasta tanto que por un funcionario de la Sección Facultativa o por la respectiva Comisión de Montes se haga entrega al rematante del sitio del disputo por medio de licencia escrita en la que conste el número y clase de ganados que hayan de aprovecharlo.

4.^a - Aprobada la subasta por el Ayuntamiento, el rematante ingresará en arcas municipales el importe total de la misma en el acto de recibir la indispensable licencia de que se hace mérito en la condición anterior, obligándose además a satisfacer el diez por ciento del importe del remate que corresponde al Tesoro, y los gastos que este expediente origine.

5.^a - La falta de cumplimiento de algunas de las condiciones expresadas tanto en este pliego como en el formado por la Sección Facultativa de Montes de la Provincia, así como las contravenciones a las disposiciones vigentes en la materia, que no se hallen comprendidas en los mismos, serán castigadas por los procedimientos y penas que en las mismas se establecen.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el



El Sr. Presidente levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los Sres. que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia
Hipólito Truado

Amador González

Sebastián Hernández

David Calullo
Scribo.

Ordinaria del 23 de Agosto.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Truado
Truado.

D. Sebastián Hernández
Truado Vaguera.

D. Amador González
Romero.

En Malcoacán a veinte y tres de Agosto de mil novecientos nueve y hora de las veinte se reunieron en estas Casas Comisionales, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos en las dos ultimas semanas, quedando enterada la Corporacion del contenido de los mismos.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de nombrar algún personal que se encargara de guardar y conservar el orden publico durante los dias de feria de esta Villa, acordándose a propuesta del mismo nombrar guardia municipal a Ferraris Pomer Ganes con tres pebetes de jornal diario, que en union del efectivo se encargaran de la vigilancia durante la noche, nombrando además vigilantes a Diego Delgado Hernandez, Ignacio Chillo Castillo y Antonio Garcia Gonzalez con dos pebetes cincuenta.

cientos obisios cada mes, que efectuarán el servicio turnan-
do; y que los gastos que esto ocasiona se giren con cargo al
capítulo de Imprevistos, en atencion á no haber consignacion
para ello en el presupuesto del año actual.

Con lo cual se dió el acto por terminado, extendiéndose
de él la presente que firman los Sr. que asistieron, de que
yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipólito Fernando Sebastian Hernandez
Amador Gonzalez

Daniel Cabello
Secr.

Ordinaria del 30 de Agosto.

En la Villa de Malcocinado á treinta de Agosto
de mil novecientos nueve y hora de las veinte, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Panica-
gua, se reunieron en estas Casas Comitoriales los indivi-
duos de esta Corporacion que al margen se expresan, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió
lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

A continuacion se leyeron los Boletines Oficiales y corre-
pondencia recibidos en la semana ultima, quedando en-
terada la Corporacion de su contenido.

Seguidamente, y previo examen del expediente, la
Corporacion acordó por unanimidad prestar su apo-



Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniqua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Caucher.

D. Hipólito Fernando
Gruero.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaquera.

bación a la subasta del aprovechamiento de pastos verificada en este día, adjudicándola definitivamente al único postor, Don Manuel Hermander Carrizosa,

En otro asunto, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia
Hipólito Fremado

Amador Gonzales

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello
Secio.

Ordinaria del 6 de Septiembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Fremado
Gruero.

D. Sebastian Hermander
Gruero Vaquera.

D. Amador Gonzales
Romero.

En la Villa de Malcocinado a seis de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en las Casas Concejales, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída por mi, el infrascripto Secretario, el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Dada lectura a los Boletines y comunicaciones recibidos en la última semana, la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el año mil novecientos diez formado por la Comisión respectiva. La Corporación procedió detenidamente a su examen y estudio, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según orde-

na la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion de la Junta municipal.

En otro asunto el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, conmigo el Secretario, certifico.

Moanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipolito Frenado Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Daniel Cabello
Scriba

Ordinaria del 13 de Septiembre.

En Malacatinado a trece de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Moanuel Carrizosa Paniagua, los individuos de esta Corporacion que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Orden de lectura al acta de la anterior, quedo aprobada.

Se dio cuenta de las comunicaciones oficiales y Politicas recibidas durante la ultima semana, quedando enterada la Corporacion.

Seguidamente se ocupó la Corporacion de los recargos municipales con que habian de gravarse las contribuciones de este pueblo, y previa detenida discusion acordó por unanimidad imponer el diez y seis por ciento sobre las contribuciones Rústica y Pecuaría, Urbana y Mba-

Presidente

D. Moanuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipolito Frenado
Gruero.

D. Sebastian Hernandez
Gruero Vaguera.

D. Amador Gonzalez
Romero.



tributos del subsidio industrial; el cincuenta por ciento sobre Cédulas personales; el ciento por ciento sobre la especie "vinos" y el ciento veinte por ciento sobre las demás especies de consumo sujetas a este impuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que se extiende la presente que firman los Sres. que asistieron, de que go. el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Hipólito Frenado

Sebastián Hernandez

Amador Gonzalez

Daniel Calles

Ordinaria del 20 de Septiembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Frenado
Enrudo.

D. Sebastián Hernandez
de Enrudo Vaguera.

D. Amador Gonzalez
Romero.

En Malcocinado a veinte de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesión de este día.

Dada lectura por mi el Secretario, al acta de la anterior, fue aprobada.

A continuación se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la última semana, quedando enterado el Ayuntamiento.

Por el Concej. Sr. Garcia se expuso la urgente necesidad de reparar los empedrados, exponiendo a la consideración del Ayuntamiento el lastimoso estado de

los mismos y lo indispensable que era acceder á su petición sin pérdida de tiempo, antes de que diera comienzo la época de las lluvias, tanto más cuanto que no teniendo este Municipio alumbrado público, se hace de todo punto imposible en América transitar durante la noche por las calles, en el estado en que se hallan. La Corporación estima muy justa y necesaria la pretension del Sr. Garcia, y dada la insignificante cantidad consignada para esta atencion en el presupuesto del año actual, acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda á la reparacion de empedrados, dando comienzo por las calles Era, Nueva y Constitucion, que son las que se encuentran en peor estado, hasta agotar la consignacion, acordando que los trabajos se verifiquen por Administracion y bajo la direccion del maestro, Don Manuel Cabezas.

Con lo cual se dió por terminada la sesion de que se extiende la presente acta que firman los Sres. que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Nicolito Luado

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

David Cabello

Ordinaria del 27 de Septiembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniqua.

En la Villa de Malcochinado á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte.



Señ. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Fernando
Cruero.

D. Amador Gonzalez
Romero

D. Sebastian Hernandez
Cruero Vaqueza.

se reunieron en las Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Señ. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Tambien se leyeron las comunicaciones y Boletines recibidos en la última semana, quedando enterada la Corporacion.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de unas comunicaciones de la Admon. de Hacienda y de la Diputacion provincial conminando con procedimientos ejecutivos a este Ayuntamiento para el inmediato ingreso de lo que se adeuda a dichos Centros y amonazando con la instruccion de los expedientes de responsabilidad. La Corporacion, en vista de ello, despues de detenida y amena discusion y teniendo en cuenta las pésimas condiciones económicas en que se halla este vecindario, que hacen imposible la recaudacion casi de la totalidad de sus impuestos, y por consiguiente la imposibilidad de efectuar los ingresos demandados, acuerda por unanimidad que el Sr. Presidente, en nombre de la Corporacion, vaya a Badajoz y gestione de los indicados Centros concedan una prorrogas a este Municipio para cubrir sus descubiertos, por ser muy crítica la situacion actual, haciendo ver que hasta que no se verifiquen la resolcion de la acestuna, es absolutamente imposible hacer efectivas las cuotas que adeuda este vecindario, por ser esta casi el único medio de vida de este pueblo. Tambien se acordó que los gastos de viaje y estancia en la capital se giren con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y sin más asuntos de aquí ocupare, el Sr. Pre-



vidente dio por terminado el acto, extendiéndose de él la pre-
sente que firman los Sr^s. que existieron, de que yo, el clero-
tario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Nicolito Truado

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Carbells
Scriba.

Ordinaria del 4 de Octubre

En la Villa de Malco a cuatro de Octubre de mil novecientos nueve y ho-
ra de las veinte, se reunieron en el salon de ac-
tos de estas Casas Consistoriales los Sr^s. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pomagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, de
orden se dio lectura por mi, el infrascripto Se-
cretario, al acta de la sesion anterior, que quedo
aprobada.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Pomagua.

Sr^s. Concejales

D. Sebastian Hernandez Guiso Vazquez.

D. Fernando Garcia Sanchez.

D. Nicolito Truado Guiso.

D. Amador Gonzalez Romero.

Acto seguido se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la semana última, manifestando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta detallada y minuciosa de todos los pagos verificados en el año actual por cuenta del presupuesto municipal hasta el día de hoy. La Corporación, bien enterada, previo prolijo examen y discusión de los mismos, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, acordando también que, en lo sucesivo, se dié cuenta a la Corporación, mensualmente, del importe y concepto de los mismos para su examen y fiscalización.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de varias quejas llegadas a él por el mal estado de la fuente pública, cuyo caño arrojaba el agua tan proclatinamente, que se hacía interminable el tiempo para llevar un cuartaro, así como del mal estado en que se hallaba el banco de material que sirve para descanso junto a la misma. La Corporación, teniendo en cuenta la necesidad apremiante del arreglo y limpieza de la misma, por ser la única de que el vecindario se abastece de agua potable, acordó que se lleven a cabo los trabajos, si bien con la economía que exige la poca consignación que para ello figura en el presupuesto, y que los mismos se efectúen bajo la dirección del maestro, Don Manuel Caberas, y por administración.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminada



elo el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Mmanuel Carrizosa

Sebastian Hernandez

Fernando Garcia

Hipolito Truado

Amador Gonzalez

Daniel Caballo
P. Romero

Ordinaria del 55 de Octubre.

En la Villa de Malcochinado a once de Octubre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento los Srés. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Mmanuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Presidente

D. Mmanuel Carrizosa Paniagua.

Sres. Concejales

D. Sebastian Hernandez Guerrero.

D. Fernando Garcia Sanchez.

D. Amador Gonzalez Romero.

D. Hipolito Truado Guerrero.

[Handwritten flourish or signature]

También se procedió a la lectura y examen de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la semana última, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se propuso la necesidad que había de que destacaran en este pueblo por lo menos una pareja del Instituto de la Guardia Civil durante la época de montanera y cogida de acituna, a fin de evitar el hurto de frutos, pues ya había recibido varias quejas de propietarios que expresaban su decidido propósito de defender por la fuerza sus propiedades, si es que no se proponían otros medios para conseguirlo. La Corporación, teniendo en cuenta la inveterada costumbre de gran parte de este vecindario que considera como suyo lo que a otros pertenece, y que por otra parte no se dispone de fuerza que pueda encargarse de la custodia de los campos para evitar los hurtos y rapinas, en evitación de un choque sangriento entre propietarios y bravos, acuerda que se eleve una instancia al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Jefe en la misma del Benemérito Instituto, solicitando el envío y estancia en esta de una pareja durante la época indicada, acordándose además que en alojamiento, si se accede a lo solicitado, sea extraordinario atendiéndolos con la mayor solicitud, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que aquel origine lo mismo que el traslado, girando los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que de él se extienda la presente acta que firman los señores que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico

Manuel Carrizosa

Sebastián Hernández

Fernando García

Amador González

Nicolito Truado

Daniel Cabello

Ordinaria del 38 de Octubre.

En la Villa de Malcocinado a diez y ocho de Octubre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario a la correspondencia ofi-



Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Señ. Concejales

D. Sebastián Hernández Guiso Vagura.

D. Fernando García Sánchez.

D. Amador González Romero.

D. Hipólito Frenado
Oruro.

cial y Boletines recibidos durante la semana
última; manifestando la Corporación quedar
enterado, previa la aprobación del acta de
la sesión anterior que les fue leída.

Acto seguido propuso el Sr. Frenado
la necesidad de proveer de algunas farolas,
que instaladas en los sitios que se considera-
ren más convenientes de la población, sirvieran
para hacer posible el tránsito por las calles,
sobre todo en la época que se acerca de llu-
vias y tiempo borrascoso. Abonó en favor de
su proposición el estado lamentable, en gene-
ral, del piso de la población y la oportunidad
que había de proveer de farolas con gran
economía, pues según tenía entendido, en el
inmediato pueblo de Oruro había un gran
surtido de ellas procedente del alumbrado
público que antes tenía dicha población,
arguyendo que, según las noticias por él ad-
quiridas, era material que no teniendo nece-
sidad de él el Ayuntamiento de expresada
población, estaba dispuesto a enajenarlo
en condiciones ventajosísimas para los com-
pradores.

La Corporación, teniendo en cuenta lo justo
de la pretensión del Sr. Frenado y las favo-
rables circunstancias expuestas por dicho señor,
acuerda por unanimidad autorizar al Sr.
Presidente a fin de que se ponga en inte-
ligencia con el Ayuntamiento de Oruro
y vean si pueden enajenar para este pueblo
siguiera una docena de farolas, pero siem-
pre a condición de que puedan hacerlo en
ventajosas condiciones de economía, pues de

otro modo es imposible a este Municipio crear nuevos gastos dado el mal estado de fondos de esta Caja municipal. Que hechas las gestiones por el Sr. Presidente, se di cuenta al Ayuntamiento, antes de efectuar la compra, para su resolucion definitiva.

Sin otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando que se extienda la presente acta que firman los señores que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico

Sobre raspado = Frenado = vale

Manuel Carrizosa

G. Bastian Guerrero Fernando Garcia

Amador Gonzalez

Nizolita Ferrada

Daniel Caballo

Ordinaria del 25 de Octubre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

En la Villa de Malcochinado a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expone.

Act. Concejales

- D. Sebastián Herman
del Cuero Vaguera.
- D. Fernando García
Canche.
- D. Hipólito Fernández
Cuero.
- D. Amador González
Romero.

san, mercedados por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

De continuación se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Por el Concejal, Sr. García, se propuso la idea de solicitar de la Superioridad la reducción de la cuota de Tesoro por Consumos de este pueblo, en atención a la situación precaria a que ha venido a parar por los continuos malos años de cosecha y por la paralización de las minas que se trabajaban en sus contornos, cuyas causas han hecho que emigren gran número de braceros con sus familias, por carecer en este pueblo de elementos de vida, pudiendo asegurarse que un tercio o más de su antigua población han dejado de ser habitantes de hecho de este Municipio. La Corporación, penetrada de la exactitud de lo expuesto por el Sr. García, acoge con complacencia y hace suya la proposición de dicho señor, acordando por unanimidad comisionar al Sr. Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y provisto de los justificantes y documentos necesarios a probar los extremos indicados, se presente al Excmo.

Dr. Ministro de Hacienda para gestionar
cerca del mismo la reduccion del cupo de Con-
sumos de este pueblo, pues de otro modo es
imposible a este vecindario sobrellevar sus
cargas. Tambien se acordó facilitarle cien
pesetas para gastos de viaje y estancia en
Madrid y que se giren con cargo al ca-
pitulo primero articulo octavo del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió el acto por termina-
do, ordenando que de él se extienda la pre-
sente acta, que firmaron los señores qui asis-
tieron conmigo el Secretario, de que certifico:
Sobre raspado = Parcia = vale.

Manuel Consero

Sebastian Hernandez

Fernando Garcia

Nicolito Fuenfalo

Amador Gonzalez

Daniel Cabell.

Done.

Ordinaria del día 5.º de Noviembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Pomiagua.

Sec. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Sebastian Ober-
mander Cruco Vaguera.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Hipólito Frenado
Cruco.

En la Villa de Malacocinado a pri-
mero de Noviembre de mil novecientos nueve
y hora de las veinte, se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Concejales, los se-
ñores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Manuel Carrizosa Pomiagua, con objeto de
proceder a celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesion por el Sr.
Presidente, de su orden y por mi, el Secretario,
se dió lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada.

A continuacion se dió cuenta de las
comunicaciones oficiales y Políticas recibidas
durante la semana última, manifestando
la Corporacion quedar enterada.

Ocho reguido el Sr. Presidente expuso
detalladamente a la Corporacion los pagos
verificados en el mes anterior, que fueron
por unanimidad aprobados.

Por el Concej. Sr. Frenado, se recordó
al Sr. Presidente el asunto del alumbrado
publico, interrogandole si habia hecho ges-
tiones encaminadas para adquirir del Ayun-
tamiento de Oruaga las farolas de que se
ocupó en la sesion anterior; contestandole
al Sr. Presidente que habia escrito en
este sentido a los Sres. Alcalde Presiden-
te y Secretario de expresada Corporacion,
sin que hasta la fecha hubieron contesta-
do a sus misivas. El Sr. Frenado, rei-

teró de nuevo del Sr. Presidente, que pusiera de su parte en este asunto cuanto interés de mancha servicio tan necesario, haciendo si es preciso un viaje a Orizaba para poder entenderse personalmente con dichos Sres. y efectuar la compra si las condiciones y precios no perjudicaran los intereses de este Municipio.

A continuación intervino el Sr. García para ocuparse del abandono en que se halla el Egipto público, exponiendo que de continuar en él la saca de tierras para obras llegará a desaparecer con grave perjuicio para los labradores, que desaparecerán o quedarán extrajeros los sitios destinados a ser para la reedificación de los granos, privando al vecindario de la comodidad y beneficio que les reporta el tener las sacas de las mieses a dichos Egiptos por las buenas condiciones topográficas que reúne para este objeto, y sobre todo, por lo inmediato que está de la población. La Corporación reconoce los muchos abusos que vienen cometiéndose en este sentido por estos vecinos, que a ellos mismos perjudican, y en su virtud acuerda: que sin contemplación de clase alguna se castigue con fuertes multas a cuantos en lo sucesivo traten de arrancar tierras de repetido Egipto sin previa autorización de esta Alcaldía, que podrá concederla señalando el sitio de donde las tierras hayan de extraerse siempre que no perjudique a los lugares des-

tinados para iras ni a las trochas o ca-
minos que a las mismas conducen y con la
obligacion de rellenar o allanar los hoyos
que se hagan. A este fin, y para que no
pueda alegarse ignorancia, el Ayuntamiento
ordena que se fijen edictos en los sitios mas
visibles de la localidad, publicando al mismo
tiempo bandos poniendo en conocimiento del
vecindario las resoluciones tomadas por la Cor-
poracion.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse, el Sr. Presidente declaro ter-
minada la sesion, ordenando que de ella
se extienda la presente acta que firman
todos los señores que asistieron, conmigo el
Secretario, de que certifico.

= Sobre raspado = Fernando = Garcia = valen =

Manuel Genisora

Fernando Garcia

Sebastian Hernandez

Amador Gonzalez

Nicolita Ferrado

David Cabello

Ferrado



Ordinaria del 8 de Noviembre.

En la Villa de Malacatán a ocho de Noviembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Presidente
D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Concejales
D. Fernando Corría Sanchez.

D. Sebastian Hernandez Guiso Vaguera.

D. Hipólito Arenado Guiso.

D. Amador González Romero.

9

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, en su orden se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la semana anterior, manifestando el Ayuntamiento quedar enterado.

Dió cuenta el Sr. Presidente del viaje de lo a Orizaba con objeto de adquirir las faros para el alumbrado público y de las gestiones hechas a tal fin por el mismo en aquella Corporación municipal. Resultando de todo ello y de la inspección ocular realizada por el Sr. Alcalde en persona, que el repetido material para el alumbrado público se encuentran en pésimas condiciones por llevar ya muchos años en desuso y amontonado de cualquier manera en un local destinado para ello sin ningunas condiciones para su

conservacion. Que los propietarios del Ayuntamiento de Orizaba son enagenar todo el material de una sola vez para cuyo objeto tiene ya en preparacion una subasta. Por ultimo, el Sr. Presidente expuso a la Comision su parecer de que debia aplazarse para mejor ocasion la instalacion de dicho alumbrado, por no ser facil, como expuso el Sr. Excmo., la adquisicion del material en condiciones ventajosas, por un lado; y por otro el no haber consignacion para ello en el presupuesto del año actual y estar casi agotadas las que pudieran aplicarse a ello; sin contar con lo gravoso que resultaria para este Municipio, dada su precaria situacion economica actual, la alimentacion diaria de repetido alumbrado. La Comision, en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente, reconoce que no son las actuales circunstancias las más adecuadas para la instalacion proyectada, y en virtud acuerda:

1.^o Que se aplaze la realizacion de dicho proyecto hasta tanto que pueda llevarse al presupuesto municipal la consignacion necesaria para cubrir los gastos que origine dicho servicio.

2.^o - Que una vez esto realizado y contando ya con la base firme para ello, de la consignacion para el servicio, se aproveche la primera ocasion oportuna de mediano despacho que tenga la Caja municipal, para adquirir el material necesario y sufragar los gastos de instalacion.

Seguidamente se ocupó el Sr. Excmo.

de la incuria y abandono en que se hallan las medidas y prevenciones requeridas por la Higiene en este pueblo. Con palabras fáciles expuso varios casos recientes de abandono de animales muertos, caballerías, cerdos y gatos, arrojados a las salidas del pueblo, sin más operación ni cuidado, que dejarlos expuestos a la intemperie y con ello a la putrefacción en la superficie, ocasionándose con ello graves peligros para la salud pública. Propone que se obligue a los dueños, castigando con todo el rigor de la Ley a los contraventores, a que saquen a los animales que mueran a buena distancia del pueblo, por lo menos a doscientos metros, y que abran fosas de un metro o más de profundidad, donde queden enterrados, pues así se evitarán focos de infección en beneficio de este vecindario. El Sr. Presidente promete ocuparse del asunto con interés y acceder a llevar a la práctica cuanto el Sr. Excmo. ha dejado expuesto, para lo cual se procederá inmediatamente a extender los oportunos bandos y edictos para conocimiento del vecindario. La Corporación se adhirió a lo propuesto por el Sr. Excmo. y exhorta al Sr. Presidente para que proceda en este delicado asunto con el celo y energía que demanda la salud pública.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, ordenando que de ella se extienda la presente acta que firmamos



los señores que asistieron conmigo el Secretario,
de que certifico.

Sobre rayado = Firmado = vale

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Sebastian Hernandez

Nicolito Ferrado

Amador Gonzales

Daniel Cabello
Serrano

Ordinaria del 35 de Noviembre.

En la Villa de Malcocinado a quince de Noviembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Amador Gonzales
Romero.

D. Hipólito Frenado Cruz.

D. Sebastian Herman de Cruz Vaguera.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana, manifestando la Corporacion quedar enterada.

Acto seguido se ocupó el Concejal, Sr. Garcia, de la necesidad de rectificar la numeracion de casas en varias calles y proceder a ella en las que carecian de expresado requisito, como las de Valleverde y Nueva; pues se daba el caso, como en la calle de Leon que en una misma acera aparecen números pares e impares y aun algunos duplicados, resultando de ello, como consecuencia necesaria, confusiones y trastornos al verificarse las traslaciones de dominio en la riqueza urbana, que hacen tener que confrontar el Registro fiscal de Edificación y Colares y los documentos justificativos de la alteracion de dominio con los edificios objeto de la alteracion y sobre el terreno cada vez que se presenta en la Alcaldia una solicitud para este objeto. A dicho fin propone se encargue la numeracion necesaria para las calles que de ellas carecen rectificando los duplicados y errores en las que existan, y una vez hecho, se lleven dichas rectificaciones al Registro fiscal de fincas urbanas para que resulten perfectamente,

conformes los edificios con la reserva de los mismos en expresado documento, elevando dichas rectificaciones a la aprobacion de la superioridad para que obtien sus efectos en la copia que de expresado documento obra en la Administracion de Hacienda de la provincia. Tambien propone que al par que la numeracion expresada, se adquirieran placas rotuladas para fijarlas en la planta de la Iglesia, Casas Consistoriales y Juzgado municipal, que carecen de ellas. La Corporacion, conforme con lo propuesto por el Sr. Garcia, concede un voto de confianza al Sr. Presidente para la adquisicion del material, nombramiento de personal que se encargue de los trabajos de numerar y rectificar, interviendose por ende aprovechar para ello la primera ocasion oportuna que se presente.

El Sr. Fernando propone la adquisicion de un juego completo de silleria en destino al salon de sesiones de estas Casas Consistoriales que reemplazara al actual, que es de inferior clase y se encuentra ya en lastimoso estado. Tambien manifiesta la necesidad de sustituir con una nueva la talla que existe en la actualidad para el marquesado de moros, asi como la adquisicion de una percha con capacidad suficiente para instalar en ella los sombreros y abrigos de los ediles. El Sr. Presidente, reconociendo que hace falta cuanto pide el Sr. Fernando, manifiesta la imposibilidad de llevarlo a la practica por carecer este Municipio de fondos y de consignacion para ello. Asi lo

reconoce la Corporacion y acuerda no tomar en cuenta, por ahora, la proposicion del Sr. Frepacho, sin perjuicio de tenerla en cuenta para hacer en el presupuesto inmediato la consignacion necesaria para expresadas atenciones que, en efecto, hacen falta.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta, Manuel Guero Sora, solicitando del Ayuntamiento se proceda al delimitado y amojonamiento del abrevadero denominado de "Ortillar y Puro", en la cual se manifiesta que hoy intrusiones por parte de los propietarios de terrenos colindantes. La Corporacion, dado lo avanzado de la hora, acuerda ocuparse de este asunto en la proxima sesion, declarandose esta terminada por el Sr. Presidente, que ordenó se extendiera de ella la presente que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Guero Sora

Fernando Garcia

Amador Jorales

Nicolito Guado

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello



Ordinaria del 22 de Noviembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sec. Concejales

D. Fernando Corra
Sanchez.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Hipólito Fresno
Cruero

D. Sebastian Hornau
de Cruero Vaquera.

En la Villa de Malacocinado a vein-
te y dos de Noviembre de mil novecientos nueve
y hora de las veinte, se reunieron en el salon
de actos de estas Casas Concejales los Sec. Con-
cejales que al margen se expresan, presidi-
dos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Ca-
rrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr.
Presidente, se en orden, go el infrascrito Seceta-
rio, di lectura al acta de la anterior que fué
aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspon-
dencia oficial y Boletines recibidos durante
la semana ultima, manifestando la Corpo-
racion quedar enterada.

Seguidamente se ocupó la Corporacion de
la instancia presentada por Manuel Cruero
Dosa en la sesion del dia quince, relativa a
las intromisiones de los colindantes en el abrevadero
de Ortillar y Pino. La Corporacion acuerda,
despues de amplia discusion, nombrar una Co-
mision de su seno, compuesta de los señores Pre-
sidente, Sr. Fresno y Sr. Cruero Iglesias, pa-
ra que, en union de los peritos de la Villa,
Josi Hernandez Hernandez y Antonio Per-
rino Viruete, se peronen en el indicado abre-
vadero y procedan a rectificar su delinde y
amojonamiento, si hubiere habido intromisiones,
castigando con multas a los duenos de los te-
rrenos colindantes que se hubieren introduci-
do en el ensanche del mismo.

Se dió cuenta de una instancia sujeta por varios vecinos de este pueblo, en solicitud de que por el Ayuntamiento se proceda sin pérdida de tiempo, por ser urgentísimo, al arreglo del camino de "El Molino", en el trozo comprendido entre el molino denominado de los Fernandos y la salida del pueblo por la calle de la Iglesia. La Corporación, previa la conveniente discusión, y teniendo en cuenta lo imprescindible de la reparación solicitada por estar dicho trozo de camino imposible para el tránsito de carros, hasta el punto de que en el intervalo de pocos días han ocurrido dos vuelcos, peligrando con ello la vida de los conductores y de las caballerías, acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda a efectuar los trabajos para que dicho trozo de camino quede en buenas condiciones de tránsito para vehículos. Y teniendo en cuenta que se carece de consignación en el presupuesto municipal para la realización de los mismos, se acuerda que se efectúen por prestación personal, en atención a no poder admitir demora el asunto, comisionando la Corporación para la inspección, vigilancia y dirección de los trabajos a los Señ. Concejales Bruna Rodríguez y Fernando Eraso.

Después seguidos el Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud presentada por el rematante de la subasta de aprovechamiento de quintos sobrantes del quinto "Olamo y Quemadina", en la que solicita de la Corporación se sirva

nombrar un vigilante o guarda juramentado que se encargue de la custodia de dicha finca, pues últimamente se están cometiendo abusos por estos vecinos, tanto en la corta de leñas como en la intrusión de ganado que así son del rematante. El Ayuntamiento acuerda que se haga saber al vecindario por medio de bandos y edictos fijados en los sitios de costumbre, la obligación que tiene de respetar la arbolada de dicho quinto así como los puntos sobrantes, objeto de la subasta, conminando con fuertes multas a los que contravengan en lo sucesivo; y que, el guardia municipal de este Ayuntamiento se ocupe diariamente y con la frecuencia que sus demás ocupaciones se lo permitan, de la vigilancia de dicho terreno, denunciando a esta Alcaldía cuantos abusos se cometan para proceder contra sus autores con todo el rigor de la ley.

Sin más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que firman los Sres. que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Sobre raspado - Ruiz - vale.

Manuel Carrero

Fernando Gavarró

Amador González

Nicolito Ferrado

Sebastián Hernández

Daniel Cabello

Sr.



Ordinaria del 29 de Noviembre.

PresidenteD. Manuel Carrizosa
Paniagua.Sec. ConcejalesD. Fernando Corcia
Sanchez.D. Hipólito Frizado
Gruero.D. Amador Gonzalez
Romero.D. Sebastian Hernandez
de Guero Vaguera.

En la Villa de Molecinado a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comitoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, al acta de la anterior, siendo aprobada por el Ayuntamiento.

Tambien se dió lectura a las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, a la convocatoria a elecciones municipales publicada en el Extraordinario al Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia veinte y tres del mes actual. Y en su virtud se procedió a determinar las vacantes que en esta Corporacion, deben ser cubiertas en la eleccion que ha de celebrarse el dia doce del próximo Diciembre. Del examen del expediente general de elecciones correspondiente al año mil novecientos cinco, resulta, que los señores Concejales elegidos en dicho año, y a los cuales, por consi-

78
quiente, corresponde cesar en esta renovacion,
son: Don Sebastian Hernandez Cruz Vaque-
quera, Don Antonio Romero Rincon, Don
Jose Antonio Cabera Hernandez, Don Basilio
Calero Gallego y Don Amador Gorrals Ro-
mero. Y no habiendo ocurrido vacante algu-
na entre los Concejales elegidos en veinte y
cinco de Abril ultimo, se acuerda por una-
nidad declarar las cinco vacantes cor-
respondientes a expresados señores, y que se
de cuenta inmediatamente de este acuer-
do, por medio de certificado, al Sr. Pre-
sidente de la Junta municipal del Cen-
so electoral de esta Villa, a los efectos oportu-
nos.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse, el Sr. Presidente declaro termi-
nada la sesion, ordenando que de ella
se extienda la presente, que firmen con el
los señores asistentes al acto, de que yo, el
Secretario, certifico.

Manuel Carrasco

Nicolito Luado

Amador Gorrals

Sebastian Hernandez

Fernanda Garcia
Daniel Cabells
Secio.



Ordinaria del 6 de Diciembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sec. Concejales

D. Sebastian Hernandez
de Cusco Vaquera.

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Amador Gonzalez
Romero.

D. Hipolito Prado
Cusco.

En la Villa de Malacatinado a seis de Diciembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sec. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario, al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por el Ayuntamiento.

A continuacion se dió cuenta de las comunicaciones oficiales y Politicas recibidas durante la ultima semana, manifestando la Corporacion quedar enterada del contenido de expresada documentacion.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de hallarse sobre la mesa terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria de esta Villa para el próximo año de mil novecientos diez confeccionado por esta Junta municipal. Se procedió a su examen y estudio por los individuos de la Corporacion que a bien tuvieron hacerlo, comparándolos con el anterior repartimiento y con el ultimo apéndice al anuclamentamiento formado para que sirva de base a este, resultando de su examen que se haya perfectamente ajustado a las prescrip-

88
ciones vigentes; que en él se han tenido en cuenta las alteraciones solicitadas en el año actual en dicha viguera; y por último, de que en él permanece invariable el líquido imposible señalado a este pueblo por expresada viguera, que es el de treinta y ocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas y ochenta y cuatro céntimos. En su consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que, con su copia y listas cobratorias se remita inmediatamente a la superior del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Ocho y cinco el Sr. Presidente dió cuenta detallada y minuciosa de los pagos verificados durante el mes anterior, que fueron aprobados por el Ayuntamiento.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de que se extiende la presente acta que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Benavente

Sebastián Hernandez Fernando Garcia

Ánador González

Nicolito Truado

Daniel Cabells



Ordinaria del 33 de Diciembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Sec. Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez.

D. Hipólito Frana-
do Gruso.D. Amador Gonzalez
Romero.D. Sebastian Herman-
du Gruso Vaqueza.

En la Villa de Malcozinado a trece de Diciembre de mil novecientos nueve se reunieron en el salon de actos de estas Casas Con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y por mi el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Esto seguidamente se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la se-
mana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

Se dió cuenta de varias solicitudes de vecinos de esta localidad en las que se expo-
ne que hace ya varios años presentaron a esta Alcaldia las correspondientes relaciones ju-
radas para la alteracion que habian expus-
tamentado en su riquera urbana, sin que has-
ta la fecha haya recaido acuerdo, sobre los
expedientes consecuencia de las mismas, de la
Administracion de Hacienda, continuando las
fincas inscritas en el Registro fiscal a nombre
de sus antiguos dueños y satisfaciendo a
nombre de estos las contribuciones respectivas
con lo cual resultan perjudicados los intereses
de los solicitantes. En su virtud solicitan del

118
Oyuntamiento que, previo los datos que obra
en la Alcaldía, se viva recurrir a la Admi-
nistración de Hacienda para que resuelva
sobre los mencionados expedientes de alteración en
la rigura urbana. La Corporación, teniendo
en cuenta el derecho que asiste a los reclaman-
tes acuerda que sin pérdida de tiempo se di-
riga al Sr. Admor. de Hacienda de la pro-
vincia atenta comunicacion en el sentido soli-
citando, especificando las fechas de las soli-
citudes, las de envío a la Administración de di-
chos documentos, y cuantos datos se crean con-
venientes para la pronta resolución de este
asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse, el Sr. Presidente declaró termina-
da la sesión, ordenando que de ella se
extienda la presente que firman los señores
que asistieron conmigo el Secretario, de
que certifico.

Manuel Casero

Fernando Garcia

Nicolito Fernando

Arador general

Sebastian Fernando

Daniel Cabello

Secio.



Ordinaria del 20 de Diciembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Pres. Concejales

D. Sebastian Hernandez Guiso Vaguera.

D. Fernando Garcia Sanchez.

D. Hipolito Fernando Guiso.

D. Amador Gonzalez Romero.

En la Villa de Malacocinado a veinte de Diciembre de mil novecientos nueve y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores de la Corporacion Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion, y o el infrascripto Secretario di lectura al acta de la anterior, que quedo aprobada.

Se dio lectura a las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la sesion anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Secretario de la Corporacion en la que solicita que el Ayuntamiento nombre un auxiliar de Secretaria, que se hace necesario para que le ayude en los multiples trabajos que se aglomeran en esta época, y sobre todo para la confeccion de un padron de vecinos, cuyos trabajos preliminares hay que hacerlos sobre el terreno, yendo casa por casa recogiendo datos, lo que es de todo punto imposible efectuar al Secretario, pues para ello tendria que abandonar la oficina. El Ayuntamiento, despues de detenida discusion acuerda por mayoria no to-

mas en consideracion lo que el Sr. Secretario pretende, por entender que él puede dar cumplimiento á todos los trabajos de secretaría, que si ahora es época de apretar con dedicar dos ó tres horas mas de lo ordinario á la oficina estima la Corporacion que todo quedará cumplimentado, puesto que tambien puede ayudarle para la recogida de datos en la calle, el guardia municipal que sabe leer y escribir. Sobre todo que es imposible acceder á lo solicitado por no tener en esta personal apto para ello, es muy gravoso para el Municipio trabajo de fuera, y no haber consignacion en el presupuesto que se queda aplicar á esta atencion por estar todo agotado.

En otro asunto de que ocupame el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente dita que firman los señores que asistieron conmigo el Secretario, de que es típico.



Mariano Carrero

Sebastian Hernandez

Fernando Garcia

Nicolito Hernandez

Alcalde general

David Caballo

Ordinaria del 27 de Diciembre.

PresidenteD. Manuel Carrizosa
Paniagua.Sec. ConcejalesD. Fernando Garcia
Sanchez.D. Hipolito Trenado
Gauso.D. Amador Gonzalez
RomeroD. Sebastian Hernandez
del Cruco Vaquera.

En la Villa de Malcocinado a veinte y siete de Diciembre de mil novecien-
tos nueve y hora de las veinte, se reunieron
en el salon de actos de las Casas Concejales
los señores que forman esta Corporacion mu-
nicipal y al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Ca-
rrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente, de su orden se dió lectura por mi el
inscrito Secretario, al acta de la anterior
que fué aprobada.

De continuacion se leyeron las comuni-
caciones oficiales y Boletines recibidos du-
rante la semana ultima, manifestando los
señores Concejales quedar enterados.

Y sin voto de que ocupare el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto de que se extien-
de la presente que firman los señores que asiste-
ron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Hipolito Trenado

Fernando Garcia

Amador Gonzalez

Sebastian Hernandez

Daniel Cabello
Secretario

~~Qmzo J. J. J. O.~~

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento en el día 5º de Enero de 1950.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Procs. Concejales

D. Fernando García Sanchez.

D. Luis Demiter Rodríguez.

D. Hipólito Frumado Grueso.

D. Sebastian Hernandez Grueso Vaquera.

D. Antonio Grueso Iglesias.

D. Jesús Ruiz Rodríguez.

D. Leopoldo Derrnjo Durón.

D. Francisco Morán Fernandez

Secretario

D. Daniel Cabello Morales.

En la Villa de Malcocinado a primero de Enero de mil novecientos cincuenta, previa (ya) convocatoria, se constituyeron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los Procs. Concejales proclamados el día veinte y cinco de Abril último, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el día cinco del mes anterior por el art.º 29 de la ley Electoral, cuyos nombres todos al margen se expresan; y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este continuar en el cargo de Concejál, abandonó la presidencia y pasó a ocupar como tal uno de los asientos del Conjejo.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio, que en el no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalaban los art.º 29 y siguientes de la ley Electoral de 9 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el art.º 13 de la Ley Municipal, Don Sebastian Hernandez Grueso Vaquera por ser entre todos el de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio último.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo de Ayuntamiento, del modo que ordenan los art.º 14 y 15 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los

asistente Don Manuel Carrizosa Paniagua que, en su consecuencia, pasó á ocupar la Presidencia, pronunciando sentidas frases de agradecimiento por su reelección y ofreciendo continuar ejerciendo las funciones de su cargo con imparcialidad y recta justicia.

Consecuente, por igual procedimiento, y uno por uno, se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala del art.º 21 de la ley Municipal, corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente, Don Fernando García Sánchez y para segundo Teniente, Don Luis Amate Rodríguez, ambos por totalidad de votos.

Se eligió de igual modo á Don Hipólito Fernández Grueso para Regidor Ordinario y para Suplente del mismo á Don Sebastián Hernández Grueso Sagura, también por unanimidad, siendo ambos, lo mismo que los Tenientes electos, posicionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y habiendo determinado el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía y Audiencias, y toda vez que en este Municipio han sido todos proclamados en la forma que previene el art.º 29 de la ley Electoral, se procedió á verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto por la R. O. de 16 de Junio último, ofreciendo el siguiente resultado:

Regidor 1.º - Don Hipólito Fernández Grueso
id. 2.º - " Sebastián Hernández Grueso Sagura
id. 3.º - " Antonio Grueso Iglesias

Pregido 4.º - Don Luis Ruiz Rodríguez

rel. 1.º - " Leopoldo Bernués Durán

rel. 6.º - " Francisco Marín Fernández

Por último se acordó designar para la celebra-
ción de las sesiones el lunes de cada semana y ho-
ra de las veintidós, con arreglo a lo dispuesto en el
art. 1.º de repetida ley Municipal, declarándose defi-
nitivamente constituido el Ayuntamiento.

Con ello se dió el acto por terminado extendien-
dose de él la presente que firman todos los asisten-
tes de que goza, el Secretario, certifica. = Entre parien-
tes = p = no vale.



Manuel Cosío

Fernando García

Luis Berio

Nicolito Truado

Sebastián Hernández

Antonio Gascoso

José Ruiz

Leopoldo Bernués

Francisco Marín

Daniel Cabello

Cerro.

Extraordinaria del dia 1.º de Enero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Hipólito Frizado
Eneso.

D. Luis Benito Ro-
driguez.

D. Sebastian Hernandez
Eneso Vaqueza.

D. Francisco Marin
Fernandez.

En la Villa de Malcocinado a prime-
ro de Enero de mil novecientos diez y hora de
las catorce, se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los
señores Concejales que al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesion extraordinaria pa-
ra que habian sido convocados previamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y ma-
nifestado el objeto de la reunion, que no era
otro, segun se habia anunciado en la convo-
catoria, que proceder a la formacion de las lis-
tas de los individuos de que se componen este
Ayuntamiento y numero cuádruplo de vecinos
con casa abierta que paguen mayores cuotas
de contribuciones directas, por el infrascripto Se-
cretario se dio lectura a los articulos de la
ley Electoral de senadores de 8 de Febrero de
1.877 pertinentemente al presente acto y a los ante-
cedentes al efecto preparados para facilitar
la pronta confeccion de las expresadas listas:
y consultados que fueron con el mayor dete-
rminiento el padron de habitantes de este ter-
mino municipal y los repartimientos de ur-
bana, territorial e industrial, despues de brevisi-
ma discusion, y resueltas por los Sres. Conce-
jales cuantas dudas surgieron acerca del cum-
plimiento mas exacto y puntual de su comen-
tido, por unanimidad, acordaron: dar por ter-
minadas las referidas listas en la forma que
por el Ayuntamiento se autorizan en este mis-
mo acto, aunque separadamente, y que uan pu-

Publicadas inmediatamente y expuestas al publico en la tablilla de anuncios, donde permaneceran hasta el dia veinte de este mes, con el fin de que queden hecha las reclamaciones que interese durante dicho plazo y remueva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de unir al oportuno expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el señor presidente, firmándose por él las mismas y la presente acta, así como tambien por los demás señores concejales que saben, de que certifico.

Alcalde Consero

Fernando Garcia

Hipolito Zuñado

Juan Benites

Sebastian Hernandez

Francisco Marin

Daniel Caballo
Dero



Handwritten mark resembling a large '4' or 'M' on the left margin.

Ordinaria del 3 de Enero

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Pauker.

" Sebastian Hernandez
Gruero Vaguera.

" Luis Benitez Ro-
driguez.

" Hipolito Frenado
Gruero.

" Francisco Martin
Fernandez

En la Villa de Malcocinado a tres de Enero de mil novecientos diez y hora de las veinte se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto, dandole lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos en la ultima semana, quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente detalló los pagos verificados en el mes anterior, que tambien se aprobaron.

A continuacion dio cuenta el Sr. Secretario de la visita girada a estas oficinas por el Inspector del Timbre del Estado, Don Emilio Garcia Gonzalez, en tres de Diciembre, exhibiendole el acta levantada de la misma, por la que se justifica no haber observado infraccion alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado. La Corporacion acuerda que dicho documento quede unido a este acta para su constancia y para que pueda servir de punto de partida a la visita proxima que en lo sucesivo se haga a igual objeto.

Con lo cual el Sr. Presidente declaro terminada la sesion, ordenando que de ella se extienda la presente que firman los se-



novos que asistieron, de que yo, el Secretario cer-
tifico.

Manuel Carrizosa

Sebastian Hernandez Fernando Garcia

Hipolito Hernandez Luis Benitez

Francisco Marin Daniel Cabello

Ordinaria del 10 de Enero.

En la Villa de Malcoocinados a diez
de Enero de mil novecientos diez y hora de
las veinte, se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los señores Concejales que al margen
se expresan, presididos por el Sr. Alcalde,
Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente, de su orden se dio lectura por mi el in-
fante Secretario, al acta de la anterior que
fue aprobada.

Se dio lectura a las comunicaciones oficia-
les y Boletines recibidos en la sesion ante-
rior, quedando la Corporacion enterada.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

" Sebastian Hernandez
Cruero Vaguera.

" Hipolito Hernandez
Cruero.

" Luis Benitez Ro-
driguez.

" Francisco Marin
Fernandez.

Se dió cuenta del expediente instruido para llevar á cabo el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre Pesas y Medidas correspondiente al año actual, resultando de él que han quedado desiertas las dos subastas verificadas, por falta de licitadores. En su virtud acuerda la Corporacion que se lleve la recaudacion de expresado arbitrio por administracion, autorizando al Sr. Presidente para que nombre el personal necesario para ello, el que será retribuido con el cinco por ciento de las cantidades recaudadas por este concepto.

En continuacion y en virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la vigente Ley Municipal, se procedió á fijar el número de Comisiones permanentes en que há de dividirse la Corporacion, acordándose que sean tres, denominadas: Comision de Hacienda, Comision de Beneficencia y Comision de Policia Urbana y Rural; y que cada una esté formada por tres individuos del Ayuntamiento.

En cuyo fin y de conformidad con el procedimiento establecido por el art.º arriba citado, se procedió á la eleccion de personas en votacion secreta y por medio de papeletas, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos, y constituidas las expresadas Comisiones del modo siguiente: Comision de Hacienda: Don Fernando Garcia Sanchez, Don Sebastian Hernandez Guerrero Vaqueza y Don Francisco Martin Fernandez. Comision de Beneficencia: Don Luis Benito Rodriguez, Don Antonis Guerrero Aguilera y Don Leopoldo Permejo Duran. Comision de Policia Urba-

na y Rural: Don Manuel Carrizosa Paniagua,
Don Hipólito Frenado Grueso y Don Jesus Ruiz
Rodriguez.

En mi asunto de qui ocupare, el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, de que se extiende la
presente que firman los señores que asistieron
conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sebastian Hernandez

Fernando Garcia

Hipolito Frenado

Luis Bonites

Francisco Morin

Daniel Calallo

Ordinaria del 17 de Enero.

En la Villa de Malcocinado a diez
y siete de Enero de mil novecientos diez y ho-
ra de las veinte, se reunieron en el salon de
actos de estas Casas Consistoriales, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa
Paniagua, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente, de su orden se dio lectura por mi, el
infrascripto Secretario, al acta de la sesion au-

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Sres. Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

" Sebastian Hernandez
Grueso Vaguera.

" Hipolito Frenado
Grueso.



[Large handwritten flourish or signature]

D. Luis Demiter Ro-
driguez.
" Francisco Martin
Fernandez.



terior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones oficiales
y Boletines recibidos durante la semana an-
terior, manifestando los señores Concejales quedar
enterados.

Y sin asunto de que ocuparse, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, de que se extiende
la presente que firman los que suscribieron, de
que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sebastián Hernandez

Fernando Garcia

Hipólito Truado

Luis Demiter

Francisco Maria

Daniel Cabells

Ordinaria del 24 de Enero

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Conjales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

" Sebastián Hernandez
Gruero Vaguera.

" Hipólito Truado
Gruero.

En la Villa de Malcocinado a veinte
y cuatro de Enero de mil novecientos diez y
hora de las veinte se reunieron en el salon de
actos de estas Casas Consistoriales, los señores Con-
cejales que al margen se expresan precedidos por
el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pa-
niagua, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente, se dió lectura por mí el infrascripto Secre-
tario, al acta de la anterior, que fué aprobada.

D. Luis Demiter
Rodríguez.
" Francisco Marín
Fernández.



Acto regular se dio cuenta de las comunicacio-
nes oficiales y Boletines recibidos durante la au-
terior semana, manifestando los señores Concejales que
estar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que
de él se extienda la presente que firmen los señores
que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Sebastian Hernandez Fernando Garcia

Nicolito Luando

Luis Benito

Francisco María

Donil Cabello

Ordinaria del 35 de Enero.

Presidente
D. Mannel Carrizosa
Paniagua.
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez.
" Sebastian Hernandez
Garcera Sagura.

En la Villa de Malcocinado a treinta y
uno de Enero de mil novecientos diez y hora
de las veinte, se reunieron en el salon de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Mannel Carrizo-
sa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Se declaró abierto el acto por el Sr. Presiden-
te y de su orden se dio lectura por mi, el infra-

D. Luis Benítez
Rodríguez.
" Hipólito Frenado
Gruero.
" Francisco Marín
Fernández.



mito Secretario, al acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos en la última semana quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Sebastián Hernández Fernando García

Luis Benítez

Hipólito Frenado

Francisco Marín Daniel Caballo

Ordinaria del 7 de Febrero.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.
Concejales
D. Fernando García
Saucher.
" Hipólito Frenado
Gruero.

En la Villa de Malcocinado a siete de Febrero de mil novecientos diez y hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden se dió lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la anterior, que fue

- Sebastian Hernandez
- Grueso Vaguera.
- " Luis Benitez Po
- driguez.
- " Francisco Marin
- Fernandez.

aprobada.
 Tambien se dio cuenta de las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores del Ayuntamiento quedar enterados.

Acto seguido se ocupó la Corporacion del nombramiento de don testigo, interuador en el alistamiento del año actual, para que depusieran en los expedientes justificacion de excepcion que se promovieran; y previa breve deliberacion se acordó designar para tal objeto a los vecinos de esta, Juan Pomer Grueso y Juan Ororio Egujo, padre, respectivamente, de los mozos José Antonio Pomer Puellilla y Fructuoso Ororio Hernandez, numeros doce y quince del alistamiento del año actual.

Y no habiéndose otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que de él se extienda la presente que firmen los señores que asistieron, de que go, el Secretario, certifique. = Sobre rayado = doce = ali = valen.

Manuel Corisora

Juan de Garcia

Nicolito Ferrada

Sebastian Hernandez

Luis Benitez

Francisco Marin

Daniel Cabello
 Seco.



Ordinaria del 24 de Febrero

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez.

" Sebastian Hernandez
Gruero Vazquez.

" Hipolito Fernando
Gruero.

" Luis Benito Rodri-
guez.

" Francisco Marin
Fernandez.

En la Villa de Malcocinado a catorce
de Febrero de mil novecientos diez y hora de las
veinte, se reunieron en el salon de actos de las
Cajas Comisionales, los señores que componen esta
Corporacion y al margen se expresan presididos por
el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pani-
agua, con el fin de celebrar la sesion de este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente, se dió lectura por mi, el infrascrito Se-
cretario, al acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuacion se leyeron las comunicaciones
oficiales y Boletines recibidos en la semana ante-
rior, manifestando el Ayuntamiento quedar enterado.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse,
el Sr. Presidente declaró terminado el acto,
ordenando que de él se extienda la presente
que firmen los señores que asistieron conmigo
el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sebastian Hernandez Fernando Garcia

Hipolito Fernando

Luis Benites

Francisco Marin Daniel Calzadilla

Ordinaria del 25 de Febrero.

En la Villa de Malcocinado a

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez.
 " Sebastian Hernandez
 Cruz Wagnera
 " Hipolito Hernandez
 Cruz.
 " Luis Benitez Ro-
 driguez.
 " Francisco Marin
 Fernandez.

veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez
 y hora de las veinte, se reunieron en la sala
 capitular de este Ayuntamiento los señores Con-
 cejales que al margen se expresan presididos por
 el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Pani-
 gna, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,
 se dió lectura por mi el Secretario, del acta
 de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones oficia-
 les y Boletines recibidos en la ultima semana,
 manifestando la Corporacion quedar enterada
 del contenido de dichos documentos.

Sin otros asuntos de que ocuparse, se dió
 por terminado el acta, ordenando el Sr. Pre-
 sidente que de él se extienda la presente
 acta, que firmen los señores concurrentes al
 acto conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Sebastian Hernandez Hernandez Garcia

Hipolito Hernandez

Luis Benitez

Francisco Marin

Daniel Caballo

Extraordinaria del 22 de Febrero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez.

" Sebastian Hernandez Cusso Vaguera.

" Hipolito Frenado Cusso.

" Luis Benitez Rodriguez.

" Francisco Marin Fernandez.

En la Villa de Malcocinado a veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez y hora de las veinte, previa convocatoria expresa del objeto, se reunieron en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua.

Manifestado por el Sr. Presidente el objeto de la reunion, que no era otro, según se expresaba en la convocatoria, que dar cuenta del reparto vecinal para cubrir el deficit del presupuesto del año actual, y resolver las reclamaciones que contra el mismo se hubieren presentado. La Corporacion, visto que contra el mismo no se ha presentado reclamacion de clase alguna durante el plazo de exposicion, acuerda por unanimidad aprobarlo y que inmediatamente se exponga al cobro.

Concluido el objeto de la reunion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores que asistieron, de que y p. el Secretario, certifica.

Manuel Carrizosa

Sebastian Hernandez Fernando Garcia

Hipolito Frenado

Luis Benitez

Francisco Marin

Donil Cabello

Secretario



Ordinaria del 28 de Febrero.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez.

" Hipólito Freuado Ruero.

" Sebastian Hernandez Cruz Vaguera

" Luis Benito Rodriguez.

" Francisco Marin Fernandez.

En la Villa de Malcocinado a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez y hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de las Casas Comistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, al acta de la anterior, que quedo aprobada.

Acto seguido se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la semana ultima, manifestando la Corporacion quedar enterada.

Se procedió al nombramiento de Fallador para el marquis de more, acordando por unanimidad la Corporacion designar para dicho cargo al sargento licenciado, Juan Hernandez Paniagua.

Con ello se dió el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los Sres. que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Hipólito Freuado Fernando Garcia

Sebastian Hernandez Luis Benito

Francisco Marin

Manuel Cabello



Ordinaria del 7 de Marzo

- Presidente
D. Manuel Carrizosa Paniagua.
- Concejales
D. Fernando Garcia Sanchez.
" Hipólito Fernando Arneso.
" Sebastian Hernandez Arneso Vaquera.
" Luis Benito Rodriguez.
" Francisco Marin Fernandez.



En la Villa de Malcocinado a siete de Marzo de mil novecientos diez y hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales, los señores de la Corporacion municipal que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y de su orden go, el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

A continuacion se leyeron las comunicaciones oficiales y Boletines recibidos durante la ultima semana, manifestando la Corporacion quedar enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que de el se extienda la presente, que firman los señores que asistieron conmigo el Secretario, de que certifico e

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia
Hipólito Fernando

Sebastian Hernandez
Luis Benito

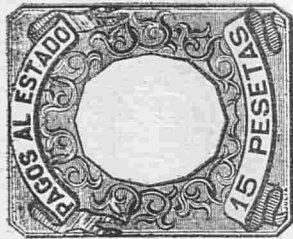
Francisco Marin
Daniel Cabello



5A CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.893.594 ★



Notas = Este pliego y los dos siguientes clase 5ª nos 1.494.612 y 613, representan por valor de 19 pesetas el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que comprende los señores donde diciembre de 1909 ha. 7 de Marzo de 1910 y el acta de turno de provision del Sr. Alcalde don Manuel Garrido, que tuvo lugar en primer de Enero de mil novecientos diez.



He acordado el 10 de Abril de 1910

El Sr. Daniel Caballero

Nº 1320
D. Manuel
Carrasco

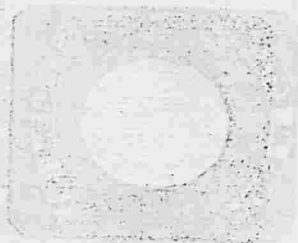
PROVINCIAS

PAÑOS

ZIBRERA
DE LA



11





8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.754,652 ★



*Envoy limento al recibo que se expresa en el pliego
núm 503 serie A núm 873.594.*

Malcoñando 4.º Abril de 1916.

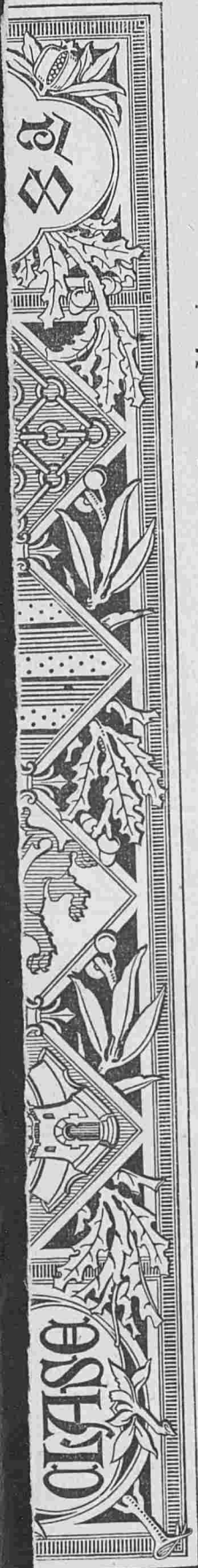


*N.º 770
El Sr.
Al Alcalde
Barrionera*

*El Sr.
Daniel Caballo*

PROVINCIAS





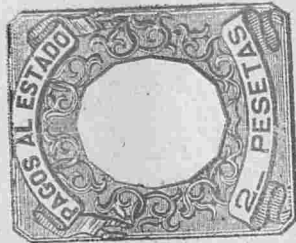
CLASE 2 PESETAS

CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.754,653 *

Complemento al reintegro que se expresa mediante
pliego clase 2 pesetas A n.º 8935 94.



Maldonado 10 Abril 1916

J.º J.º

J.º Alcalde

Comisario



J.º J.º

Daniel Caballo

[Signature]

PROVINCIAS

PAGOS

ZAMBRA
DEL



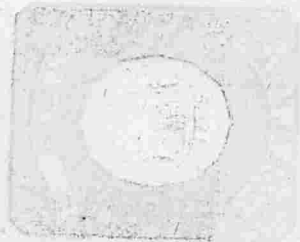
DEPT
OF THE
TREASURY

UNITED STATES
POSTAGE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE



Handwritten address in cursive script, including a name and street address.



POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

Main body of handwritten text in cursive script, appearing to be the content of a letter or card.

